

Año 9 Edición 196  
Guatemala, 1 al 15 de noviembre de 2020  
Publicación quincenal  
ISSN 2227-9113



# REVISTA

# Análisis de la

# REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▶ Incidencia ▶ Bien común

Haga click en el botón

¡Solidaridad!  
IPNUSAC

Llover sobre mojado  
IPNUSAC

Presupuesto del sistema de justicia y el que  
hacer desde la USAC  
LIZANDRO ACUÑA J.

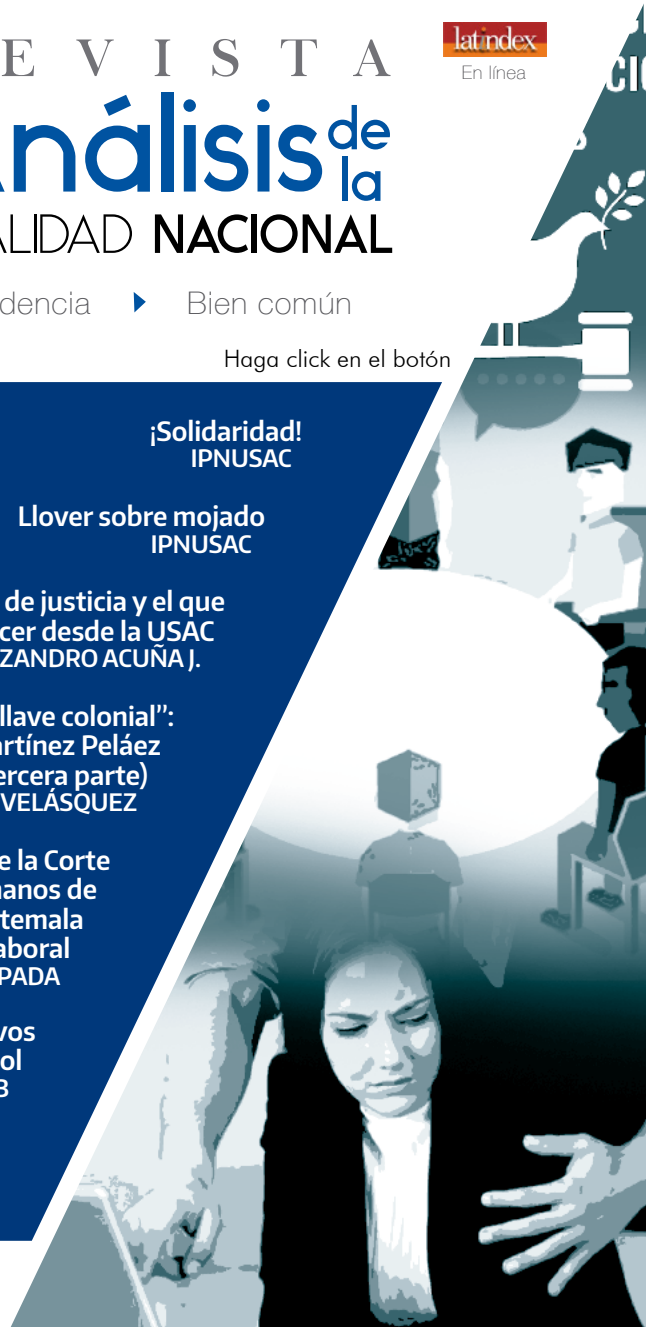
Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez  
(Tercera parte)  
EDUARDO VELÁSQUEZ

Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte  
Interamericana de Derechos Humanos de  
aplicación obligatoria para Guatemala  
relacionados al acoso laboral  
ILSE MAGALIA ÁLVAREZ ORTIZ DE ESPADA

La escritura de textos argumentativos  
q'eqchi y español  
LUBIA ESPERANZA CÚ QUIB

La escuela y los conocimientos  
ancestrales del pueblo maya q'eqchi'  
SANTIAGO XOL CHOC

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



# Índice



## EDITORIAL

- 6 **¡Solidaridad!**  
IPNUSAC



## ANÁLISIS DE COYUNTURA

- 9 **Llover sobre mojado**  
IPNUSAC



## PERSPECTIVA

- 19 **Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC**  
Lizandro Acuña J.  
Analista de Seguridad y Justicia / IPNUSAC

- 31 **Las puertas abiertas que dejó “la llave colonial”: La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)**  
Eduardo Antonio Velásquez Carrera  
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC



## CONTRAPUNTO

- 53 **Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral**  
Ilse Magalia Álvarez Ortiz de Espada

- 93 **La escritura de textos argumentativos q'eqchi y español**  
Lubia Esperanza Cú Quib  
Maestría en Educación Bilingüe Intercultural  
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media / USAC

- 122 **La escuela y los conocimientos ancestrales del pueblo maya q'eqchi'**  
Santiago Xol Choc  
Maestría en Educación Bilingüe Intercultural  
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media / USAC



## POLIFONÍA

- 124 **El origen de la catástrofe**  
Carolina Vásquez Araya  
Blog El Quinto Patio
- 126 **La culpa no es de Eta, es del clepto-Estado capturado**  
Karin Slowing  
Diario *Prensa Libre*
- 128 **Solidaridad y oportunismo durante la tragedia**  
Haroldo Shetemul  
Diario *Prensa Libre*
- 130 **“La tragedia es una herramienta para que los vivos adquiramos sabiduría”**  
Manfredo Marroquín  
Diario *elPeriódico*

# Índice

131 **Naturaleza y poder en Guatemala: ¿causa ambiental perdida?**

Juventino Gálvez  
Revista digital *Gazeta*

140 **Que el dolor no nos halle indiferentes**

Byron Ponce Segura  
Revista digital *Plaza Pública*

141 **“Tiende tu mano al pobre”**

Víctor Manuel Ruano  
Diario *Prensa Libre*



## ENTORNO

164 **EE.UU.: La era Trump ha terminado. ¿Vuelta a 2015?**

Luke Savage

172 **¿Aprenderán algo los demócratas?**

Dani Rodrik  
*Nueva Sociedad*

176 **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**



## INVESTIGACIÓN

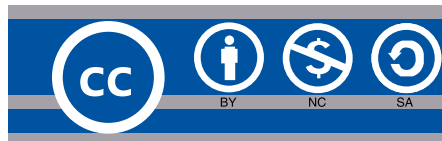
145 **Características del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas antes del COVID-19**

Hugo Armando Mérida Pineda  
Docente Facultad de Ciencias Económicas,  
USAC

*La Revista Análisis de la Realidad Nacional* es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISSN  
(International Standard Number) bajo el  
No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



**Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)**

Murphy Paiz Recinos  
Rector

Carlos Enrique Valladares  
Secretario General

**Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)**

Geidy Magali De Mata  
Directora del IPNUSAC

**Director de la RARN**  
Edgar Celada Q.

**Editora**  
Elisabeth Ávalos,  
Comunicación e Información Estratégica IPNUSAC

**Editora Gráfica**  
Rosario González

**Consejo Editorial**  
Cristhians Castillo,  
División Sociopolítica (IPNUSAC)

Adrián Zapata,  
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Mario Rodríguez Acosta,  
Departamento de Estudios de Problemas Nacionales  
"Rafael Piedrasanta Arandi"  
Facultad de Ciencias Económicas, USAC

Edgar Gutiérrez,  
Ex Coordinador General del IPNUSAC

**Consejo Asesor Internacional**

Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas  
Marianela Fuentes Forero, Abogada Constitucionalista  
Julho Carranza Valdés, Doctor en Economía

**Jefa Biblioteca Central USAC**  
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

**Bibliotecólogas**  
Sandra López  
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

**Apoyo estadístico y digital**  
Jacqueline Rodríguez

**Distribución**  
Vilma Peláez de Castillo

**Fotografías de portada**  
[www.laestrella.com.pa](http://www.laestrella.com.pa)  
[www.es.wikipedia.org](http://www.es.wikipedia.org)  
[www.changeig.wordpress.com](http://www.changeig.wordpress.com)



## Editorial

# ¡Solidaridad!

### IPNUSAC

**E**n medio de la persistente amenaza que para la salud y la vida de las personas representa la pandemia del COVID-19; en medio del empobrecimiento que para cientos de miles de guatemaltecas y guatemaltecos implicó la paralización de la economía por el confinamiento decidido para contener la expansión del contagio, y cuando el país empezaba a dar los primeros como inciertos pasos hacia una difusa “nueva normalidad”, el territorio nacional fue alcanzado por la tormenta tropical Eta.

Son conocidas las desastrosas consecuencias de Eta para decenas de personas que perdieron la vida, desaparecieron o fueron obligadas a resguardarse de la furia de la lluvia, los deslaves y las inundaciones. Municipios, comunidades y familias enteras, literalmente, perdieron todo, sus pequeños o medianos patrimonios. La economía de numerosas regiones sufrió efectos devastadores, de magnitudes aún no terminadas de ser estimadas.

Como ha sido históricamente habitual en un país como Guatemala, sempiternamen-

te asolado por catástrofes socioambientales como ésta, la respuesta inmediata del pueblo guatemalteco se resume en una palabra: **isolidaridad!**

Solidaridad que se ha hecho sentir, de múltiples formas, en estos difíciles y aún no terminados meses de la pandemia. Tender la mano a los damnificados, reconfortar a los dolientes, llevar vituallas, abrigo y consuelo en los días de la aflicción: ¡ése es el pueblo guatemalteco!

Pero ¿y el día después? La solidaridad asistencialista tiende a agotarse: hay que sostenerla

cuanto sea necesario y cuanto sea posible. Más hay que admitir la realidad de sus límites temporales y materiales; del mismo modo que debe admitirse como un hecho, lamentable, la ineficiente respuesta de las instituciones del Estado y la insensibilidad de gobernantes que han preferido el lucimiento demagógico, arrogante, antes que el real cumplimiento de responsabilidades establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.<sup>2</sup>

La magnitud del desastre causado por la tormenta Eta pone, una vez más, al descubierto la vulnerabilidad social y ambiental de Guatemala. Ya es cada vez más larga la lista de catástrofes similares (Mitch, Stan, la erupción del volcán de Fuego, para mencionar solamente tres) y la historia se repite: el pueblo, la sociedad, se vuelcan en ayuda de los damnificados. Pero ¿qué pasa? Superada la emergencia, caen en el olvido las reflexiones sobre lo que debió hacerse para prevenir y no se hizo; de nuevo se impone la inercia de un modelo económico-social que sigue siendo depredador.

Porque, está totalmente claro, que estas catástrofes inician en factores sobre los cuales los humanos no tenemos control, pero actúan sobre condiciones creadas por la irracionalidad de ese modelo económico-social depredador; agravado por el continuo deterioro de la institucionalidad pública y su consecuente incapacidad para la prevención así como para la mitigación de unos daños que, lo hemos visto ahora, son cada vez mayores en cada evento.

El análisis responsable de estas catástrofes, desde la ciencia, enseña que ellas no son fenómenos “naturales”; ciertamente tienen como detonadores meteoros que escapan al control humano, pero cuyos efectos dependen no solo ni principalmente de la fuerza del evento, cuanto de la forma en que la sociedad está organizada y de las características que tienen sus relaciones con el ambiente. Por eso se califica estos desastres como socioambientales.

Ante la emergencia la única respuesta inmediata es la solidaridad, pero hay que superar el asistencialismo que conduce a dejar las cosas iguales o peores

que antes. La solidaridad social sostenible es una que trascienda la mitigación y se enfoque hacia la responsabilidad ética de superar las condiciones sociales, económicas y políticas que propician los desastres. Debe abandonarse la cultura depredadora y avariciosa resumida en la cínica como lamentable expresión: “el que venga atrás que arree”.

La responsabilidad ética y el mandato constitucional de una institución como la Universidad de San Carlos de Guatemala es, precisamente, contribuir a buscar los caminos para construir una sociedad donde quepamos todas y todos, que atienda de manera sustentable –en primer lugar– a las grandes mayorías, para hacer viable el propósito de llegar a tener un país próspero, justo e incluyente.



## Llover sobre mojado

IPNUSAC

**E**l panorama del presente y el futuro inmediato del país ya era complicado, en medio de un muy lento reflujo de la epidemia de COVID-19, cuando un nuevo acontecimiento, totalmente inesperado, vino a complicar aún más la situación: la tormenta tropical Eta. El meteoro tuvo efectos devastadores en cientos de comunidades, causó la muerte o desaparición de casi un centenar de personas, arrasó con la economía agropecuaria de muchos municipios, destruyó o anegó bienes inmuebles en centros urbanos, sembrando nubarrones de mayor pobreza, hambre, desnutrición, falta de empleo y nuevas corrientes migratorias hacia el norte del continente, sin que ese horizonte gris conmueva al cada vez más consolidado proyecto de restauración conservadora.

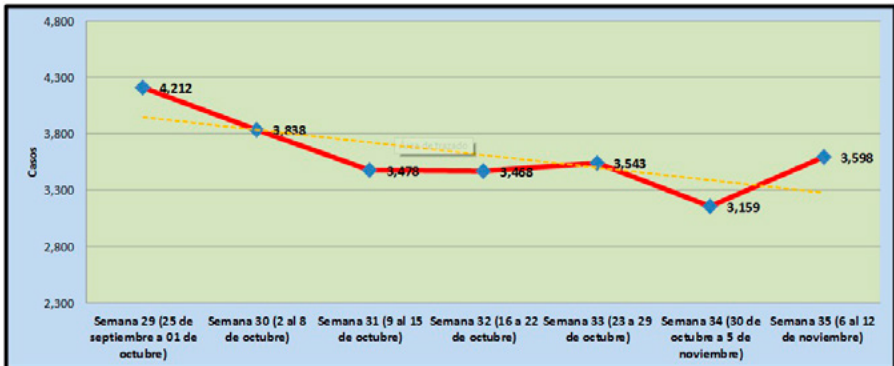
### El lento reflujo

Aunque al gobierno del presidente Alejandro Giammattei la tormenta Eta le significó una nueva oportunidad para el lucimiento mediático, y para dejar en zona gris la persistente amenaza que representa la epidemia de COVID-19, ésta sigue siendo una realidad que, pese a un evidente reflujo –según las cifras

oficiales– está lejos de justificar la disminución de su perfil en la agenda pública, especialmente la gubernamental.

En efecto, durante la primera quincena de noviembre, la evolución del contagio siguió mostrándose sinuosa, con una tendencia a la baja clara pero pausada, como puede apreciarse en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1.**  
**Casos semanales nuevos de COVID-19**  
**(Semana 29 a semana 35)**



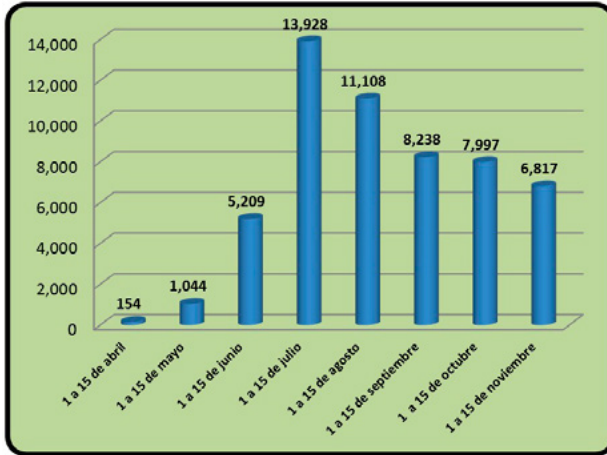
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Como puede observarse en la gráfica, el actual ciclo de reducción de casos se inicia en la semana 29 (del 25 de septiembre al 01 de octubre) pero lo que parecía una tendencia sostenida se detiene entre las semanas 31 y 33, reinicia en la semana 34 (30 de octubre a 5 de noviembre) pero se revierte en la semana 35 (06 al 12 de noviembre), mostrando un repunte que –en el menos malo

de los casos– confirma la lentitud del reflujó epidémico. Esto se corrobora también al observarse la gráfica 2, en la cual se comparan los contagios en la primera quincena de cada mes. Aquí puede apreciarse que la situación al 15 de noviembre estaba aún lejos de la primera quincena de junio, cuando la epidemia empezaba expandirse.

**Gráfica 2**

**Comparación de contagios registrados en la primera quincena de cada mes**



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Ese comportamiento –visualizado a partir de las estadísticas oficiales y que no tiene en cuenta el subregistro, estimado en diez casos no registrados por cada uno reportado– es suficiente para considerar por lo menos precipitadas las afirmaciones presidenciales en el sentido de que Guatemala ya está “en la segunda ola del contagio”: no hay evidencia de que la epidemia haya remitido, ni que se esté en un ciclo nuevo, como si ocurre en Europa, donde los casos cayeron a niveles muy bajos para repuntar en semanas recientes.

El problema en el manejo de la pandemia es que el gobierno ha

supeditado las medidas tomadas a las conveniencias de su imagen y al predominio de intereses particulares, antes que ser dictadas por el seguimiento serio, técnico y científicamente fundamentado de la evolución del contagio. Así la leyenda del lobo y las ovejas tiene como efecto –al contrario de lo que se dice– alentar el relajamiento de las medidas sociales, comunitarias, familiares y personales, difundiendo la idea de una falsa “nueva normalidad” en la que corren el mayor riesgo los segmentos más vulnerables de la población, precisamente aquellos quienes tienen menos acceso a la información y a servicios de salud oportunos y de calidad. La

preparación para “la segunda ola” no se mide tanto por el número de camas de hospital disponibles para casos de COVID-19 –que suman 2,400 según cifras gubernamentales<sup>2</sup>– sino por la difusión de información veraz y oportuna sobre el comportamiento de la epidemia. Información de especial importancia en los ámbitos municipales y departamentales, en los cuales debe ejercerse la vigilancia epidemiológica y procurar la observancia de las medidas prevención, contención y mitigación, conforme el sistema de alertas sanitarias para atención de la epidemia y los tableros correspondientes, elaborados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MASPAS) y la COPRECOVID.

## Vulnerabilidad socioambiental y tensiones sociales

En el seguimiento analítico que hemos hecho de la situación nacional a lo largo del año hemos

señalado que hay una clara concomitancia entre expresiones específicas de la crisis: lo sanitario, lo económico, lo social y lo político-jurídico. En ese encadenamiento se hizo presente con fuerza inusitada la vulnerabilidad socioambiental del país, la cual se ha venido agravando año con año y con cada nueva catástrofe, como la causada por la tormenta tropical Eta a su paso por territorio guatemalteco, entre el 4 y el 6 de noviembre.

Al momento de redactarse esta nota aún se estaba desarrollando el recuento de daños, pero era ya del todo evidente que el impacto mayor lo llevará la población pobre de las áreas rurales y de los centros urbanos severamente afectados. Según datos divulgados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), un millón 198 mil personas fueron directamente afectadas y de ellas 923 mil 150 fueron damnificadas. Según CONRED, 53 personas fallecieron como víctimas directas de Eta, al

---

2. “Guatemala tiene 78 por ciento de disponibilidad de camas COVID-19”, Agencia Guatemalteca de Noticias, 30 de octubre de 2020. Véase en <https://agn.gt/guatemala-tiene-78-por-ciento-de-disponibilidad-de-camas-covid-19/>

3. Véase <https://conred.gob.gt/atencion-a-668-incidentes-provocados-por-el-fenomeno-tropical-eta/>

menos otras 15 resultaron heridas y se consideran desaparecidas a 96 personas.

Eventos como deslizamientos de tierra, derrumbes, inundaciones y hundimientos, entre otros, se reportaron principalmente en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jalapa.<sup>3</sup> En cuanto a infraestructura se reportó que 2,119 viviendas tuvieron daños severos, en tanto que otras 52 mil 716 unidades habitacionales sufrieron daños moderados y leves. Se estimó afectación a 148 carreteras, de las cuales se evaluó a 14 como destruidas, así como 28 puentes afectados y 21 destruidos. El recuento también incluye afectaciones a 326 centros escolares.

En otro informe, éste del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA) se estimaba, al 15 de noviembre, que hubo al menos 102 municipios con daños y afectaciones en cultivos de granos básicos y hortalizas,

incluyendo maíz, frijol, tomate, chile, banano, café, plátano, pastizales, cardamomo, cebolla, ajo, ejote, yuca, maní, tabaco, lechuga, aguacate, jocote y rosa de Jamaica.<sup>4</sup>

Según nuestra evaluación, anterior a los estragos causados por Eta,<sup>5</sup> Guatemala estaba colocada ya –a causa de la pandemia– en riesgo de derivar hacia una catástrofe humanitaria, que aparte del costo en vidas tendría otras afectaciones en el ámbito de la salud pública –principalmente el aumento de casos de desnutrición infantil aguda– la generalización del hambre, la desesperación social por la falta de acceso a los recursos para la vida habitual (aunque esta ya era, para muchos, de pobreza y miseria), el aumento de la inseguridad ciudadana y la reanimación de los flujos migratorios hacia el norte del continente.

Las secuelas de Eta agravarán esa situación, aumentando las tensiones sociales e incrementando el deterioro de las condiciones de vida de miles de personas;

---

4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación / Centro de Información Estratégica Agropecuaria. Informe No. 22.

5. Véase: “La crisis recargada”, Revista Análisis de la Realidad Nacional, edición impresa No. 32, julio-septiembre de 2020. Págs. 18-19. Accesible en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/10/IPN-RI-32-Final.pdf>

antes de ese desastre y según estimaciones conjuntas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), “la pandemia por el nuevo coronavirus podría aumentar la pobreza extrema en Guatemala del 19.8 al 21.4 por ciento, lo que equivale a 300 mil personas más”.<sup>6</sup>

Por su parte, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) estimó que “la pérdida de ingresos de los hogares por cuatro meses a lo largo del año, tendría como consecuencia un incremento de más de un millón 236 mil personas que se sumarían a las 8.5 millones que vivían en condiciones de pobreza”. Asimismo, estima que cerca de 110 mil personas se desplazarían de condiciones de pobreza no extrema a pobreza extrema; más de 1.3 millones de personas integrarían este grupo de población, de los cuales 47.6%

serían niñas niños y adolescentes.<sup>7</sup> Uno de los efectos más dramáticos de este deterioro en las condiciones de vida de la población es el aumento de casos detectados de desnutrición aguda en niños menores de cinco años. Como colofón de un dramático caso reportado por el Noticiero Maya K’at de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER) se apunta que “el cambio climático, la pandemia del COVID-19 y la falta de oportunidades y apoyo con los programas sociales por parte del gobierno, están generando que los índices de desnutrición aumenten en la región [maya-ch’orti’ del departamento de Chiquimula] y que niños pierdan la vida a causa de este problema”.<sup>8</sup>

De acuerdo con el informe de la semana epidemiológica 43 (18 al 24 de octubre de 2020) elaborado por el Departamento de Epidemiología del MSPAS, hubo un incremento de 72 % en los casos reportados, en comparación con el

---

6. “Coronavirus dejará en Guatemala 300 mil pobres extremos más”, Prensa Libre, 17 de junio de 2020. Véase en <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/coronavirus-dejara-en-guatemala-300-mil-pobres-extremos-mas/>

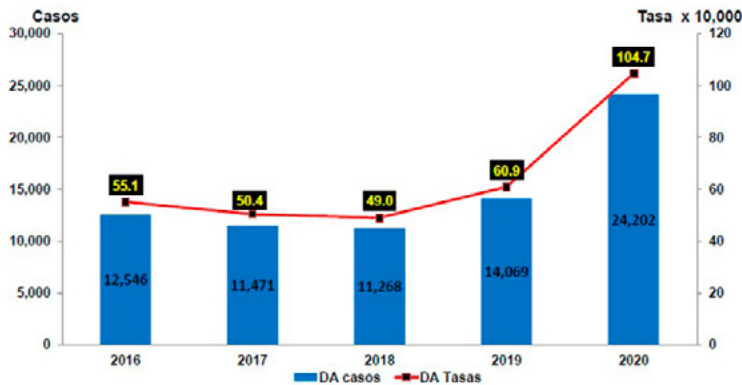
7. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (agosto 2020) Reactivar la economía protegiendo a las personas. Una propuesta para mantener y ampliar el Bono Familia en 2021. Págs. 14 y 15.

8. “Desnutrición sigue matando niñas y niños” *Noticiero Maya K’at*, 11 de noviembre de 2020. Véase en <https://www.fger.org/desnutricion-sigue-matando-ninas-y-ninos/>

mismo período de 2019, para un total de 24 mil 202 niñas y niños afectados. Como puede verse en la gráfica 3, la tasa prevalencia

pasó de 60.9 casos por diez mil habitantes en 2019, a 104.7 casos por diez mil, en 2020.

**Gráfica 3.**  
**Desnutrición aguda en menores de 5 años**  
**Casos y tasas hasta la semana epidemiológica 43**  
**2016-2020**



Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social / Departamento de Epidemiología (2020)

La mayor proporción de casos de desnutrición aguda, acuerdo al grupo etario se presenta en niños y niñas de 6 meses a menores de 2 años, principalmente en el grupo de 12 a 24 meses: el 43.6 % afecta a los de este grupo y el 22.2 % afecta a quienes tienen entre seis meses y menos de un año de edad. Otro 12 % afecta niñas y niños menores de seis meses. Esto

significa que entre los tres grupos etarios hacen el 78 por ciento de los casos acumulados. Por lo que toca a la incidencia geográfica, el informe del MSPAS da cuenta de que 18 departamentos tuvieron aumento de casos de desnutrición aguda severa en menores de cinco años, situando entre los de mayor riesgo a Escuintla, San Marcos, Izabal, Huehuetenango, Zacapa y

Retalhuleu, además de las regiones sur, noroccidente y nororiental del departamento de Guatemala.<sup>9</sup>

Las catástrofes, como la provocada por la tormenta Eta, han tenido históricamente como efecto el aumento de los flujos migratorios rural-urbanos y hacia el norte del continente. La pérdida de cultivos, los daños a inmuebles y la destrucción de enseres domésticos, la agudización del problema alimentario y la nueva afectación a la posibilidad de acceso al empleo y a salarios decorosos, son algunos de los resortes reactivados por la catástrofe sanitaria y la socioambiental, que implicarán el repunte de los flujos migratorios domésticos, sin contar aquellos

otros provenientes de países con El Salvador y Honduras, éste último tan afectado por la pandemia y Eta como Guatemala.<sup>10</sup>

## Persistencia de la crisis política e institucional

Y mientras eso sucedía en los ámbitos sanitario, social y económico, el país sigue aprisionado en medio de una crisis política e institucional anterior a la instalación del gobierno de Giammattei, pero que éste no solo no logra superar sino la profundiza, al dar continuidad a lo que diversos analistas han caracterizado como un proyecto de restauración conservadora.

---

9. Cfr. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social / Departamento de Epidemiología (2020) *Situación epidemiológica de la desnutrición aguda (moderada y severa) en niños menores de 5 años a la semana epidemiológica 43*. Guatemala: MSPAS. Accesible en <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/situacion-san/>

10. Alineado con la política migratoria del presidente de EE.UU., Donald Trump, el gobierno de Guatemala se mostró eficaz, en octubre de 2020, para contener la segunda caravana de migrantes hondureños en este año (la primera tuvo lugar en enero). En esta ocasión el presidente Giammattei se apresuró a decretar el estado de Prevención en seis departamentos (Izabal, Petén, Zacapa, El Progreso, Jutiapa y Chiquimula) a partir del 2 de octubre y durante 15 días, lo cual le permitió desplegar contingentes policiales y militares a la largo de las rutas por las que se desplazaban los hondureños. En al menos un caso hubo enfrentamientos entre migrantes y fuerzas policiales, cuyo objetivo era disuadirlos de continuar la marcha y “convencerlos” de abordar autobuses que los conducirían de regreso a la frontera entre Guatemala y su país. Véase, “Triunfalismo y contención en medio de la crisis”, Revista Análisis de la Realidad Nacional, edición digital 194, octubre de 2020. Pág. 14-15. Disponible en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/10/IPN-RD-194-1.pdf>

La crisis institucional tiene una dimensión estructural que se manifiesta en el continuo deterioro de las capacidades del aparato público para atender sus funciones y competencias. La erosión de la estatalidad en muchos casos se manifiesta como desinstitucionalización, lo cual afloró gravemente cuando el Estado y sus entidades, desde los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) hasta los gobiernos municipales, fueron puestos a prueba por la pandemia del COVID-19, y más recientemente por el desastre causado por la tormenta Eta. La incompetencia para responder a la emergencia puso en evidencia la ineficacia, la inoperancia y la indolencia que, junto a la corrupción y la transformación de las entidades públicas en palanca para la acumulación ilegal de bienes materiales y recursos financieros, han convertido al guatemalteco en un Estado fallido.

El sustento o la razón de ser de ese Estado precario, disfuncional e incompetente en lo que corresponde a la atención de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la mayoría de la sociedad guatemalteca, básicamente definidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, es el mantenimiento de un modelo

económico-social que garantiza grandes beneficios a un segmento muy reducido de la población – una auténtica oligarquía– a costa de la explotación del trabajo de las mayorías y la depredación de los abundantes como cada vez más deteriorados recursos naturales del país.

Apoyado en prácticas de impunidad –que la intervención de la ya desaparecida Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ayudó a desnudar– ese modelo económico social está agotado, y desde ese punto de vista el concepto de “proyecto de restauración conservadora” se refiere precisamente al afán, de las elites políticas y económicas dominantes, de superar las irresolubles contradicciones del sistema apelando a fórmulas y prácticas que no pongan en riesgo el estado de cosas con sus modalidades habituales de hacer negocios, impartir “justicia”, hacer política, en suma, gobernar el Estado.

Visto desde esta óptica, el primer año del gobierno de Giammattei puede entenderse en la lógica de su intento por consolidar el proyecto restaurador, para lo cual ha venido articulando una coalición de actores de corte conservador y/o protagonistas-be-

neficiarios de la corrupción y la impunidad, así como una elite económica habituada a altas tasas de ganancia con agotado modelo de hacer negocios. A esa lógica responde, por ejemplo, el mantenimiento de la crisis institucional en el Organismo Judicial, donde hace más de un año debieron establecerse nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones; a esa lógica obedece también el propósito de copamiento de instancias que se mantuvieron fuera del proyecto restaurador, como la Corte de Constitucionalidad (CC).

También a esa lógica responde el denodado y hasta ahora logrado propósito de supeditar

el Congreso de la República a los fines del Ejecutivo, a través del establecimiento de una Junta Directiva encabeza por un fiel correligionario de Giammattei, el diputado-presidente Allan Estuardo Rodríguez. Ajustada esa pieza de la maquinaria, al cierre de esta edición el gobierno se aprestaba a amarrar la aprobación del proyecto de presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2021. En ese curso de acción, Giammattei da muestras claras de apostar a concluir su primer año de gestión, el año de la pandemia y de la tormenta Eta, teniendo bajo control los hilos principales del poder.

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC



## Perspectiva

# Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

Lizandro Acuña J.

Analista de Seguridad y Justicia / IPNUSAC

### Resumen

El trabajo analiza someramente seis instituciones que integran el sistema de justicia en Guatemala y de manera específica se refiere al presupuesto de ellas, con vistas a la consecución de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas -ODS 16-. Se refiere también al qué hacer de la academia en el marco de la investigación, la docencia y la extensión en estos ámbitos, identificando actividades en el corto, mediano y largo plazos y, su ejecución a través de la articulación del trabajo multi e interdisciplinario dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de una red inter y multidisciplinaria dentro de la universidad pública.

### Palabras clave

ODS-16, presupuesto, fortalecimiento institucional, sistema de justicia, representantes universitarios.

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

### Abstract

The work briefly analyzes six institutions that make up the justice system in Guatemala and specifically refers to their budget, with a view to achieving the goals established in Sustainable Development Goal 16, Peace, Justice and Solid Institutions -ODS 16-. It also refers to what to do in academia in the framework of research, teaching and extension in these areas, identifying activities in the short, medium and long terms and, their execution through the articulation of multi and interdisciplinary work within from the University of San Carlos de Guatemala, through an inter and multidisciplinary network within the public university.

### Keywords

ODS-16, budget, institutional strengthening, justice system, university representatives

## Introducción

El artículo surgió a partir de los aportes que el autor hizo a una de las mesas de trabajo multidisciplinarias convocadas por el Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) para definir y desarrollar proyectos en los ejes de investigación, extensión y docencia en función de las diez metas de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.<sup>1</sup>

Específicamente, la mesa número 9 se ocupó del eje Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia, y la propuesta presentada por el autor a nombre del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales (IPNUSAC) enfatiza, cabalmente, el fortale-

cimiento del sistema de justicia mediante la distribución justa del presupuesto en las instituciones que lo integran. El análisis de esas instituciones, como se verá más adelante, se sitúa en la perspectiva del seguimiento a la implementación del Objetivo de Desarrollo

<sup>1</sup> Las mesas interdisciplinarias se convocaron según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario (CSU) que consta en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 del Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el CSU el día miércoles 24 de junio de 2020 (CSU: 2020).

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

Sostenible 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) (ODS-16) en su relación con el que hacer de la USAC.

## Paz, justicia e instituciones sólidas

El ODS-16 es el siguiente: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles (ODS 16).

## Metas priorizadas desarrolladas del ODS 16

**16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

## Prioridad nacional

La propuesta de fortalecimiento institucional del sistema de justicia comprende el estudio de seis insti-

tuciones que forman parte de ese sistema: el Organismo Judicial (OJ); el Ministerio Público (MP), el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP); el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); Ministerio de Gobernación (MINGOB), que tiene a su cargo la Policía Nacional Civil (PNC), y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (Instituto de la Víctima).

Nuestro análisis parte de la necesidad de reconocer que el fortalecimiento del sistema de justicia debe responder a un presupuesto adecuado, que permita el crecimiento en recurso humano, atender las necesidades internas, el crecimiento en infraestructura de cada institución, que responda a las necesidades de la ciudadanía en el acceso a la justicia con pertinencia cultural y transparencia en la administración de los fondos.

A continuación, se analiza la situación de la cobertura a nivel nacional de las instituciones objeto del presente análisis.

## Situación del OJ

El OJ tiene presencia en los 340 municipios, como lo refirió Néster Mauricio Vásquez en el periodo

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

que fungía como presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia: "...el Organismo Judicial implementa órganos jurisdiccionales en los 340 municipios del país, alcanzando una cobertura total en todas las regiones" (Solórzano, 2019).

Según la publicación referida, queda claro que, de las instituciones que forman el sector justicia, la única que tiene presencia completa a nivel nacional es el OJ, a quien le compete la administración de la justicia. Pero puesto que este organismo del Estado no es el único que integra el sistema de justicia en el país, se considera que para que el sistema funcione con respuesta eficiente, las demás instituciones que lo integran deben ir de la mano con el OJ en la asignación presupuestaria.

## Situación del MP

A pesar de sus proyecciones, ha sido la institución que después del OJ, ha tenido mayor crecimiento dentro de las instituciones del sistema de justicia.

Actualmente, el MP alcanza un hito histórico al lograr un 54% de cobertura del territorio nacional, contando con presencia en 183 municipios

del país, teniendo previsto para la conclusión de la gestión de la doctora María Consuelo Porras Argueta, lograr la cobertura de la institución en el 100% de la República de Guatemala, dando cumplimiento así al compromiso de acercar la justicia a la sociedad, permitiendo con ello una respuesta pronta ante los hechos de violencia y un mejor resguardo de la evidencia, mediante procesos eficientes y eficaces (Ministerio Público, 2020, pág. 9).

Si bien, puede calificarse al MP como la segunda institución del sistema de justicia que más cobertura ha alcanzado, presenta serios problemas en cuanto al retraso y acumulación de casos pendientes por resolverse, lo que influye en acrecentar la mora judicial y la vulneración de principios fundamentales en el proceso. En esa línea de análisis, la historia no es igual para las demás instituciones, como se aprecia a continuación.

## Situación del IDPP

Según boletín 2019 elaborado por el IDPP, la institución presentaba en el año 2019 una cobertura

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

limitada a nivel nacional, como se describe a continuación:

Durante el período comprendido de enero a diciembre del 2019, el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP– tuvo cobertura en los 22 departamentos del país y en 15 municipios, donde el Organismo Judicial tiene Juzgados de Primera Instancia Penal, con lo cual en la actualidad registra un total de 37 Coordinaciones de Defensoría, a escala nacional (Instituto de la Defensa Pública Penal, 2019, pág. 1).

Como se aprecia, la cobertura a nivel nacional del IDPP en el año analizado dificulta el cumplimiento del mandato que la Constitución Política de la República de Guatemala delega al Estado, cual es garantizar la defensa técnica gratuita a sus habitantes en condiciones económicas limitadas, en cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa, entre otros.

## Situación del INACIF

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) ha logrado tener presencia en los 22 depar-

tamentos a nivel nacional, no así a nivel municipio; según nota del diario Prensa Libre: “El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) abrió 16 nuevas sedes este año, con lo que incrementó a 23 los municipios en los que tiene una oficina, esto implica que otros 317 municipios no tienen servicios de esta entidad” (Orozco, 2019).

Según la publicación referida, la institución tiene presencia en un 7% a nivel nacional, lo que implica un desfase en el acceso a la justicia, derivado de que el INACIF es el ente al que por mandato legal corresponde realizar los peritajes pertinentes y sustentar la prueba científica en los diferentes procesos que le sean requeridos; especialmente tiene una participación relevante en los casos de alto impacto, vinculados a la corrupción y el crimen organizado.

## Situación del MINGOB

Con relación al MINGOB, se analizará exclusivamente la PNC, institución que cumple con el mandato constitucional de garantizar la seguridad ciudadana y el auxilio en la investigación criminal, como lo estipula su Ley Orgánica.

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

Es importante indicar que la PNC está dentro del presupuesto asignado al MINGOB y si bien su cobertura se extiende en la mayoría de los 340 municipios, no es suficiente para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes. Existen grandes partes del territorio nacional en donde los comunitarios ejercen su propia justicia, por la falta de presencia de la PNC (Ministerio de Gobernación, 2019).

Aunado a lo anterior, la institución sufre los embates de la falta de presupuesto, que limita la obtención de insumos, capacitación de sus agentes y las herramientas adecuadas para hacer efectiva su función.

## Situación del Instituto de la Víctima

El Instituto de la Víctima fue creado mediante el Decreto 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; y comienza a funcionar en septiembre de 2020, con una asignación presupuestaria de 50 millones de quetzales. Para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Decreto 25-2018, del Congreso

de la República, se le asignaron 10 millones de quetzales.

La institución, tal como lo establece el artículo 7 de su Ley Orgánica, tendrá cobertura a nivel nacional. Tiene un rol importante dentro del sistema de justicia, al ser responsable de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho (Instituto de la Víctima, 2020).

Su presupuesto no garantiza su presencia paulatina a nivel nacional, tampoco atender las demandas de las víctimas del delito, por la alta incidencia delictiva, por lo cual requiere un presupuesto que permita, además de ampliar su cobertura, la contratación de personal, equipo, tecnología, entre otras necesidades.

## Situación presupuestaria del sistema de justicia

En la siguiente tabla puede apreciarse el monto total del presupuesto asignado a las instituciones que forman parte del sistema de justicia, vigente durante 2020 y que es el mismo aprobado

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

para 2019 en virtud de que el Congreso de la República no alcanzó, en 2018, aprobar uno nuevo. Según establece el Decreto 25-2018, del Congreso de la República, “Ley del presupuesto

general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve”, el desglose de las asignaciones presupuestarias por institución es el siguiente.

**Tabla 1.**  
**Presupuesto asignado a las instituciones del sector justicia**  
**En millones de Q**  
**(Año 2019, vigente en 2020)**

Institución	Presupuesto asignado	% de lo asignado al sector justicia
Ministerio de Gobernación	5,444.8	57%
Organismo Judicial	2,013.1	21%
Ministerio Público	1,599.1	17%
IDPP	217.3	2%
INACIF	265.3	3%
Instituto de la Víctima	10.0	0.10%
<b>Total</b>	<b>9,549.7</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Decreto 25-2018 del Congreso de la República

El desfase evidente entre los montos asignados a cada institución se explica por las funciones diferentes que tiene cada una de ellas (y que en el caso del Ministerio de Gobernación es mayor dado que éste tiene otra cantidad de responsabilidades no directamente vinculadas con la seguridad y la justicia). Sin embargo, la tabla también deja entrever la

importancia político-institucional diferenciada existente y que se traduce precisamente a través del presupuesto que se asigna a cada entidad. La astringencia presupuestaria, por otra parte, no permite atender adecuadamente las necesidades de cada institución. Tales necesidades se refieren a recurso humano limitado, carencia de equipo, rezago tecnológico,

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

falta de capacitación del personal, ampliación de cobertura en el territorio nacional, bajos salarios y disparidad en los emolumentos.

Esos son algunos indicadores que limitan el buen desempeño y crecimiento sistemático institucional del sector justicia. Por ende, el Estado, al no subsanar las falencias presupuestales que permitan el trabajo articulado, institucional y eficiente, no está en capacidad de responder a las demandas ciudadanas en lo que concierne al acceso a la justicia.

En la línea del fortalecimiento institucional del sistema de justicia, referido al presupuesto como una de las prioridades para alcanzar las metas del ODS-16, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al referirse a los problemas que presenta el sistema de justicia en Guatemala, específicamente en el cumplimiento de su qué hacer sustantivo, señala la insuficiencia de recursos como limitante destacado:

...Entre los problemas más graves que afectan la administración de justicia se encuentran la impunidad estructural que comprende tanto las violaciones de derechos humanos del pasado

como las conductas punibles del presente, la insuficiencia de recursos, los escasos avances en la modernización de la justicia, la deficiente capacitación de jueces y operadores de justicia (...), la falta de acceso a la justicia por numerosos sectores de la sociedad... (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

## Hacia una Red Inter-Multidisciplinaria en la Universidad de San Carlos

Con el propósito de viabilizar el que hacer de la USAC con vistas a incidir en el fortalecimiento del sistema de justicia, acotado al ODS 16, se propone crear una red o instancia inter y multidisciplinaria en la Universidad de San Carlos (REDIUSAC), cuyo trabajo se articule con el de las representaciones de la Universidad a nivel país, en materia económica y jurídica. La REDIUSAC debería desarrollar una función específica con visión hacia adentro de la única universidad pública, contribuyendo a desarrollar proyectos, políticas, planes y programas autosostenibles financieramente y de

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

beneficio social.

Asimismo, enfocar su actuación al fortalecimiento de las instituciones del sector justicia que se analizan, especialmente en la formulación del presupuesto multianual y generar propuestas que orienten la asignación de los recursos que permitan el fortalecimiento institucional, en forma equitativa.

### Objetivo general:

- Identificar sinergias dentro de las unidades académicas, que permitan mejores acciones en la identificación de programas y proyectos, por medio de los cuales la USAC contribuya positivamente en el desarrollo del ODS 16 para el cumplimiento de las metas priorizadas en beneficio de la población guatemalteca.

### Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades técnicas, inter y multi disciplinarias, que se vean reflejadas en el trabajo articulado en la investigación, docencia y extensión, para lograr el empoderamiento en la implementación de proyectos y programas con visión a corto, mediano y

largo plazos.

- Promover la participación de la comunidad sancarlista en el desarrollo de actividades dirigidas al análisis técnico y científico, con el propósito de orientar el qué hacer hacia adentro de la academia y, hacia el exterior de ella, contribuir al desarrollo del ODS-16.
- Fortalecer el trabajo interdisciplinario por medio de la creación de redes que garanticen el seguimiento del plan, en aras de alcanzar los objetivos propuestos y garantizar la articulación interdisciplinaria, como una ruta de fortalecimiento organizacional dentro de la USAC, con proyección al beneficio social.
- Programas:

Insertar en el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) el desarrollo de tesis con prospectivas al análisis del presupuesto al sector justicia, así como referidas a proyectos auto sostenibles dentro de la USAC.

Capacitaciones por la carrera de Licenciatura de Criminología y Criminalística de la Facultad

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.

## Desde la investigación

Para desarrollar la propuesta, es necesario crear una red de investigadores en la USAC, REDIUSAC, con enfoque multidisciplinario que analice el presupuesto asignado anualmente al sistema de justicia ajustado a las necesidades de cada institución.

La misión de la REDIUSAC no solo se delimita al trabajo externo en el marco de las metas indicadas en el ODS-16, sino su competencia iría dirigida a desarrollar el análisis hacia el autofinanciamiento de programas y proyectos en la USAC.

## Desde la docencia

Promover el análisis del presupuesto al sector justicia por estudiantes que realicen tesis en la facultad de Ciencias Económicas, aunado al análisis de proyectos autosostenibles financieramente implementados por la USAC.

Capacitaciones al personal de investigación de la PNC, por medio de la carrera de Licenciatura de Criminología y Criminalística de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.

## Desde la extensión

El Mapa de representaciones de la USAC a nivel país debe ser actualizado y revisado con una periodicidad semestral; se recomienda al CSU crear el reglamento pertinente que norme y desarrolle los procesos de nombramiento, funciones y plazos de dichas representaciones a nivel país.

En consecuencia, es necesario que las representaciones de la Carolingia sean fiscalizadas por el CSU, por medio de informes que rindan quienes desempeñan las funciones de titular y suplente en esas representaciones. Se recomienda que los informes se presente cuatrimestralmente, sustentando la propuesta en el artículo 183 w) de la Constitución Política de la República de Guatemala<sup>2</sup> acotado al ejercicio

---

2. Artículo 183.- Funciones del Presidente de la República. Son funciones del Presidente de la República:

...w) Someter cada cuatro meses al Congreso de la República por medio del ministerio respectivo un informe analítico de la ejecución presupuestaria, para su conocimiento y control.

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

de las atribuciones. También es necesario que las representaciones por parte de la USAC a nivel nacional enfoquen su labor en el marco del ODS-16 y las metas priorizadas. El trabajo debe estar relacionado con las funciones de la REDIUSAC.

En la competencia de la propuesta se identifican las representaciones que la USAC tiene por mandato constitucional, leyes especiales y ordinarias, desarrollando lo relativo a la extensión.

## Recurso humano

Para cumplir con las funciones propuestas, la REDIUSAC debería integrarse con investigadores, docentes y estudiantes de cada unidad que la conforman. Con relación a los estudiantes, quienes cursen la carrera de Licenciatura en las ciencias económicas, en la facultad correspondiente de la USAC, desarrollando la temática presupuestaria del sector justicia por medio del Ejercicio Profesional Supervisado (trabajo de campo y la elaboración de tesis en el tema).

## Recursos materiales

Esta acción podrá desarrollarse por carta de entendimiento interna

entre los actores responsables de facultades o escuelas facultativas que cuenten con laboratorio y equipo de cómputo y red de internet, con el soporte técnico de la Unidad de Procesamiento de Datos DPD-USAC.

## Referencias bibliográficas

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2003) "Guatemala: Capítulo I. La administración de justicia". CIDH / Organización de los Estados Americanos. Recuperado el 29 de 09 de 2020, de <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo1.htm>
- Congreso de la República de Guatemala (2016) *Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito*. Decreto 21-2016. Guatemala: Congreso de la República. Accesible en: [http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/19\\_LeyOrganicalInstitutoAAVD.pdf](http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/19_LeyOrganicalInstitutoAAVD.pdf)

---

Lizandro Acuña J. ◀ Presupuesto del sistema de justicia y el que hacer desde la USAC

---

- Congreso de la República de Guatemala (1997) *Ley del Servicio Público de la Defensa Penal*, Decreto 129-97. Guatemala: Congreso de la República. Recuperado el 12 de 09 de 2020, de [http://descargas.idpp.gob.gt/Data\\_descargas/documentos/Folletoleydel-serviciopublicodededefensapenal.pdf](http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/documentos/Folletoleydel-serviciopublicodededefensapenal.pdf)
- Congreso de la República de Guatemala (2018) "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve". En *Diario de Centro América*, 27 de diciembre de 2018. Págs. 22 a 24. Recuperado el 03 de 10 de 2020, de [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/decretocong25\\_271218.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/decretocong25_271218.pdf)
- Instituto de la Defensa Pública Penal (2019) *Bolentín Estadístico*. Guatemala: IDPP. Recuperado el 03 de 10 de 2020, de [http://descargas.idpp.gob.gt/Data\\_descargas/estadisticas/2019/Analisis2019.pdf](http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/estadisticas/2019/Analisis2019.pdf)
- Ministerio de Gobernación (2019) *Plan Estratégico Institucional 2016-2020; Plan Operativo Multianual 2019 -2023; Plan Operativo Anual 2019*. Guatemala: MINGOB. Recuperado el 02 de 10 de 2020, de <https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2017/03/PEI-MINGOB-2016-2020.pdf>
- Ministerio Público (2020) *Segundo Informe Anual 2019-2020*. Guatemala: MP / Servi Prensa, S. A. Recuperado el 02 de 10 de 2020, de <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Oficio/29%20Otra%20informacion/2020/SEGUNDO%20INFORME%20ANUAL%20MP%202019-2020.pdf>
- Naciones Unidas (2015) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 01 de 10 de 2020, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Orozco, A (2019) "Inacif está presente solo en el 7% de los municipios del país". *Prensa Libre*, 5 de octubre de 2019. Recuperado el 02 de 10 de 2020, de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/inacif-esta-presente-solo-en-el-7-de-los-municipios-del-pais/>
- Solórzano, S. (2019) "Organismo Judicial, en los 340 municipios del país". *Diario de Centro América*, 05 de agosto de 2019. Recuperado el 01 de 10 de 2020, de <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-dia-rio-centro-america/organismo-judicial-en-los-340-municipios-del-pais/>

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó “la llave colonial”:  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)



## Perspectiva

# Las puertas abiertas que dejó “la llave colonial”: La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

Eduardo Antonio Velásquez Carrera<sup>1</sup>

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

### Resumen

En esta tercera parte, se realiza una cronología de los libros, artículos y ensayos que tratan la temática del desarrollo económico y social de Guatemala, en los periodos históricos coloniales, en la transición hacia el capitalismo, que fueron establecidos en la periodización histórica pionera establecida por Severo Martínez Peláez, en *La patria del criollo*. Se trata de visualizar las puertas abiertas que, en diversidad de temas, dejó “La llave colonial”, para el periodo 1993-2019.

### Palabras clave

Colonialismo, modos de producción, desarrollo, dependencia, capitalismo.

1. Economista por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Maestro en Teoría Económica por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de Sao Paulo, Brasil y Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca. Profesor Titular XI del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

### Abstract

In this third part of this essay, there is a chronology of books, papers and essays related to the economic and social development of Guatemala, in different historical periods, coming from colonial times to the transition to the establishment of capitalism in the nation as settled by Severo Martínez Peláez in *La patria del criollo*. The essay tries to look on the open doors given by the colonial key of Martínez Peláez works, on 1993-2019 period.

### Keywords

Colonialism, modes of production, development, dependence, capitalism.

*Leer La patria del criollo y descubrir que estas críticas son irrelevantes como bien fundamentadas: Esa sutil y sensitiva reconstrucción de una sociedad y su visión de mundo es vastamente diferente de lo que podría esperarse del áspero reduccionismo de los puntos de vista del autor en relación a la historia.*

Tulio Halperin Donghi, historiador argentino.

## La última década del siglo

**E**n 1993 publiqué nuevamente un trabajo titulado "José Severo Martínez Peláez: Las raíces coloniales de la sociedad guatemalteca", que fuera presentado en Guatemala (Velásquez Carrera, 1993). Posteriormente, en 1994, se celebró el cincuentenario de la Revolución de Octubre de 1944-1954 y el Consejo Superior Universitario hizo una convocatoria -por medio de una Comisión Universitaria Conmemorativa de tal evento histórico- a un concurso en el cual la comunidad académica universitaria participara presentando libros y como recompensa el ganador sería publicado por la USAC.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

Aproveché para hacer una selección bibliográfica de mi propia biblioteca que había construido en los casi seis años de estadía en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, sobre lo que las bibliotecas de aquel estado tenían con relación a la revolución democrática de Guatemala, conocida como la Revolución Guatemalteca. Felizmente, fui ganador de tal concurso y con el apoyo del CEUR-USAC publicamos una compilación en dos tomos titulados "La Revolución de Octubre, diez años de lucha por la democracia en Guatemala 1944-1954" (Velásquez Carrera, 1994).

Tres años después, en 1997, se publicó en México un libro con los trabajos del profesor mexicano Oscar Uribe Villegas (1997), sobre las "Contradicciones internas del alma criolla guatemalteca" y "Tierras e indios: el bien ambicionado de la Guatemala colonial", cuyos títulos dan una indicación clara de los temas de su contenido.

Al conocerse del fallecimiento del profesor Severo Martínez Peláez, el 15 enero de 1998 en el exilio en Puebla, México, Carlos Figueroa Ibarra (1998) publicó en la Universidad Autónoma de México,

su ensayo "Severo Martínez Peláez: La historia como compromiso".

Auxiliándome nuevamente de mi biblioteca paulistana y también con motivo del fallecimiento del Dr. Martínez Peláez, en ese mismo año dos hice publicaciones (Velásquez Carrera 1998a y 1998b). Eran dos documentos para la historia, que entonces publicaba el CEUR-USAC titulados Severo Martínez Peláez: In memoriam. *La patria del criollo, un cuarto de siglo después*", en dos volúmenes.

En el primero, la temática incluía una presentación escrita por el autor y después se brindaban las reseñas de libros escritas por Ciro F. S. Cardoso (1972), Mario Rodríguez (1972 y 1974), Robert M. Carmack (1972), Murdo J. MacLeod (1974) y Thomas Irving (1974). En el segundo se publicaron en Guatemala, las reseñas del libro escritas por David Luna de Sola (1998), por Víctor Hugo Acuña (1998) y por Raúl Hernández Novás (1998), titulada "Hacia la patria del guatemalteco". Adicionalmente, se presentaban los ensayos, seleccionados por el autor de este ensayo, de Enrique Tandenter (1998) denominado "Sobre el análisis de la dominación colonial" y de Agustín Cueva (1998), titulado

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

"El uso del concepto de modo de producción en América Latina. Algunos problemas teóricos".

## La cosecha del nuevo siglo

En la década 2000-2010 aparece en el primero de esos años la compilación realizada por Oscar Guillermo Peláez Almengor (2000), titulada "La Patria del Criollo; treinta años después", homenaje propuesto por el Consejo Superior Universitario post mortem. Incluyó los siguientes ensayos: "Presentación" a cargo del historiador Peláez Almengor; de Aura Marina Arriola, "Pensar *La patria del criollo* de Severo Martínez Peláez"; del arquitecto José Enrique Asturias Rudeke, "Historia de un historiador"; del historiador Julio Castellanos Cambranes, "Severo Martínez Peláez, un historiador marxista guatemalteco. Relieve de un maestro artesano de la historia". También "Una vida hecha obra de arte" del historiador Edelberto Cifuentes Medina; "Severo Martínez Peláez, el político y el científico", del sociólogo Carlos Figueroa Ibarra. Además se incluían los ensayos del historiador Enrique Gordillo Castillo, "Severo Martínez Peláez y la 'ciencia revo-

lucionaria' guatemalteca" y de Iván Molina Jiménez, historiador costarricense, "*La patria del criollo*, tres décadas después". El compilador, Oscar Guillermo Peláez Almengor también presentó su trabajo, titulado "Severo Martínez Peláez y las tradiciones intelectuales en su obra" y el economista Rafael Piedrasanta Arandi, su reflexión "La obra de Severo Martínez Peláez nos permite conocer nuestro presente económico y social con todo realismo".

En la parte final de esta compilación, bastante completa, se mostraban los ensayos de varios otros científicos sociales, como la del historiador Julio César Pinto Soria, titulado "Severo Martínez Peláez y la visión histórica sobre el indígena guatemalteco" y del escritor y pintor, Marco Augusto Quiroa, "Severo" además, del trabajo de Edgar Ruano Najarro, "*La patria del criollo* de Severo Martínez Peláez en la historiografía latinoamericana y guatemalteca"; del autor de este artículo, titulado "La Llave Colonial de Severo Martínez Peláez. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*" y por último, pero no menos valiosa, la contribución del destacada historiador estadounidense, "centroamericanista",

---

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

---

Ralph Lee Woodward, Jr., titulado "Severo Martínez Peláez".

El mencionado libro fue presentado en el V Congreso Centroamericano de Historia, realizado en la Universidad de El Salvador, en el mes de julio del 2000. Ante una concurrida audiencia, los historiadores Enrique Gordillo y Oscar Guillermo Peláez Almengor y el economista Eduardo Antonio Velásquez Carrera comentaron el libro. También en Guatemala se presentó públicamente. La entrega y presentación del libro en Guatemala se realizó en el Salón Mayor "Adolfo Mijangos López" del Museo Universitario (MUSAC) el viernes 29 de septiembre del año 2000. En esa ocasión, se tuvo la grata presencia de la Sra. Beatriz Mazariegos Vda. de Martínez Peláez, quien llegó desde la ciudad de Puebla, México, para recibir el libro de manos del Sr. Rector de la USAC, Ing. Efraín Medina Guerra. En la presentación participaron el Dr. Carlos Figueroa Ibarra, de la Benemérita Universidad

Autónoma de Puebla, el Dr. Iván Molina Jiménez, de la Universidad de Costa Rica, el arquitecto José Asturias, Rudeke, de la Universidad Nacional Autónoma de México y el maestro Edgar Ruano Najarro, de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Moderó la mesa el Dr. Peláez Almengor de la USAC. Presidieron el acto de entrega y presentación del libro el Señor Rector, Ing. Medina Guerra, el Ing. Herbert René Miranda Barrios, presidente del Consejo Directivo del CEUR-USAC; el Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Arq. Byron Alfredo Rabe Rendón, director General de Extensión Universitaria y Raúl Figueroa Sarti, jefe de la Editorial Universitaria.

Al día siguiente, sábado 30 de septiembre del año 2000 en el salón "Luis Cardoza y Aragón" del Fondo de Cultura Económica (FCE), se celebró el coloquio internacional "Severo Martínez y su obra".<sup>2</sup> A lo largo de la mañana se desarrollaron cuatro mesas:

---

2. El acto protocolario en su programa inicial contempló la entrega del número extraordinario de la revista Economía dedicada al Dr. Severo Martínez Peláez por la Licda. Irene Uluán de Martínez, directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) a doña Beatriz Mazariegos de Martínez Peláez. Posteriormente, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo, entregó una plaqueta conmemorativa del homenaje al Dr. Martínez Peláez, a su viuda.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó “la llave colonial”:  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

1. “La importancia de la obra de Severo Martínez Peláez en la historia de Guatemala” en la que participaron como ponentes el Dr. Iván Molina Jiménez, de la Universidad de Costa Rica, la Dra. Tania Sagastume Paiz, del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA) y el Dr. Enrique Gordillo Castillo, de la USAC. Moderó esta mesa, el Dr. Oscar Guillermo Peláez Almengor, Director del CEUR-USAC.
2. “La contribución de Severo Martínez a la historia económica y social de Guatemala” fue el título de la segunda mesa, en la que participaron la Dra. Regina Wagner, de la Academia Guatemalteca de Geografía e Historia de Guatemala, el Lic. Edelberto Cifuentes Medina, del IIES-USAC y el maestro Eduardo Antonio Velásquez Carrera, secretario académico de la Facultad de Ciencias Económicas e investigador del CEUR-USAC. Moderó esta mesa, el Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, coordinador del EPS de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. La tercera mesa se denominó “Severo Martínez Peláez y

la discusión de la cuestión étnica en Guatemala”. Fueron ponentes de esta mesa los ex-profesores de la USAC, la Dra. Claudia Dary Fuentes y el Dr. Jorge Solares, ambos investigadores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Guatemala). Moderó esta mesa, la Licenciada Irene Ulúan de Martínez, directora del IIES-USAC.

4. La cuarta y última mesa se tituló “Severo Martínez Peláez y la política de su tiempo”. Participaron como ponentes el Dr. Carlos Figueroa Ibarra, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Arq. José Asturias Rudeke, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Dr. Vinicio González, director de la Escuela de Ciencia Política de la USAC. Actuó como moderador el maestro Eduardo Antonio Velásquez Carrera, secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

Las mesas las incluyo con sus títulos, pues me parece que aún hoy dichos temas pueden y deben ser abordados en la academia guatemalteca, para el desarrollo de las ciencias sociales en el país.

---

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

---

En el año de 2001 la Facultad de Ciencias Económicas hace su propio homenaje impreso publicando la Revista "Presencia" sobre la vida y obra de Severo. Sin embargo hay que mencionar que es durante la decanatura del Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo (1998-2002) que se realizan en la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC la presentación del libro "La Patria del Criollo: tres décadas después", ya mencionado y el Coloquio Internacional Severo Martínez Peláez y su obra", organizada por la FCCEE, el CEUR-USAC y la Editorial Universitaria, mencionado anteriormente.

En ese número ya mencionado de la revista *Presencia* se incluyeron trabajos de profesionales y profesores universitarios de Guatemala y México. Entre los guatemaltecos tenemos los trabajos de sociólogos, antropólogos, economistas, escritores y periodistas. El sociólogo guatemalteco, residente en México y profesor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Carlos Figueroa Ibarra, escribió una reseña del libro "La patria del criollo: Tres décadas después", publicado un año antes por la USAC. La destacada antropóloga guatemalteca, Claudia Dary F., escribió el ensayo "Severo

Martínez Peláez y la concepción sobre ladinos y mestizos en la época colonial". El odontólogo y antropólogo guatemalteco Jorge Solares trató el tema de la "Etnicidad y dialéctica en La patria del criollo". Por mi parte publiqué "Severo Martínez Peláez: un pensador centroamericano" (16-2-1925/14-1-1998), ponencia que había sido presentada en el XXII Congreso Latinoamericano de Sociología de ALAS en la ciudad de Concepción, República de Chile, en el año 1999.

En esa misma revista, el escritor y periodista, Maurice Echeverría en su trabajo "A treinta años de La patria del criollo", hace referencia a la destreza y elegancia del idioma español, que maneja el profesor Martínez Peláez. Y el periodista Manolo García realizó un excelente reportaje, publicado en primera instancia en el diario *Prensa Libre* de Guatemala, titulado "Severo por naturaleza". Finalmente, como una primicia se publica en la revista mencionada el discurso pronunciado por el Dr. José Severo Martínez Peláez cuando la USAC le otorgó el doctorado Honoris causa, el 30 de octubre de 1992.

(Este proceso fue iniciado a partir de la solicitud de la Junta Directiva

---

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

---

del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, presidida por el Licenciado Manuel Ángel Campos López, a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, presidida por el Lic. Gilberto Batres Paz, entonces decano, que la hizo suya y la trasladó al seno del Consejo Superior Universitario de la USAC. La Escuela de Historia y el Centro Universitario de Occidente, entre otros, apoyaron dicha propuesta hasta ser autorizada por el CSU).

Volviendo a la edición conmemorativa de *Presencia*, cabe decir que incluyó ensayos de profesores y estudiantes mexicanos; también de un profesor belga. Muchos de esos trabajos fueron presentados con motivo del homenaje que recibiera la obra de Severo en la Benemérita Universidad de Puebla (BUAP), al ser publicada *La patria del criollo* por el Fondo de Cultura Económica (FCE), prologada por el maestro argentino Sergio Bagú.<sup>3</sup>

Entre los profesores mexicanos, Julio Glockner (2001) presentó

su artículo "Los indios y las perversiones de la historia". El trabajo de Glockner, entonces me pareció fundamental para la discusión de la cuestión étnica en Guatemala y sobre el tema del racismo. Además, la maestra Nidia Cruz hizo sus "Comentarios al trabajo de Severo Martínez Peláez, La patria del criollo". Naturalmente, de la entonces nueva edición lanzada por el FCE. Y finalmente, Jan De Vos (2001), historiador belga, con su artículo sobre la semblanza del Severo que conoció tanto en Guatemala como en Puebla, titulado "Recordando al maestro".

Entre los estudiantes mexicanos que se formaban en Puebla, cabe mencionar a Isabel Guerrero con su trabajo "Presentación de La patria del criollo" y a Adán Pando Moreno quien, en su homenaje al profesor Severo Martínez Peláez, dice:

Sinceramente pienso que antes de recordar al profesor Severo, lo evoco. Porque evocarlo implica a la vez algo

---

3. Sergio Bagú. Argentino. Fue un historiador y profesor de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional del Litoral, en ese país, entre 1958 y 1966. Exiliado, fue profesor de universidades públicas en Venezuela y México. En Chile, fue miembro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) entre 1970 y 1973. A partir de 1974, fue profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

sensorial y algo racional; al leer *"La patria del criollo"* voy escuchando su voz o al repasar las notas de su clase veo su figura. El profesor Severo Martínez lo sabía. Sus largos años de práctica docente le habían proporcionado el saber de que la docencia como técnica pura y simple se puede parecer a muchas cosas, pero que la docencia como oficio, como arte, está más cerca del teatro. Quisiera explicarme un poco, no es que la docencia sea histrionismo sino que el profesor, el maestro, el docente tiene que poner en juego toda su personalidad, sus gestos, su voz, su kinética y por supuesto, el argumento racional para poder llegar hasta los estudiantes quienes, por su parte, deben también poner en juego su razón como pasión en el proceso de conocimiento.

Esta reflexión de un alumno o estudiante me parece fundamental ahora que, en medio de la pandemia provocada por el COVID-19, nos vemos obligados a prescindir de las clases presenciales.

En 2004 el economista Alfredo Guerra Borges publica su tesis

doctoral titulada "Guatemala, el largo camino a la modernidad. Su trayectoria, primera etapa, 1871-1944", que trata al final del largo proceso de acumulación primitiva de capital, la cual comienza, según este autor, con la Reforma Liberal de 1871 hasta la instauración del sistema capitalista en el país, con la Revolución de Octubre de 1944. Posteriormente, dos años después, Guerra Borges publicará otro libro sobre historia económica de nuestro país, titulado *Guatemala: 60 años de historia económica*.

En el año de 2007, el historiador José Cal Montoya publicó su ensayo "La historiografía guatemalteca hasta Severo Martínez Peláez. Trazos iniciales para un debate". En el año siguiente, se publica un libro compilado de Velásquez Carrera (2008), que básicamente incluye los documentos para la historia No. 9 y 10, titulado "Severo Martínez Peláez, In Memoriam. La Patria del Criollo un cuarto de siglo después", ya comentado. De este libro, haría un valioso comentario el historiador José Cal Montoya (2008), quien además se explayaría sobre la historiografía guatemalteca hasta Severo Martínez Peláez.

De Velásquez Carrera (2008)

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

también apareció en ese mismo año, una publicación en la revista *Estudios* de la Escuela de Historia, que reimprimía el trabajo titulado "José Severo Martínez Peláez: Las raíces coloniales de la sociedad guatemalteca". En este año, también se realiza la segunda impresión de la compilación realizada por Peláez Almengor (2008), titulada "La patria del criollo, tres décadas después", por la Editorial Universitaria. Para concluir con esa década, W. George Lovell y Christopher H. Lutz (2009) publican *Historia sin máscara*, en clara alusión al libro de Severo, que en su primera edición presentaba una máscara empleada en las danzas de moros en Guatemala, cubriendo su verdadero rostro. El rostro indio del país.

En ese año también aparece el libro de Ana Lorena Carrillo Padilla (2009), *Árbol de historias: configuraciones del pasado de Severo Martínez y de Luis Cardoza y Aragón*. Sobre este libro, W. George Lovell escribió:

Luis Cardoza y Aragón y Severo Martínez Peláez compartieron no sólo una nacionalidad en común sino una pasión mutua por escribir sobre su querida Guatemala en estilos lúcidos y

provocativos. Como Ezequiel Martínez Estrada en su psicoanálisis literario de Argentina, *Radiografía de la pampa* (1942), también Cardoza y Aragón en *Las Líneas de su mano* (1955) y Martínez Peláez en *La patria del criollo* (1970) realizan la autopsia de un país que, aunque herido de muerte, sigue fuertemente aferrado a la vida. Con la misma precisión erudita, complementada con el detallismo poético que caracterizó a los dos personajes sobre lo que se escribe, Lorena Carrillo analiza lo que sus dos comentaristas expresan acerca de Guatemala, y cómo llegó a ser lo que es, con imaginación y perspicacia. El resultado de su esfuerzo es una crítica textual accesible y mordaz, una investigación esclarecedora e informativa, que se regocija en el poder de la palabra y en la creatividad del mundo, en la que Guatemala y sus epifanías de tierra y vida se colocan como el centro del universo.

Ese mismo año, aparece *La patria del criollo*, en su traducción al inglés. Su título en dicho idioma fue "La Patria del Criollo: An interpretation of Colonial Guatemala"

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

(2009). Dicha traducción fue realizada por Susan M. Neve y W. George Lovell. La edición corrió a cuenta de Christopher H. Lutz y W. George Lovell.

## La mata sigue dando

En la década 2010-2020 continúan las publicaciones. En el año 2011 es publicado, por primera vez en Guatemala, el segundo libro de Severo Martínez Peláez, *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*, y por segunda vez en el continente. Me parece que este libro debe ser conocido hoy todavía mejor en el país. Fue presentado por el autor de este ensayo en un evento que patrocino la Fundación Soros, que entonces funcionaba en Guatemala, en el Salón Mayor de la Municipalidad de Quezaltenango. En esa oportunidad, también fueron presentados los libros de Edelberto Torres Rivas (2011), de Ricardo Falla (2011) y de Irma Alicia Velásquez Nimatuj (2011). Participaron, el Alcalde Rolando Barrientos, autores y académicos como Rigoberto Quemé Chay, Daniel Matul, María Caba, Ricardo Falla, Irma Alicia Velásquez Nimatuj y Fernando Carrera, entre otros.

En 2013, de W. George Lovell y Christopher H. Lutz, se presenta el libro *Demografía e Imperio. Guía para la historia de la población de la América Central Española, 1500-1821*, importante, pues se adentra en una de las críticas realizadas por Víctor Hugo Acuña y por ellos mismos, con relación a la falta de investigación sobre el tema demográfico que Severo Martínez Peláez no presenta en La patria del criollo.

Ese mismo año se publica en México, la revista *El Volcán*, que en una parte importante presenta "La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda". Entre los ensayos que presenta están "Patria y paradoja: conflictos de identidad en la Guatemala colonial" de W. George Lovell (2011); "Violencia y rebelión en *Motines de indios* de Severo Martínez Peláez", de Carlos Figueroa Ibarra (2011); "El estudio de la rebeldía indígena según Severo Martínez Peláez", de Coralía Gutiérrez Álvarez (2011); "Rebelión indígena, comunidad y lucha de clases: claves en la obra de Severo Martínez Peláez", de Sergio Tischler Visquerra (2011) y "Un largo y penoso proceso: Severo Martínez Peláez y la historia social sobre la Independencia de

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

Centroamérica" de José Edgardo Cal Montoya (2011).

En octubre de 2013 el escritor chimalteco Dante Liano (2013) publica en *El Acordeón de el Periódico* de Guatemala, su ensayo "Entre libros y panfletos". En torno al libro clásico de Severo Martínez Peláez, escribe:

Lectura filológica y propuesta paradójica tiene como vehículo un idioma castellano pulido, preciso y elegante a tal punto que *La patria del criollo* puede considerarse como otra más de las grandes obras del ensayo latinoamericano contemporáneo. La precisión del contenido se corresponde con la diafinidad de la forma. La conjugación de ambas explica el efecto de la obra sobre sus lectores. Incluyo, aquí, a los honestos y polémicos críticos.

El antropólogo Jorge Mario Martínez publicó, en el año de 2015, su trabajo "Una crítica a *La patria del criollo*", en el que plantea ciertos cuestionamientos, entre otros, la utilización de ciertas aseveraciones de documentos de origen colonial, en un contexto temporal diferenciado y para otro momento histórico. Ha sido poco conocido y debatido en el país,

pero en lo personal me parece interesante el punto de vista planteado.

Ese mismo año 2015, se publica el libro *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Los colaboradores y coautores de este libro fueron los historiadores: Luis Pedro Taracena Arriola, quien hizo la presentación; la editora y autora, Ana Lorena Carrillo Padilla (2015), quien escribió "La patria del criollo, *motines de indios* y la violencia colonial. Contextos de producción, valoraciones críticas y nuevas lecturas (a modo de introducción)"; José Edgardo Cal Montoya, quien escribió "La rebelión y el conflicto como preocupaciones historiográficas: reflexiones en torno a *Motines de indios* de Severo Martínez Peláez"; Edgar Esquit, con "Rebeliones y motines: sobre la (in)visibilidad y la heterogeneidad de las identidades políticas mayas en la historia y en el presente"; Edgar Ruano Najarro (2015) y su excelente estudio "La masacre de Tacana. Trabajo forzado y violencia en el mundo rural bajo el régimen de Jorge Ubico"; el geógrafo Aaron Pollack, con su ensayo "Motines y rebeliones: contextos, posibilidades, horizontes" y la doctora en filosofía, Aida Toledo (2015),

---

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

---

autora de "Sobre el espinoso tema de las relaciones interétnicas en Guatemala: *El misterio de San Andrés* de Dante Liano".

Coralia Gutiérrez Álvarez (2019) publicó en mayo de 2019 su ensayo "Severo Martínez Peláez and Latin American Historiography" en la página de la Oxford University Press. En el resumen de dicho trabajo, haciendo el autor una traducción libre del inglés al español,<sup>4</sup> dice:

Severo Martínez Peláez es la personalidad más importante en la fundación de la historiografía guatemalteca contemporánea. Su trabajo, en particular, *La patria del criollo*, ha sido vista por los historiadores como un punto de partida en el avance de la reconstrucción de la historia de

la América Central. Adicionalmente, su obra continua siendo leída por amplio número de lectores, que lo consideran un factor clave para la comprensión del presente. Sus contribuciones son esenciales para la comprensión del período colonial en América Latina, incluyendo debates que han inspirado sus tesis en torno al carácter de las sociedades en ese período y sus interpretaciones sobre los pueblos originarios. Como otros pensadores de los años sesentas y setentas, del siglo pasado, su enfoque se concentró primariamente en la historia social y económica, en particular la lucha de clases. Por ello, es necesario comprender las condiciones intelectuales, políticas sociales y aún personales del momento

---

4. Dice en inglés: "Severo Martínez Peláez is the most important figure in the founding of contemporary Guatemalan historiography. His work, in particular *La patria del criollo* (*The Homeland of the Criollo*), has been viewed by historians as a starting point for advancing the reconstruction of Central American history. Additionally, his work continues to have a broad readership, who consider it a factor in understanding the present. His contributions are essential to the understanding of the colonial period in Latin America, including debates that inspired his theses concerning the character of society in that period and his historical views on indigenous peoples. Like other thinkers of the 1960s and 1970s, his focus was primarily on economic and social history, in particular class struggles. Therefore, it is necessary to understand the intellectual, political, social, and even personal conditions relevant at the time he was writing in order to thoroughly understand and appreciate his work".

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "La llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

histórico en el cual él escribió para apreciar y entender rigurosamente su trabajo.

En este pandémico año de 2020 se conmemoró el cincuentenario del lanzamiento inicial de La patria del criollo, por parte de la Editorial Universitaria, el 30 de agosto de 1970. Se han celebrado diversas actividades académicas y artísticas por centros universitarios de investigación, facultades, institutos de profesionales y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han publicado en varias revistas universitarias ensayos y artículos sobre el tema y se han publicado hasta el momento tres libros y hay dos en camino, tanto en Guatemala como en el extranjero. Será en una próxima oportunidad que hagamos la evaluación de lo publicado en este año inolvidable.

## Las puertas abiertas

A cincuenta años de publicada, veamos las puertas abiertas que "La Llave Colonial" de Severo Martínez Peláez, que a mi criterio dejó:

a) La importancia su obra en la historia de Guatemala y las nuevas contribuciones.

b) La contribución de su obra a la historia económica y social de Guatemala y los nuevos libros.

c) Severo Martínez Peláez y la discusión de la cuestión étnica en Guatemala. Las nuevas interpretaciones de hoy.

d) Los motines de indios del pasado y las rebeliones indígenas de hoy.

e) Severo Martínez Peláez y la política de su tiempo. Lo anterior nos lleva al tema de la cuestión política y su problemática agudísima en la Guatemala de hoy.

f) Severo Martínez Peláez y la periodización histórica de Guatemala. Otras periodización históricas propuestas.

g) Severo Martínez Peláez y la cuestión del origen y el desarrollo del capitalismo en América Latina y el caso específico de Guatemala. Contribuciones recientes.

h) Severo Martínez Peláez y el tipo, el grado y la especificidad del desarrollo del capitalismo en Guatemala.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- i) Guatemala: de la patria del criollo a la patria del pacto de corruptos.
- j) Y ¿La patria del guatemalteco, para cuándo?

### Referencias bibliográficas

- Acuña, Víctor Hugo (1977) "Martínez Peláez, Severo. 'La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca'". En *Cahiers des Ameriques Latines*. No. 15, 169-172 Págs. Francia.
- Acuña, Víctor Hugo (1998) (Reseña) "Martínez Peláez, Severo. La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca". En Documento para la historia No. 10. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Arriola, Aura Marina (2000) "Pensar *La patria del criollo* de Severo Martínez Peláez". En: Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Asturias Rudeke, José Enrique (2000) "Historia de un historiador". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Bagú, Sergio (1998). Prologo. *La Patria del Criollo*. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. 543 Págs.
- Cal Montoya, José (2007) "La historiografía guatemalteca hasta Severo Martínez Peláez. Trazos iniciales para un debate". En *Calidoscopio* <https://doi.org/10.33064/22crscsh371>
- Cal Montoya, José (2008) "Una imagen nueva de las raíces de Guatemala. Severo Martínez Peláez: reflexiones sobre un legado". En revista *Istmo*, electrónica.
- Cal Montoya, José (2011) "Un largo y penoso proceso: Severo Martínez Peláez y la historia social sobre la Independencia de Centroamérica" En *Bajo El Volcán*, revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013 *La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda*.
- Cal Montoya, José (2015) "La rebelión y el conflicto como preocupaciones historiográficas: Reflexiones en torno a *Motines de indios* de Severo Martínez Peláez". En: *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", FLACSO-Guatemala Cátedra "Severo Martínez Peláez".
- Cardoso Santana, Ciro Flamarion (1972 // 1998) "Severo Martínez Peláez y el carácter del régimen colonial". Reseña en revista *Estudios Sociales Centroamericanos*, No. 1, enero-abril de 1972. // *Documento para la historia* No. 9, Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio. 22-48 Pp

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
 La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- Carmack, Robert (1972) Book Review: "La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca" Severo Martínez Peláez. Guatemala, C. A. Editorial Universitaria. 776 Pp. Bibliography, notes, index, n. p. (Cloth). American Anthropologist, No. 74. Página 40.
- Carmack, Robert (1998) (Reseña) "Martínez Peláez, Severo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca". *Documento para la historia No. 9*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) / Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio. 51-57 Pp.
- Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez".
- Carrillo Padilla, Ana Lorena (2015) "La patria del criollo, Motines de indios y la violencia colonial. Contextos de producción, valoraciones críticas y nuevas lecturas (a modo de introducción). En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez".
- Castellanos Cambranes, Julio (2000) "Severo Martínez Peláez, un historiador marxista guatemalteco. Relieve de un maestro artesano de la historia". En: Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo: treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Cifuentes Medina, Edeliberito (2000) "Una vida hecha obra de arte". En: Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo: treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Cruz, Nidia (2001) "Comentarios al trabajo de Severo Martínez Peláez, La patria del criollo". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Cueva, Agustín (1998) "El uso del concepto de modo de producción en América Latina. Algunos problemas teóricos". En *Documento para la historia No. 10* / Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio.
- Dary F, Claudia (2001) "Severo Martínez Peláez y la concepción sobre ladinos y mestizos en la época colonial. En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001
- De Vos, Jan (2001) "Recordando al maestro". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- Echeverría, Maurice (2001) "A treinta años de *La patria del criollo*". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Esquit, Edgar (2015) "Rebeliones y motines: sobre la (in)visibilidad y la heterogeneidad de las identidades políticas mayas en la historia y en el presente". En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez".
- Falla, Ricardo. (2011) *Negreaba de zopilotes. Masacre y sobrevivencia. Finca San Francisco, Nentón, Guatemala, 1871-2010*. Guatemala: F&G Editores, S. A.
- Figueroa Ibarra, Carlos (1998) "La historia como compromiso". En *Revista Estudios Sociales Latinoamericanos*, Nueva época, Año V, No. 9. Enero-Junio de 1998.
- Figueroa Ibarra, Carlos (2000) "Severo Martínez Peláez, el político y el científico". En: Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Figueroa Ibarra, Carlos (2001) "La patria del criollo: tres décadas después". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Figueroa Ibarra, Carlos (2011) "Violencia y rebelión en *Motines de indios* de Severo Martínez Peláez". En *Bajo El Volcán*, revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013 *La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda*.
- García, Manolo (2001) "Severo por naturaleza". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Glockner, Julio (2001) "Los indios y las perversiones de la historia". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Gordillo Castillo, Enrique (2000) "Severo Martínez Peláez y la 'ciencia revolucionaria' guatemalteca". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Guerra Borges, Alfredo (2004) *Guatemala, el largo camino a la modernidad. Su trayectoria, primera etapa, 1871-1944*. Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas USAC e Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
 La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- Guerra Borges, Alfredo (2006) *Guatemala: 60 años de historia económica*. Guatemala: PNUD-USAC.
- Guerrero, Isabel (2001) "Presentación de la patria del criollo". En *Homenaje a Severo Martínez Peláez*, Biblioteca La Fragua, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gutiérrez Álvarez, Coralia (2011) "El estudio de la rebeldía indígena según Severo Martínez Peláez". En *Bajo El Volcán*, revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013 *La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda*.
- Gutiérrez Álvarez, Coralia (2019) "Severo Martínez Peláez and Latin American Historiography". May. Oxford University Press. Accesible en <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/search?siteToSearch=latinamericanhistory&q=Coralia+Guti%C3%A9rez+%C3%81lvarez&searchBtn=Search&isQuickSearch=true>
- También en <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/abstract/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-518?rskey=SxDDKG&result=1>
- Halperin Donghi, Tulio (1982) "Dependency Theory and Latin American Historiography". En *Latin American Research Review*, Vol. XVIII, No. 1, 115-129 Pp.
- Hernández Novás, Raúl (1998) "Hacia la patria del guatemalteco". En *Documento para la historia No. 10* Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio de 1998.
- Irving, Thomas B. (1974 / 1998) Book Review: "Severo Martínez Peláez. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Guatemala, C. A. Editorial Universitaria. 1971. Segunda edición. 786 Pp." En *Inter American Review of Bibliography*, No. 2, Vol. XXIV, 1974. Página 170. / *Documento para la historia No. 9*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio de 1998.
- Liano Quezada, Dante José (2013) "Entre libros y panfletos". Suplemento *El Acordeón. el Periódico*. Domingo, 27 de octubre de 2013.
- Lowell, W. George y Christopher H. Lutz (2009) *Historia sin máscara*. Guatemala: CIRMA-CEUR-FLACSO.
- Lowell, W. George y Christopher H. Lutz (2013) *Demografía e imperio. Guía para la historia de la población de la América Central Española, 1500-1821*. Guatemala: CIRMA.
- Lovell, W. George (2011) "Patria y paradoja: conflictos de identidad en la Guatemala colonial". En *Bajo El Volcán*, revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013 *La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda*.

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
 La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- Luna de Sola, David (1998) (Reseña) "Martínez Peláez, Severo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca". En *Documento para la historia No. 10*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio de 1998.
- MacLeod, Murdo (1973) *Spanish Central America. A socioeconomic history, 1520-1720*. Texas: University of Texas Press.
- MacLeod, Murdo (1974a) *Historia socioeconómica de la América Central Española, 1520-1720*. Guatemala: Editorial Piedra Santa.
- MacLeod, Murdo (1974b / 1998) (Book Review) "La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca" By Severo Martínez Peláez. Condition coloniales et conscience creole au Guatemala (1524-1821) By Andre Saint Lu". En *Hispanic American Historical Review*, Vol. 54. No. 2. 317-319 Pp. / Documento para la historia No. 9 Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio de 1998.
- Martínez, Jorge Mario (2015) "Una crítica a *La patria del criollo*". En *Diario de Centroamérica*, viernes 13 de marzo de 2015.
- Martínez Peláez, Severo (2001) "Discurso agradeciendo el Doctorado Honoris Causa otorgado, el 30 de octubre de 1992". En revista *Presencia / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, No.40, mayo-agosto 2001.
- Martínez Peláez, Severo (2009) *La Patria del Criollo: An Interpretation of Colonial Guatemala*. Edición de W. George Lovell y Christopher H. Lutz. Traducción de Susan M. Neve y W. George Lovell. Durham, N.C.: Duke University Press.
- Martínez Peláez, Severo (2011) *Motines de indios. Violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Guatemala: F&G Editores, S. A.
- Molina Jiménez, Iván (2000) "*La patria del criollo, tres décadas después*". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Pando Moreno, Adán (2001) "Homenaje al profesor Severo Martínez Peláez". En revista *Presencia / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, No.40, mayo-agosto 2001.
- Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000 / 2008) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Peláez Almengor, Oscar Guillermo (2000) "Presentación". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Peláez Almengor, Oscar Guillermo (2000) "Severo Martínez Peláez y las tradiciones intelectuales en su obra".

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
 La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

- En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Piedrasanta Arandi, Rafael (2000) "La obra de Severo Martínez Peláez nos permite conocer nuestro presente económico y social con todo realismo". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
  - Pinto Soria, Julio César (2000) "Severo Martínez Peláez y la visión histórica sobre el indígena guatemalteco". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
  - Pollack, Aaron (2015) "Motines y rebeliones: contextos, posibilidades, horizontes". En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez".
  - Quiroa, Marco Augusto (2000), "Severo". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
  - Revista Bajo El Volcán (2013) "La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda". Revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013.
  - Rodríguez, Mario (1972) Book Review. "La patria del criollo". *The Handbook of Latin American Studies*, No. 34. Humanities. 220-224 Pp.
  - Rodríguez, Mario (1974) "Nueva referencia al libro". *The Handbook of Latin American Studies*, No. 36. Gainesville: University of Florida Press
  - Ruano Najarro, Edgar (2000), "La Patria del Criollo de Severo Martínez Peláez en la historiografía latinoamericana y guatemalteca". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo; treinta años después*. Guatemala: Editorial Universitaria.
  - Ruano Najarro, Edgar (2015) "La masacre de Tacana. Trabajo forzado y violencia en el mundo rural bajo el régimen de Jorge Ubico". En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez"
  - Solares, Jorge (2001) "Etnicidad y dialéctica en *La patria del criollo*". En revista *Presencia* / Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
  - Tandenter, Enrique (1998) "Sobre el análisis de la dominación colonial".

**Eduardo Antonio Velásquez Carrera** ◀ **Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial": La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)**

- En *Documento para la historia No. 10*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) Universidad de San Carlos de Guatemala. Junio de 1998.
- Taracena Arriola, Luis Pedro (2015) "Presentación". En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez"
  - Tischler Visquerra, Sergio (2011) "Rebelión indígena, comunidad y lucha de clases: claves en la obra de Severo Martínez Peláez". En *Bajo El Volcán*, revista del posgrado de Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año 12 / Número 19 / Septiembre 2012-Febrero 2013 *La historia de Severo Martínez Peláez y el dolor por la ignominia que-no-pasa-de-moda*.
  - Toledo, Aida (2015) "Sobre el espinoso tema de las relaciones interétnicas en Guatemala: *El misterio de San Andrés de Dante Liano*". En Carrillo Padilla, Ana Lorena (Ed.) (2015) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Guatemala: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" / FLACSO-Guatemala. Cátedra "Severo Martínez Peláez"
  - Torres Rivas, Edelberto (2011) *Revoluciones sin cambios revolucionarios: Ensayos sobre la crisis en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores.
  - Uribe Villegas, Oscar (1997a) *Contradicciones internas del alma criolla guatemalteca*. México: Talleres Gráficos de Cultura.
  - Uribe Villegas, Oscar (1997b) *Tierras e indios: el bien ambicionado de la Guatemala colonial*. México: Talleres Gráficos de Cultura.
  - Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (1993) "José Severo Martínez Peláez: las raíces coloniales de la sociedad guatemalteca". En *Revista Economía*, No 118, octubre-diciembre de 1993.
  - Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (Comp.) (1994) *La Revolución de Octubre, diez años de lucha por la democracia en Guatemala 1944-1954*. Dos tomos. Ciudad de Guatemala: CEUR-USAC.
  - Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (1998a) "Severo Martínez Peláez: in memoriam. La patria del criollo, un cuarto de siglo después". I parte y II parte. *Documento para la historia No. 9 y 10*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. Marzo y junio de 1998, respectivamente.
  - Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (1998b) "José Severo Martínez Peláez: las raíces coloniales de la sociedad guatemalteca". En *Estudios. Revista de Antropología, Arqueología e Historia* 3°. Época, Páginas 176-191

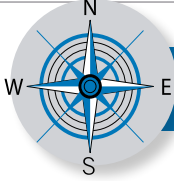
---

Eduardo Antonio Velásquez Carrera ◀ Las puertas abiertas que dejó "la llave colonial":  
La patria del criollo, de José Severo Martínez Peláez (Tercera parte)

---

- Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (2000) "La llave colonial de Severo Martínez Peláez. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) "*La patria del criollo; treinta años después*". Guatemala: Editorial Universitaria.
- Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (2001) "Severo Martínez Peláez: un pensador centroamericano (16-2-1925/14-1-1998)". En revista *Presencia*, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No.40, mayo-agosto 2001.
- Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (2008) *Severo Martínez Peláez: In memoriam. La Patria del Criollo, un cuarto de siglo después*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales / Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Velásquez Nimatuj, Irma Alicia (2011) *La pequeña burguesía indígena comercial de Guatemala. Desigualdades de clase, raza y género*. Guatemala: F&G Editores.
- Woodward, Jr., Ralph Lee (2000) "Severo Martínez Peláez". En Peláez Almengor, Oscar Guillermo (Comp.) (2000) *La patria del criollo, tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Ilse Magalia Álvarez Ortiz de Espada ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral



## Contrapunto

# Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

Ilse Magalia Álvarez Ortiz de Espada

### Resumen

Se invita al lector a profundizar sobre la importancia que tiene la Convención Americana sobre Derechos Humanos al aplicar el bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad, concretamente en cuanto a las sentencias originarias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales, por jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad internalizan sus alcances con rango constitucional sobre el derecho interno, inclusive, hasta llenar vacíos legales en materia de derechos humanos.

### Palabras clave

Acoso laboral, bloque de constitucionalidad, control de convencionalidad, discriminación, hostigamiento laboral

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

### Abstract

The reader is invited to deepen the importance of the American Convention on Human Rights in applying the block of constitutionality and control of conventionality, specifically with regard to the judgments originating in the Inter-American Court of Human Rights, which, for jurisprudence of the Court of Constitutionality internalize its scopes with constitutional status on the internal right, inclusive, up to filling legal gaps on the subject of human rights.

### Keywords

Labour harassment, constitutionality bloc, conventionality control, discrimination.

## Introducción

Este ensayo analiza brevemente la jurisprudencia emanada de la Corte de Constitucionalidad que introduce al sistema interno por **bloque de constitucionalidad**, un nuevo catálogo de derechos y principios fundamentados en derechos humanos, que a pesar de no estar expresamente contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los mismos forman parte de aquella; y por **control de convencionalidad**, el tribunal constitucional, ha establecido cómo las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos empoderan a los tribunales y juzgados laborales de Guatemala, para hacer exigibles esos derechos humanos sobre el derecho interno, al que doblegan por primacía constitucional.

Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se caracterizan porque con una sola resolución que interpreta derechos humanos, tiene inmediata aplicación en

cualquier país signatario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos con calidad de irrefutable. Las sentencias de dicha Corte se internalizan en el sistema de justicia guatemalteco

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

con categoría de norma internacional de rango constitucional, según lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República (la sentencia interpreta, desarrolla y reivindica los derechos humanos).

En otros sistemas de derecho internacional, las sentencias originarias de otros tribunales internacionales constituyen fuente auxiliar del derecho, o se estudian como referentes de derecho comparado, afectando únicamente a las partes involucradas en el expediente; serán precedentes para resolver nuevos conflictos, sin efectos vinculantes para quienes no tengan interés directo en el resultado del proceso.

De allí, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos al interpretar tratados y convenciones que declaran y reivindican esos derechos humanos, ha hecho gala del control de convencionalidad e incorpora a sus resoluciones, calidad de derecho interno de rango constitucional por bloque de constitucionalidad. Ello impone el reto al sistema de justicia guatemalteco de fundamentar sus resoluciones en dichas sentencias con preeminencia sobre el derecho interno, por interpretar y aplicar derechos fundamentales.

Corresponde a los poderes judiciales de los países miembros, de forma automática e imperativa, fundamentar sus decisiones, también conforme a la aplicación interpretativa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente, en innovaciones de los mecanismos, reparaciones, actualizaciones, procedimientos y reivindicaciones en materia de derechos humanos.

No es relevante, que el Estado miembro tenga o no interés dentro del expediente sometido a esa Corte, la interpretación y la forma de aplicar la defensa de los derechos humanos se hace imperativa de forma automática e inapelable, porque constituye por sí misma, una fuente de derecho interno con supremacía constitucional, como ya se dijo, por tratarse de aplicación de convenios internacionales en materia de derechos humanos. Estas sentencias desarrollan e internalizan la aplicación del **bloque de constitucionalidad, control de convencionalidad, definición y alcance de la macrosentencia, la sentencia estructurada y la nomogénica.**

En este ensayo, se revisarán los instrumentos internacionales que combaten el **hostigamiento** y el **acoso laboral**, el cual se definirá

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

según el contexto “*mobbing*”; luego se analizarán brevemente algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que resuelven temática sobre violencia en el trabajo, género, violencia sexual, personas indígenas, defensores de derechos humanos y derecho de acceso a la justicia; que “*deben*” emplearse en el derecho interno para prevenir, sancionar, eliminar y reivindicar de forma efectiva, **el hostigamiento o el acoso laboral**, conforme está concebido en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo conocido como “*Convenio sobre la **violencia** y el **acoso** en el mundo del trabajo*”, adoptado en la Asamblea General realizada el 21 junio del 2019, el que entrará en vigencia el 25 de junio de 2021 y podrá ser denunciado entre el 25 de junio de 2031 y el 25 de junio de 2032, al encontrarse ratificado por Islas Fiji y Uruguay.

El convenio fundamental 111 de OIT denominado “*Convenio sobre la **discriminación** (empleo y ocupación)*” fue aprobado en sesión anual del 15 de junio de 1958 y entró en vigencia para los países miembros que lo ratificaron desde el 15 junio de 1960; y para Guatemala, desde octubre de 1960. Sesenta años más tarde, carece de actualización normativa

interna para darle cumplimiento efectivo.

En el caso específico de Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de los procedimientos de **control de convencionalidad, bloque de constitucionalidad, sentencia atípica, estructurada o macro-sentencia y nomogenética**; ha permitido fundamentar decisiones judiciales con alcances interpretativos y reivindicativos en derechos humanos, para lograr una vida libre de violencia, con garantía de salud mental y física para los guatemaltecos. **Hostigamiento o acoso laboral. Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala.**

## I. Origen del control de convencionalidad y del bloque de constitucionalidad

Para este ensayo, según el artículo 43 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la **jurisprudencia** como fuente del derecho interno, consiste en la interpretación y aplicación de la Constitución y las leyes contenidas en tres fallos contestes de la Corte

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

de Constitucionalidad, con implementación obligatoria para todos los tribunales del país, salvo para la propia Corte; que se puede apartar de ellos al razonar su innovación, pero seguirá vigente la jurisprudencia inicial mientras la innovación no alcance otros tres fallos que generen giro jurisprudencial.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos como ente supranacional que interpreta y aplica la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, genera a través de sus sentencias, interpretación y aplicación irrenunciable para los poderes judiciales de los países signatarios, exigible sobre el derecho interno con jerarquía constitucional por ser materia de derechos humanos por **control de convencionalidad**, con una sentencia basta para ser exigible en Guatemala.

Para comprender el **control de convencionalidad y bloque de constitucionalidad**, en este ensayo se procederá primero a citar los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de los cuales la Corte de Constitucionalidad integra su jurisprudencia, para luego tomar su definición inequívoca de los textos de las sentencias de ambas Cortes.

El caso más antiguo encontrado donde se recoge el término innovador de "*control de convencionalidad*" se denomina "*Caso Mirna Mack Chang versus Guatemala*", sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha **25 de noviembre de 2003**, que dentro de los párrafos 7, 27, 29 y 49, no sólo genera el reconocimiento del "*ius cogens*" o "*derecho internacional imperativo de aplicación obligatoria*" en materia de derechos humanos sobre el derecho interno, sino hace referencia también, sobre la existencia del "*diseratum*", entendida ésta como "*la aplicación más noble que no se ha cumplido*" desarrollada en el párrafo 50 (opere-citato), que indica que la víctima en un hecho violatorio de derechos humanos tiene bienes y derechos afectados que protege la Convención Americana sobre Derechos Humanos o cualquier otra regulación internacionalmente aplicable que garantice los mismos, por lo que estudia el detrimento de la persona, sus bienes y la protección de esa víctima, y en prevención de futuros casos. Por eso este caso es tan relevante, porque se aplica todo el peso del sistema interamericano de justicia para garantizar la protección merecida por la víctima, pero aún, no alcanzada por el

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

sistema de derechos humanos de los países miembros.

El derecho internacional **convencional** en materia de derechos humanos amplía su visión al incluir como fundamental en el párrafo 220 de la sentencia (ut. supra) la enunciación del principio *"iura novit curia"* o *"el tribunal conoce el derecho"* con el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustenta que puede utilizar cualquier tratado internacional en materia de derechos humanos que alcance o supere esa **convencionalidad** original, y aplicarla por encima de la norma nacional interna del país signatario. Destaca la **convencionalidad** en el párrafo precitado y en los párrafos 112 y 121, donde se verifica una aplicación sistematizada de tratados y normas internacionales en derechos humanos de naturaleza obligatoria, prioritaria y de irrenunciable utilización por parte de aquellos que ratificaron el Pacto de San José.

La sentencia precitada, abre la luz a entender que, en materia de derechos humanos, la normativa internacional es ineludible. Por este sistema se pueden utilizar todas las normas que la desarrollen, tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos como

en cualquier otro instrumento internacional de aplicación general y con ello, doblar al derecho interno.

La sentencia del *"Caso Tibi versus Ecuador"*, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con fecha **7 de septiembre de 2004**, analiza los alcances de la Convención Interamericana sobre la Tortura, y al respecto, la referida Corte, de forma muy acertada, manifiesta en los párrafos 144 y 145, que al interpretar un tratado no sólo se aplican los acuerdos que formalmente se le relacionan entre sí, sino también, todo el sistema dentro del cual fueron escritas las convenciones para comprender su exacto alcance, lo que le otorga a la Convención (opere-citato) calidad de *"corpus iuris"* o *"compilación de textos legales aplicables"* que fijan los contenidos y alcances de la interpretación convencional. Proceso reforzado en cuanto al *"ius cogens"* o *"derecho internacional imperativo de aplicación obligatoria"*, imposición resolutoria de contenido que se expresa de forma categórica dentro de los párrafos 23, 26, 30 y 31. En este último párrafo (31) existe una relevancia de contenido porque informa que es irrenunciable e inderogable esa imperatividad internacional sobre la norma

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

nacional que confronta, y la descalifica al tenerse que emplear la norma de derecho humano de naturaleza suprema sobre la norma interna.

Dentro del párrafo 242 de la sentencia (ut. supra), se reconoce la existencia de **daño inmaterial**, el cual define la Corte Interamericana de Derechos Humanos como aquel sufrimiento y aflicción que se causa a la víctima directa y sus allegados, con menoscabo de valores de gran importancia para las personas y las alteraciones de carácter no financiero que se extienden a la víctima o su familia.

Dentro de la sentencia de fecha 3 de abril de 2009 del **“Caso Kawas Fernández versus Honduras”**, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cita en el párrafo 3: *“la impunidad del caso y la falta de adopción de medidas que eviten la repetición de los hechos ha alimentado un contexto de impunidad de los actos de **violencia** cometidos...”*; lo que se reitera en los párrafos 19, 22 y 140. Al respecto, los párrafos 77 y 78 amplían los efectos de la **convencionalidad** al referirse a que se debe obligatoriamente investigar, no sólo por mandato del derecho internacional, imperativo a los Estados parte, sino porque la

normativa interna debe imponer investigar de oficio, las conductas ilegales, lo que genera que las víctimas y sus familias denuncien o se querellen para lograr la verdad de los hechos; esta responsabilidad se mantiene, sin importar a quién se le atribuirá esa vulneración, porque aunque sea entre particulares la crueldad, si el Estado no investiga de forma seria, esa negación de auxilio apoya al violador con la omisión de cuidado a salir impune de la agresión, lo que constituye una responsabilidad internacional para el Estado que lo permite.

Los antecedentes de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos referidas en este ensayo, datan desde el mes de noviembre del año 2003; pero, es hasta **17 de julio de 2012** y dentro del **expediente 1822-2011 de inconstitucionalidad general y parcial por omisión**, promovida por el abogado **Najman Alexander Aizestadt Leistenschneider**, por **omisión** de castigo incompleto, en el texto del **artículo 201 Bis del Código Penal**, en el cual se tipifica el delito de tortura. Dentro del expediente relacionado se sienta **jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad en ejercicio del control de convencionalidad**, al aplicar lo resuelto dentro del

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

**“Caso Almonacid Arellano y otros versus Chile”**, sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con fecha **26 de septiembre de 2006**.

Al analizar la sentencia del **“Caso Almonacid Arellano y otro versus Chile”** se puede evidenciar que en la literal c) del párrafo 40, se indica que cuando en el caso concreto la legislación sea contraria a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin importar la fecha de promulgación de la norma interna, ésta constituye *“una violación repetitiva de las obligaciones contenidas en el artículo 2 convencional”* y llega a la conclusión que es un acto de transgresión autónoma, y de allí que en el párrafo 124 de la citada sentencia, se haga alusión a que el Poder Judicial *“debe”* ejercer lo que denomina como **“control de convencionalidad”**, el cual consiste en la confrontación de la norma jurídica interna que aplica en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la interpretación que la Corte Interamericana como intérprete último de la convención citada, hace de la misma.

Es imprescindible agregar que en el párrafo 99 de esta sentencia,

la Corte le concede e impone aplicación del **“ius cogens”** o **“norma imperativa de derecho internacional”**, y, por tanto, penalizar los crímenes de lesa humanidad, por ser una obligación estatal a la luz del derecho internacional en general, y la omisión de legislación no es admisible ni acepta justificación para no hacerlo.

El control de convencionalidad en el Estado de Guatemala cobra vida, cuando la Corte de Constitucionalidad aplica lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro de la sentencia del **“Caso Almonacid Arellano y otro versus Chile”** y emite fallo exhortativo dentro del **expediente 1822-2011** relacionado con una inconstitucionalidad general y parcial, con los siguientes alcances de efecto legal para este país:

La Corte de Constitucionalidad, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, resuelve: I) **Con lugar la acción de inconstitucionalidad por omisión** planteada por el abogado Najman Alexander Aizestatd Leistenschneider. II) El artículo 201 Bis del Código Penal conserva su vigencia, por no adolecer de vicio intrínseco en su actual contenido, aunque **deberá ser completado**

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

por la acción legislativa con las adiciones que resulten de las disposiciones contenidas en la **Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratados o Penas Crueles o Degradantes y en la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura** y que, conforme lo considerado, han sido omitidas en la legislación penal vigente. III) En consecuencia: a) que, conforme la Constitución Política de la República, entre otros, tienen iniciativa de ley para el efecto los diputados al Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia, por lo que la presente sentencia deberá notificársele a dichos órganos del Estado; b) que, no obstante no tener fijado plazo en la Constitución Política de la República para la emisión de la legislación señalada, **se exhorta** a los indicados órganos del Estado dotados de iniciativa legislativa **a asumir la responsabilidad institucional** que corresponde para suplir la omisión señalada en la presente sentencia; c) recibidas y admitidas iniciativa o iniciativas de reforma al artículo 201 Bis del Código Penal por el Congreso de la

República, que, conforme los trámites previstos en la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, proceda a su discusión y aprobación correspondientes; d) por la naturaleza del caso, no hay condena en costas. III) Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial dentro de los tres días siguientes de la fecha en que la misma quede firme. IV) Notifíquese y publíquese. (sic). (pág.20)

La Corte de Constitucionalidad dentro del fallo aludido precedentemente (**expediente 1822-2011**), define el **bloque de constitucionalidad** como aquellas normas y principios que no obstante no formar parte del texto formal de la Constitución, han sido integrados por otras vías a la Constitución, y por ello, sirven como medidas de control de la constitucionalidad de las leyes como tal. De esta misma sentencia se extrae la definición categórica emanada del más alto tribunal constitucional al respecto del **control de convencionalidad**, que dice:

En el caso examinado, ese imperativo de completitud deriva de lo preceptuado en el artículo 46 de ésta, que

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

sobrepone, la **convencionalidad** de los derechos humanos al derecho interno, razón por la que la legislación ordinaria debería adecuarse a esos parámetros del derecho internacional. (pág.20)

Con el avance de la implementación del **bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad** dentro de las sentencias de la Corte de Constitucionalidad, sobre las cuales ya hay jurisprudencia, surge el término "**nomogenética**" que se aplica dentro de la sentencia de fecha **26 de mayo de 2017, proferida** por la Corte de Constitucionalidad dentro de los **expedientes acumulados números 90-2017, 91-2017 y 92-2017**, identificado en este ensayo como "**Caso Oxec I y Oxec II**", amparo promovido por **Bernardo Caal Xól en contra del Ministro de Energía y Minas**; y en la sentencia dictada con fecha **3 de septiembre de 2018** por la Corte de Constitucionalidad dentro del amparo **expediente 4785-2017**, que se denomina en este ensayo como "**Caso El Escobal**".

Dentro de estas dos sentencias destaca que la Corte de Constitucionalidad aplica las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por **control**

**de convencionalidad y bloque de constitucionalidad**, y deben inequívocamente emplearse como norma interna de rango constitucional, que tiene preeminencia forzosamente sobre el derecho interno, con el que, al encontrar colisión, lo descalificará de pleno derecho.

Del siguiente párrafo, tomado de la sentencia del "**Caso Oxec I y Oxec II**" se desprende que no se puede hacer uso del **control de convencionalidad**, sin transformar el **bloque de constitucionalidad** y aplicar la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad basada en las resoluciones emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por contener la interpretación, alcances y aplicación de los tratados y convenciones en materia de derechos humanos, conducentemente, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que tienen supremacía sobre el derecho interno, y para ello, se transcribe el párrafo que refleja esta aseveración:

La postura que menoscaba la eficacia normativa del **Derecho Convencional** y de la porción de este que integra el **bloque de constitucionalidad**; es decir, redundante en inobservancia de una obligación

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

internacional previamente adquirida y de un derecho resguardado en el eje primario del sistema jurídico, lo cual es insostenible. (Pág.50)

Al profundizar el párrafo precitado, se denota que la Corte Interamericana de Derechos Humanos es quien genera la correcta aplicación e interpretación de las normativas internacionales en materia de derechos humanos, lo que hace que sus resoluciones cotejen la norma interna nacional. A guisa de ejemplo, se destaca la sentencia del “*Caso Oxec I y Oxec II*” el siguiente texto:

**CONSIDERANDO VI. Reconocimiento normativo de la consulta en el marco del control de convencionalidad.**

Esta Corte ha apuntado en oportunidades anteriores en los expedientes 3878-2007, 1031-2009, 4419-2011, 1149-2012, acumulados 4957 y 4958/2012; 156 y 159/2013; Consulta 199-95 en el cual está dispuesto que los gobiernos deben consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, de buena fe y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas

o administrativas susceptibles de afectarles directamente, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr su consentimiento.

**A. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** ratificado por Guatemala en 1996, luego de opinión consultiva emitida dentro del expediente 199-95.

**B. Convención Americana sobre Derechos Humanos** – ratificada por Guatemala en mil novecientos setenta y ocho–, por cuanto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha asentado:

- i) es obligación de los Estados consultar a las comunidades indígenas y tribales sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional; Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador (Fondo y Costas); párrafos 162, 163 y 166; y
- ii) el Estado debe garantizar que ninguna restricción respecto del derecho a la propiedad –protegido en el artículo 21, numerales 1 y 2, ibídem–, debido a concesiones de explotación de

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

recursos naturales, implique denegar la subsistencia de los pueblos indígenas o tribales como tales;

**C. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** –al que Guatemala se adhirió en 1992–, en atención a que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al interpretar lo normado en su artículo 27 [Derecho de las minorías], afirmó que en el caso de los pueblos indígenas la cultura se manifiesta en un modo particular de vida relacionado el uso de recursos terrestres, cuya protección se traduce en el requerimiento de que los Estados adopten medidas jurídicas positivas que aseguren la participación eficaz de los miembros de comunidades minoritarias en las decisiones que les afectan **Observación General 23, numeral siete.**

**D. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** –ratificada por Guatemala en 1983–, a la que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) imprimió relevancia respecto al derecho de consulta. (pág.45).

El **control de convencionalidad** cobra eficacia, porque la Corte de Constitucionalidad no sólo integra como derecho internacional las sentencias con aplicación de rango constitucional; sino que, las utiliza como referente inexcusable para aplicar la interpretación de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos y decreta como coercible hacia el Estado de Guatemala, la omisión de regular a la fecha un procedimiento de consulta previa que debía implementarse como fase de ejecución del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Por eso, para este ensayo, es de suma importancia entender el **control de convencionalidad, el bloque de constitucionalidad, la innovación por progresividad de aplicación en materia de derechos humanos**, y por ello, se transcribe del **“Caso Oxec I y Oxec II”**:

**CONSIDERANDO XII. Pautas para realizar toda consulta a pueblos indígenas en Guatemala.** Únicamente a esta Corte se le permite apartarse en **“innovación”**, por virtud del principio de progresividad de los derechos humanos, se trae a colación la acertada decisión que por ese motivo profirió en el expediente

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

3878-2007. La innovación consistió en reconocer que la normativa internacional de derechos humanos que reconoce **el derecho a la consulta forma parte del bloque de Constitucionalidad** y, como consecuencia de ello, se estableció que el consentimiento y/o la ratificación de lo dispuesto en los documentos multilaterales –tratados internacionales– supone para el Estado de Guatemala el compromiso internacional de asumir una posición definida acerca del derecho de consulta de los pueblos indígenas, expresada en varios componentes: (i) su reconocimiento normativo propiamente dicho, y por ende, su inserción al bloque de constitucionalidad como derecho fundamental, por virtud de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Carta Magna; (ii) consecuentemente, la obligación de garantizar la efectividad del derecho en todos los casos en que sea atinente; y (iii) el deber de realizar las modificaciones estructurales que se requieran en el aparato estatal. Sobre todo, en cuanto a la legislación aplicable.

**Para tales efectos, el Estado de Guatemala, por medio**

**del Ministerio citado, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:**

**1. La consulta debe ser previa.**

El sentido y naturaleza de la consulta previa implica antes de cualquier autorización estatal Convenio 169 de la OIT, artículos 4, 6, 7, 8, entre otros. (Pág.86)

**2. La consulta debe ser informada.**

Partiendo de lo establecido en el artículo 15.2 del Convenio 169, que preceptúa que las consultas de los proyectos de exploración o explotación de los recursos naturales deben tener como finalidad *“determinar si los intereses de esos pueblos serán perjudicados y en qué medida,”*

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, citada por la Universidad de los Andes, en La consulta previa a los pueblos indígenas, los estándares del derecho Internacional, ha dicho que las comunidades deben tener como mínimo, información sobre: *“(...) la naturaleza, el tamaño, la reversibilidad y el alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto; b. las razones por las que se quiere llevar el proyecto, c. la duración del mismo; d. las*

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

*áreas que serían afectadas; e. las asesorías preliminares donde se establezcan los posibles impactos económicos, sociales, culturales y ambientales de los proyectos; f. el personal que estaría involucrado en la ejecución del proyecto propuesto; g. los procedimientos que tendrían que llevarse a cabo la realización del proyecto y, solo cuando este requisito esté satisfecho a plenitud, las comunidades indígenas consultadas podrán dar su respuesta al Estado". (Pág.88)*

**3. La consulta de buena fe.** El artículo 6.2 del Convenio 169 contiene otro de los criterios mínimos para los procesos de consulta que los Estados deben satisfacer. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, CEACR, en la observación individual sobre el Convenio 169 a Bolivia, dijo que: *"el concepto de la consulta a las comunidades indígenas (...) comporta el establecimiento de un diálogo genuino entre ambas partes, caracterizado por la comunicación y el entendimiento, el respeto mutuo y la buena fe, con el deseo sincero de llegar a un acuerdo común". (pág.89)*

Es decir, a partir de esa **innovación por progresividad de aplicación de los derechos humanos**, Guatemala reconoce que dentro del catálogo de los derechos exigibles frente al Estado, se define con carácter constitucional vinculante y obligatorio el cumplimiento de la consulta previa, que debe también ser informada y de buena fe, y esta declaración se hace coercible al Estado como parte de integrar la interpretación que al respecto ha realizado la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, porque en las resoluciones, dicha Corte contempla la aplicación e interpretación del instrumento internacional; es decir, en la sentencia la norma cobra vida en materia de derechos humanos.

Las reivindicaciones originadas por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se hacen exigibles por **bloque de constitucionalidad**, a través de la Corte de Constitucionalidad, al decretar prevención sobre los efectos de incumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada dentro del **"Caso El Escobal"**, así:

**VIII) A partir del momento en el que el Ministerio de Energía y Minas sea notificado del presente fallo, no podrá**

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

otorgar ninguna otra licencia para la ejecución de proyectos de explotación de recursos naturales en tanto no haya determinado la existencia de pueblos indígenas en la región en la cual los proyectos pretendan ejecutarse, y en caso de establecer la existencia de estos colectivos humanos, en observancia de los compromisos internacionales, debe proceder a consultarlos en forma previa a extender las licencias que le sean requeridas. **La omisión de atender esta decisión judicial irrogará al titular de la Cartera las responsabilidades civiles y penales correspondientes y provocará la nulidad de las licencias que sean otorgadas con inobservancia de lo dispuesto en este numeral.** (pág.551).

En el mismo contexto, dentro de los hallazgos relevantes del **control de convencionalidad** figura la **“nomogenética”** para cumplir con la interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, consistente en la abrogación de la facultad legal para generar procedimientos o normas, porque el Estado responsable de hacerlo, ha omitido crearlas y su ausencia genera constantes vulneracio-

nes a los derechos humanos de las personas; y como la omisión es permanente, debe crearse la norma que impida que esa omisión continúe como agravio constante a los derechos esenciales de las personas.

La **nomogenética** desarrollada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias, respalda que la Corte de Constitucionalidad utilice esa facultad originada de la interpretación de convenciones internacionales en materia de derechos humanos, y desarrolla el procedimiento legal de consulta previa a los pueblos indígenas, por omisión del Estado de Guatemala durante muchos años, y más de veinticinco sentencias exhortativas.

La **nomogenética** faculta abrogarse la capacidad de llenar vacíos legales mediante regular un procedimiento legal para no tener inseguridad jurídica y prevenir hacia el futuro que continúe la violación de derechos humanos por falta de normas; y se cita el **“Caso Oxec I y Oxec II”** los siguientes textos relevantes:

**Néstor Pedro Sagüés.** *“...el tribunal supremo puede actuar como inductor de normas, por ejemplo, a través de **sentencias***

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

*exhortativas que encomienden al legislador dictar una norma ausente, pero requerida por la Constitución. Y en situaciones donde entren en juego –sin dudas– derechos esenciales, de fuente nacional o internacional, habilitar pretorianamente el remedio procesal faltante debido al ocio legislativo (causante en este caso de inconstitucionalidad e **inconveniencia por omisión**), pero siempre con medida, lógica, habilidad y fórmulas mínimas tan útiles como intrínsecamente justas...”*

g) Se estima necesario emitir una sentencia atípica con alcances **nomogenéticos**, para vincular a diferentes actores (aunque no aparezcan como autoridades reprochadas en el amparo), a efecto de que la decisión emitida, supere una situación inconstitucional advertida (que rebasa el caso concreto) por la evidente omisión reiterada de realizar la consulta que corresponde, cuando se emprendan proyectos que puedan causar afectación a las comunidades indígenas. (pág.77).

La Corte de Constitucionalidad declarar tener por **nomogenética**, la facultad para crear el proce-

dimiento de consulta previa y se fundamenta en la interpretación realizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; con la aplicación extensiva por ejercicio del control de convencionalidad, en congruencia con el artículo 49 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad que faculta al tribunal constitucional a completar el proceso en casos concretos, por ausencia de éstos (principios generales del derecho, costumbre, precedente de otros casos, analogía de otros reglamentos, equidad, en el orden que el tribunal decida); **“Caso Oxec I y Oxec II”**. (pág.99)

Asimismo, la Corte de Constitucionalidad también hace acopio del término **macro sentencia o sentencia estructurada** y la asocia como **sentencia atípica**, para definir aquellas en que se hace aplicación de la **nomogenética** por ausencia de leyes o procedimientos, por cuya omisión existe atropello permanente de derechos humanos, a este respecto es importante su contextualización dentro del **“Caso Oxec I y Oxec II”**, así:

**Sentencias estructurales o macro sentencias**, dice el autor Néstor Osuna, son aquellas en las que los jueces hacen un

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

esfuerzo para darle efectividad a enunciados constitucionales, cuando constatan la existencia de desconocimiento generalizado, recurrente y grave de derechos humanos. Se comprueba que “existen causas estructurales” que de modo sistemático producen ese déficit de derechos humanos, y que los casos se van resolviendo en lo individual, pero no subsanan la problemática, la cual sigue presentándose en siguientes situaciones. (Osuna, Néstor. “Las sentencias estructurales. Tres ejemplos de Colombia” en Justicia constitucional y derechos fundamentales. La protección de los derechos sociales. Las sentencias estructurales. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer, 2015, página 92). De esa cuenta, la decisión supera el caso concreto, y se pretende resolver la lesión existente, ante el problema estructural detectado, vinculando a diferentes autoridades responsables de lo que podría denominarse un estado de cosas inconstitucional. (pág.78).

En este mismo sentido, se toma de la sentencia del “**Caso El Escobal**”, la parte conducente que refuerza lo anteriormente

indicado:

Lo anterior, refleja un problema estructural, para el que debe darse respuesta por medio de una sentencia en la que se provea de lineamientos para superar la debilidad detectada. (Pág.520).

Esa realidad nacional precisamente justifica al Tribunal adoptar la emisión de una sentencia estructural, que hace factible la creación de directrices normativas generales para configurar las pautas del procedimiento de consulta a los pueblos indígenas que debe observar el Ministerio de Energía y Minas (...) no solo para este caso, sino para futuros, con la finalidad de superar la ausencia de legislación interna que regule sobre el particular. (Pág.522).

Esta Corte, ejerciendo la función que le ha sido encomendada por el Magno Texto –defensa del orden constitucional–, diseña una estructura para el pleno goce de un derecho colectivo y de prestación. (Pág.522).

...lo que dota de certeza y seguridad jurídicas los derechos de los pueblos indígenas y la inversión de los particulares. (Pág.522).

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

Un precedente importante en la aplicación del **bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad**, se observa por incumplir las obligaciones derivadas de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en cuanto a la omisión de legislar sobre el proceso de **consulta previa** a los pueblos indígenas como requisito anterior a otorgar licencias de explotación o exploración minera.

Existen no menos de 25 sentencias originarias de la Corte de Constitucionalidad que desarrollan el concepto de **exhortación** para que el Estado de Guatemala, a través de las instituciones competentes, desarrolle el procedimiento de **consulta previa** (estas sentencias son descritas y enumeradas dentro de las sentencias que se analizan en este ensayo).

Por existir una persistente omisión del Estado de crear ese procedimiento, ya dentro del expediente que adelante se individualiza, conocido como **“El Escobal”**, se dicta una **sentencia conminatoria, sustentada** en fallos emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la Corte de Constitucionalidad, la que se abroga la facultad de llenar ese vacío legal, desarrollando el procedimiento

vigente para la **consulta previa** que es parte de la implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Para este trabajo, se recogen las sentencias referidas como **“Caso Oxec I y Oxec II”** y **“El Escobal”**.

La actitud de abrogación de facultad de desarrollar procedimientos para evitar que se viole el proceso de derechos humanos de los pueblos indígenas por inexistencia del procedimiento de consulta previa, es una vulneración flagrante; y se utiliza por analogía, para promover que, en ausencia de la normativa nacional, se internalicen con supremacía constitucional, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La **discriminación laboral** como delito, es omisa en la legislación penal guatemalteca; tema pendiente de resolver desde el año 1960 a la fecha (Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo). Se ha omitido legislar para prevenir, combatir y erradicar la **discriminación laboral**. El artículo 202 bis del Código Penal guatemalteco, adhiere el delito de **discriminación** de tipología insuficiente y analógica (por ello incompleto). A criterio de la suscrita, el convenio necesita

---

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

---

la criminalización especial con acciones y sanciones predeterminadas para no contener vicios de inconstitucionalidad por falta de predeterminación.

Cuando por analogía y **nomogenética** se elabora el procedimiento de **consulta previa a favor de los pueblos indígenas por omisión del Estado de legislar**; se debe esperar que la Corte de Constitucionalidad dé respuesta al vacío legal en materia de **discriminación, acoso laboral y violencia**. Es decir, por aplicación **nomogenética analógica** (donde hay omisión de legislar sobre discriminación, acoso y violencia en el mundo del trabajo), la Corte de Constitucionalidad “debe” llenar tal vacío y aplicar lo resuelto en esta materia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias, como ya se explicó con antelación.

Este ensayo analiza de forma breve, el procedimiento por el cual el derecho constitucional renovó la forma en que ahora cobran vida de manera inmediata, las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, cuando la propia Corte de Constitucionalidad ejecuta y aplica las sentencias que dicta el intérprete último de

la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos), confrontando la norma interna, y de ser necesario, descalificándola al no estar en armonía con los estándares internacionales que han sido fijados en torno a derechos fundamentales. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como se repite, se internalizan con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y su aplicación debe hacerse con jerarquía de constitucionales, teniendo preferencia sobre lo estipulado en la norma o proceso nacional (la sentencia en materia de derechos humanos tiene por su naturaleza, preeminencia sobre las normas internas).

Los fallos tantas veces aludidos, emanados de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ya fueron internalizadas al derecho doméstico (interno) por la Corte de Constitucionalidad, al generar jurisprudencia constitucional y reconocer la forzosa aplicación del **bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad** por parte de los jueces y magistrados, por lo que, vienen a complementar con rango constitucional lo que para tal efecto establecen los

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

artículos 101 al 117 y otros aplicables de la Constitución Política de la República, en cuanto a las garantías mínimas irrenunciables de los trabajadores, superadas por convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, como acá se puntualiza:

## II. Regulación internacional contra el hostigamiento o el acoso laboral.

Se hace necesario presentar la definición convencional y legal de **“acoso laboral”, “mobbing”, “violencia laboral” u “hostigamiento”**.

Sin importar el origen de la fuente del concepto, **hostigamiento, mobbing o acoso laboral** representa en la mente, el mismo flagelo social que, por su característica particular, utiliza la “discriminación” como un elemento que lo compone dentro de la marginación laboral.

La discriminación, el hostigamiento, el acoso laboral o mobbing pueden transformarse en **violencia** verbal, no verbal y física; es causa de la depreciación en la autoestima de las personas que son víctimas de ella.

En el artículo 1, numeral 2 del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, se precisa que cada país de forma particular, puede separar los conceptos de acoso o violencia en el trabajo, como un concepto único o de forma separada; lo necesario es que se regule. En el artículo 1 de la referida convención, numeral 1, se define así:

a) La expresión **“violencia y acoso”** en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y b) la expresión **“violencia y acoso por razón de género”** designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

Palomino (2010) refiere que definir **acoso sexual** exhibe dificultades, porque es una conducta ilegal o prohibida con delimitaciones de concepto; cuando se habla de acoso sexual, **hostigamiento** laboral, chantaje sexual o trato vejatorio en relaciones de trabajo, se refiere a un fenómeno antiguo del mundo laboral, en el que, la víctima es usualmente el trabajador; por esa razón, explica que la doctrina identifica tres elementos principales que deben manifestarse para que exista hostigamiento: El que exista una connotación sexual, que sea continua la acción y que la víctima no la consienta; si uno de estos elementos está ausente, no se da el hostigamiento laboral. (pág.35).

La Secretaría Presidencial de la Mujer (2019) refiere que deben darse lineamientos generales para abordar el acoso en el mundo del trabajo y diferenciarlo del laboral y sexual. (pág.50); razón por la cual, se menciona que se hace necesario tipificar de forma específica y adecuada, esta actitud lasciva que afecta la salud mental, física y económica dentro del ambiente laboral.

Según el Diccionario de la Lengua Española (2020), el **acoso laboral** existe cuando se da la marginación o el maltrato a una persona en el

ámbito de su relación laboral. Es decir, en este concepto no existe carga sexual, sino **discriminación** o marginación; y por ello, se insiste, el delito de discriminación vigente en el artículo 202 bis del Código Penal no tipifica de forma asertiva, la conducta que, en realidad, debe criminalizarse para dar respuesta a las convenciones internacionales específicas que a este respecto se han adoptado.

Palomino (ut.supra), cita la tesis adoptada dentro del XVI Congreso Mundial de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, donde se manifiesta que el **hostigamiento sexual** integra una serie de insinuaciones sexuales, verbales, físicas o de otra naturaleza, y que esas alusiones despectivas afectan la autoestima de la persona, le generan sensación de amenaza, humillación u **hostigamiento**, lo que afecta en su rendimiento laboral, su seguridad personal y se percibe un ambiente laboral de intimidación o amenaza. (pág.38). A esta tesis se agregaría que esta situación de **hostigamiento**, afecta la salud física y síquica de la persona hostigada, y también pueden sugerir mermas en sus ingresos económicos por la amenaza que en sí misma representa.

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

Refiere el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2020) que se entiende como **hostigamiento laboral**, aquella molestia o perturbación recurrente en el ámbito laboral contra otra persona que labora allí; y al relacionar el *acoso laboral*, amplía el contexto del conocimiento y le confiere calidad de sinónimo con el llamado "**mobbing**" que tiene variables, porque si la actitud hacia el acosado es más grosera, será un **bullying**. El **mobbing horizontal**, cuando son compañeros de trabajo los que se agreden; **mobbing vertical ascendente**, cuando se comete contra el jefe; el **mobbing vertical descendente**, cuando el jefe incomoda al colaborador; el término **bossing** se utiliza cuando el jefe se convierte en el acosador. Un síntoma denominado **burn-out** (quemado) apoya para establecer que existe el **mobbing**, porque la persona siente al inicio de las labores, cansancio emocional e insatisfacción permanente por desempeñar el trabajo (frustración continuada). Señala el diccionario en referencia, que se debe tener cuidado, porque también existe el **mobbing falso** donde el presunto acosado confunde las señales y es un malentendido.

Cabe resaltar que dentro del contenido del Convenio 169 de

la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, se destaca una protección incorporada en el artículo 20.3 inciso d) que obliga a los Estados signatarios a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el empleo y la protección contra el **hostigamiento sexual**.

En este sentido, Palomino (ut. supra) agrega que se dan ciertas actitudes deshonestas en el **hostigamiento laboral**, tales como: Abusar del cargo, hacer insinuaciones sexuales vulgares, hacer gestos y ademanes indecentes, cuando la persuasión no alcanza existe un contacto físico, el actor genera molestia por las demandas que realiza al hostigado, y cuando todo lo anterior no funciona, recurrirá a la violencia, sin respetar la decisión del acosado de no acceder y esta violencia puede ser hasta física y manifestarse en una agresión, que son de clase verbal, psicológica, económica o física. (pág.39).

La Organización Internacional del Trabajo (2013) promueve recomendaciones generales y líneas de trabajo para hombres que permitan manejar el **hostigamiento sexual**. (pág.11). No obstante,

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

Guatemala no ha adecuado su legislación interna para dar cumplimiento a esos compromisos internacionales adquiridos, por lo que la omisión inexcusable es de naturaleza permanente y atropella los derechos humanos del sector laboral del país.

A este respecto, destaca Palomino como rasgos y características frecuentes del **hostigamiento** sexual: El abuso verbal con vulgaridad y la apariencia de la víctima, frases ofensivas en doble sentido con carga sexual, preguntas incómodas sobre la vida sexual de la persona, omitir el respeto para rebasar la barrera profesional y llegar a temas eróticos, narraciones de historias sexuales, promesas de bienes o servicios a cambio de la aceptación de la víctima a cumplir con los deseos del acosador, exigencia de favores sexuales para no causar daño físico o económico, exhibir fotografías al acosado, intentar tocar al hostigado, abuso del cargo para obtener favores sexuales, coerción para copular bajo amenazas o castigos, señales físicas que demuestren interés sexual. Las características más comunes en el **hostigamiento** se acompañan de promesas veladas o preferencias que se pueden obtener, amenazas

físicas o morales para el futuro del hostigado, si acepta o no el acosado con ello se afecta su relación laboral, las palabras con carga sexual, los acercamientos con comportamiento erótico, habrá hasta voyerismo o exhibicionismo por el hostigador, y mientras la víctima acosada no acceda y persista en negarse, se configura el hostigamiento. (2010, pág. 40).

En estos casos dice Palomino, el sujeto activo tiene algún tipo de relación por razones laborales con la víctima (relación vertical ascendente, vertical descendente u horizontal) ya que el elemento indispensable es un centro de trabajo o labor de producción. El **sujeto pasivo** del hostigamiento puede ser cualquier persona con la que se tenga una relación laboral directa. Este hostigamiento afecta directamente el empleo, el rendimiento, la producción y la confianza del hostigado; afecta las condiciones de trabajo porque el ambiente laboral se torna tenso y de angustia para el acosado, sin importar que es irrelevante la actividad económica desarrollada en el trabajo; usualmente la víctima será una mujer joven y vulnerable. (2010, pág.40).

Debido a los compromisos internacionales, Guatemala debía

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

regular el delito de **discriminación** para criminalizar las conductas que generan tratos diferenciados en contra de las personas por su condición de raza, sexo, religión, orientación política y otros. De esta cuenta, el Decreto número 57-2002 del Congreso de la República que modifica el Código Penal, adiciona el artículo 202 bis y tipifica el delito de **discriminación**. El referido decreto, publicado el 9 de octubre de 2002 en el Diario de Centroamérica, contiene en su primer considerando, como fundamentación, la obligación internacional de criminalizar la **discriminación**, para dar cumplimiento al Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de la Asamblea General de Naciones Unidas y declarada en su resolución dos mil ciento dieciséis A, de fecha 21 de diciembre de 1965, convención que fue ratificada por Guatemala por medio del Decreto Ley 105-82.

Adicionalmente, el segundo considerando de la ley que regula el **delito de discriminación**, basa su reconocimiento por el compromiso internacional adquirido de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independien-

tes, donde el Estado asumió la responsabilidad de **eliminar la discriminación** de todos los pueblos indígenas; y además, para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, por medio del cual, el Estado se compromete a respetar y reconocer la identidad de tales derechos y a luchar contra todo tipo de **discriminación**, a través de tipificar la **discriminación** étnica como delito punible en Guatemala.

El tercer considerando de la ley que tipifica la discriminación, fundamenta la procedencia del delito en el artículo 4º de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece que todos los seres humanos se consideran iguales en dignidad y derechos.

La discriminación es considerada delito para Guatemala desde el 17 de octubre de 2002, cuando cobra vigencia el Decreto número 57-2002 del Congreso de la República, el que modifica el Código Penal, Decreto 17-73, e incorpora como **artículo 202 bis**, el delito en cuestión, que impone pena de cárcel mínima de un año y máxima de tres años y multa mínima de Q500.00 y máxima de Q3,000.00; por realizar

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

actos de distinción, exclusión, restricción o preferencia; al dar trato diferenciado por motivos de raza, religión, edad, sexo, idioma, que le impiden o dificultan a la persona el asociarse. Existen cuatro agravantes al delito de discriminación que aumentan la pena en una tercera parte según cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica;
- b) Para quien de cualquier forma y por cualquier medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias;
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo;
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público. (sic)

Como ya se ha indicado en este ensayo, esta tipificación se hace insuficiente, porque regula de forma analógica, situaciones no contempladas (la analogía es prohibida en el derecho penal y puede llegar a ser expulsado del sistema jurídico guatemalteco por inconstitucional). El tipo penal de discriminación como se encuentra regulado, omite dar respuesta

integral al compromiso originado por la aprobación y ratificación de las convenciones o tratados internacionales que en materia de derechos humanos se han adoptado.

El Ministerio Público como ente constitucional encargado de la persecución penal, elaboró el Protocolo para la Atención de Casos de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, contenido en el Acuerdo 5-2019, haciendo acopio de la Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades y Trato para los Trabajadores y las Trabajadoras en el Empleo de 1985, celebrada por la Organización Internacional del Trabajo, de la cual, se extrae la siguiente declaración:

*“Los hostigamientos de índole sexual en el lugar de trabajo perjudican las condiciones de trabajo y las perspectivas de ascenso de los trabajadores. Por lo tanto, las políticas que promuevan la igualdad deben traer consigo la adopción de medidas destinadas a luchar contra tales hostigamientos y a impedirlos”. (pág.9)*

De allí que, sin importar si existe legislación, el combate a

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

la violencia sexual debería ser una política de Estado que se refleje en contratos, reglamentos interiores de trabajo, acuerdos, resoluciones, pactos colectivos, entre otros. Todas las personas del sector privado o público, deben exigir el cumplimiento del Convenio 111 y Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; con cero tolerancia a la violencia laboral y sexual.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2017) "**mobbing**" es un término acuñado por Leymann en los ochenta, utilizado para identificar "*casos de persecución psicológica y de **acoso laboral***" donde la víctima sufre daño psicológico y exclusión del grupo o del lugar de trabajo. (pág.4). Según el **sujeto activo** que la produce puede ser **horizontal**, cuando es en el trabajo entre compañeros al mismo nivel de jerarquía; **vertical descendente**, cuando ocurre de un superior a un subordinado que es la víctima; y, **vertical ascendente**, cuando se da de un subordinado y la víctima es el superior jerárquico. (pág.8). Esta clasificación se comparte por el autor Palomino citado dentro del presente ensayo; y se desarrolla por la Comisión cuando toma de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- la siguiente definición de **acoso laboral**:

La acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta. (pág.5).

La Organización Internacional del Trabajo en el artículo 1 del Convenio 111 sobre la **discriminación** (empleo y ocupación) define la discriminación como cualquier acto de exclusión, distinción o preferencia basada en sexo, raza, color, religión, afiliación política, distinción de nacionalidad o de origen social, que busca alterar la igualdad de oportunidades laborales o el trato en el empleo u ocupación; se hace referencia a este concepto, porque dentro de los elementos del hostigamiento también puede figurar la discriminación como parte de la marginación laboral y por lo tanto, el que exista regulado en una norma penal que lo criminalice, o el concepto que lo individualice se hace relevante para este ensayo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene en sus diferentes sentencias citadas a lo largo de este breve trabajo, que la efectiva protección de derechos humanos exige hacer uso de todos los convenios o instrumentos in-

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

ternacionales que en esa materia, protejan y reivindiquen a la persona humana; por lo que a continuación se presenta una lista general y no limitativa de los convenios o tratados internacionales que pueden servir de fundamentación para combatir el hostigamiento y el acoso laboral, así:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José-
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belem do Pará-
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En cuanto a los procedimientos que pueden ejercitarse a través de las oficinas administrativas en Guatemala, se cita a Valenzuela (2010) quien refiere que, la Inspección General de Trabajo debe realizar visitas en el caso de denuncias recibidas. Para este ensayo se hace relevantes las visitas que realice dicha inspección por denuncias de **discriminación**, el obligar al trabajador a realizar labores inadecuadas, denuncias por violación de medidas de higiene y seguridad en el trabajo como parte de ese **acoso laboral u hostigamiento** (castigo por no acceder a los abusos), establecer comportamientos del empleador por malos tratos y denuncias por represalias contra los trabajadores. (pág.78).

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

Estas acciones que se pudieran encuadrar en temas de violencia en el mundo del trabajo, contemplan en la legislación interna, la aplicación de las sanciones administrativas contenidas en los artículos 271, 272 y 272bis del Código de Trabajo, dentro de las cuales, destacan multas que se imponen por la Inspección General de Trabajo como dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Indica Valenzuela (2003) que por las transgresiones realizadas por los trabajadores sobre las medidas disciplinarias en torno al **acoso laboral** que realicen como responsables, se incorpora al expediente del colaborador sancionado, la copia del acta firmada hasta por testigos; y los tipos de sanciones que se pueden imponer son amonestación verbal, si es falta leve; amonestación escrita, cuando el trabajador reincide en la falta leve; suspensión en el trabajo de uno a ocho días sin goce de salario, cuando ya existió un apercibimiento escrito y previamente se escucha antes de imponer sanción; despido si existen violaciones de las contempladas en los artículos 64 o 77 del Código de Trabajo y se documente un apercibimiento por escrito previo. (pág.42).

Las normas laborales y los procesos administrativos no regulan el tema específico del hostigamiento o acoso laboral. No obstante, la literal a) del artículo 77 del Código de Trabajo sí refiere como causa justa que faculta al patrono para poder dar por terminado el contrato de trabajo del colaborador sin responsabilidad de su parte, cuando el trabajador se conduce durante sus labores en forma abiertamente **inmoral**, acude a la injuria o calumnia o vías de hecho contra el patrono o su representante encargado de dirigir las labores. La forma de actuar **inmoral** puede constituir **violencia**, pero no necesariamente por **acoso laboral**, y por principio de legalidad, qué se considera moral o lo inmoral; cómo se gradúa lo moral o inmoral. Se propone de respuesta absoluta, dentro del contrato individual de trabajo, el reglamento interior de trabajo, el pacto colectivo de condiciones de trabajo, leyes y normativas expresas.

Por ello, el trabajador o el patrono también pueden hacer acopio de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y citarlas como ley interna.

Se puede establecer que, en aplicación del **control de conven-**

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

**cionalidad y bloque de constitucionalidad**, a través de introducir al sistema guatemalteco, el requerimiento de aplicación de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de **violencia laboral**, la víctima debe lograr una justa reivindicación contra el acosador que la sustrae de un mundo laboral libre de intimidación.

Aunado a la integración de los derechos humanos y su aplicación extensiva para garantía de los mismos, Valenzuela (2003) refiere que, de los principios que inspiran el derecho de trabajo, destaca el derecho protectorio y ya existe la prohibición de hacer discriminaciones (tratos arbitrarios por razón de sexo, estado civil, raza, religión y otras causales como ideas políticas). (pág.10).

A este respecto, el cuarto considerando del Código de Trabajo regula como características ideológicas del derecho de trabajo, el que sea tutelar de los trabajadores, que reconocen y establecen garantías mínimas irrenunciables, que se hace imperativo, limitando la autonomía de la voluntad, que se distingue como realista y objetivo, así como altamente democrático, por lo que existen normas que pueden apoyar

a luchar contra la violencia en el trabajo, si existe voluntad política y se hace la reclamación oportuna.

El **hostigamiento o violencia laboral** como condición que afecta el ambiente de trabajo, es por sí mismo una norma que debe integrarse como parte de la Salud y Seguridad Ocupacional -SSO-, porque los ambientes de trabajo deben permanecer libres de cualquier ambiente tóxico y eso incluye la **violencia** de cualquier naturaleza.

Por eso se estima que al presentarse un caso de **hostigamiento o violencia laboral**, se debería solicitar la intervención de la Inspección General de Trabajo y acreditar la terminación del contrato de trabajo sin causa justificada para el patrono, en contra del colaborador que cometa hostigamiento o violencia horizontal, vertical ascendente o vertical descendente utilizando de fundamento legal el artículo 77 literal a) del Código de Trabajo, y haciendo acopio de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adicionalmente, si el patrono es el agresor, acudir ante la Inspección General de Trabajo para documentar el despido

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

indirecto e injustificado, reclamar indemnización, daños y perjuicios, costas judiciales, daño inmaterial o moral; y hasta denunciar criminalmente por el delito de discriminación, contemplado en el artículo 202 bis del Código Penal u otro que pudiera encuadrar dentro de dicha conducta.

Las sentencias citadas dentro de este ensayo, plantean la tesis de aplicación inmediata por aplicación del bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad en cuanto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refiere, como norma viva de protección a derechos fundamentales, con prelación sobre derecho interno.

### III. Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculados con hostigamiento o acoso laboral

Se hace necesario que a la luz de la **nomogenética, del bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad** reconocidos en la propia jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad como fuente de derecho vigente en

Guatemala, se elabore un breve análisis de los fallos emitidos por el intérprete último de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es decir, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los que como ya quedó apuntado con antelación, debe de ser de inexcusable aplicación por parte de los jueces y magistrados del ramo laboral, a efecto de hacer prevalecer el contenido de las convenciones en materia de derechos humanos, a efecto de reivindicar derechos de los trabajadores que sufren **hostigamiento o acoso laboral**; tal es el caso de la ausencia de la norma por omisión de regulación sobre el tema de la discriminación como forma de **violencia laboral**.

Al hacer el estudio de rigor de las sentencias en cuestión, se han identificado seis temas que pueden tener relación directa con reclamaciones a nivel nacional, originarias de hostigamiento o acoso laboral y se han clasificado así: a) Violencia en el trabajo; b) Género; c) Violencia sexual; d) Personas indígenas; e) Defensores de derechos humanos; y, f) Derecho de acceso a la justicia.

Las sentencias presentadas, en su mayoría, se extraen de una compilación que la Corte Interame-

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

ricana de Derechos Humanos ha denominado como *“Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No.4, Derechos Humanos y Mujeres”* (2018).

También, será importante poder exigir en utilización del **bloque de constitucionalidad y bloque de convencionalidad**, que los Juzgados y Tribunales de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, invoquen el contenido de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La internacionalización al derecho nacional con característica de normativa constitucional, que confronta y doblega al derecho interno, se origina de la correcta aplicación de los tratados y convenciones en materia de derechos humanos, los que han sido ya interpretados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus resoluciones.

Se debe requerir al juez A-quo que haga prevalecer la primacía de norma constitucional, aplicando así, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el alcance interpretativo más extenso en torno a derechos humanos, tal como lo está haciendo cada vez más repetidamente, la Corte de Constitucionalidad, porque está frente

a un derecho internacional que cada vez toma mayor relevancia e importancia, y en el caso concreto de Guatemala, por disposición legal, tienen rango de constitucional e inclusive, preferencia en el derecho interno, como tantas veces se ha explicado.

Con esta breve trabajo, la suscrita quiere lograr no sólo resaltar la relevancia que tienen esas sentencias emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que también, exhortar a las autoridades competentes del Estado de Guatemala, específicamente, a la Inspección General de Trabajo, empleadores y trabajadores, así como a toda la ciudadanía guatemalteca, a que invoquen como fundamento, los fallos antes relacionados, así como el contenido de los convenios o tratados internacionales en materia de derechos humanos.

### a. Violencia en el trabajo

Se puede pedir a los tribunales ordinarios laborales del país, en torno al tema de la violencia en el trabajo, con base en el **“Caso Lagos del Campo versus Perú”**, sentencia emitida el **31 de agosto de 2017** por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

garanticen el derecho del trabajo libre de violencia. Este caso se contrae a resolver una demanda donde un trabajador en cargo sindical acusa que se ha llamado a un procedimiento viciado para elección de directivos sindicales, y frente a ese hecho, hace declaraciones en una radio de su localidad, lo que motiva a que la autoridad patronal proceda a darle de baja en su puesto, acto considerado como **violencia** en el trabajo, por expresar opinión y buscar un proceso democrático justo en los cargos de organizaciones sindicales. La sentencia precitada tiene relevancia, porque desarrolla la reivindicación a la víctima de despido, por medio de una indemnización con origen en violación a derechos laborales, y se considera el acto del despido como un hecho de **violencia** contra el demandante. En el párrafo 156 del fallo en cuestión, se recoge como idea central que el Estado debe garantizar el libre ejercicio de la libertad sindical sin miedo de que exista violencia; sino lo hace, se disminuirá la capacidad de organizarse para proteger los intereses de los trabajadores asociados a diferentes agrupaciones.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018)

actualizó el cuadernillo donde compila su jurisprudencia con enfoque de género; el cual se divide en tres partes. La primera parte contiene resoluciones que abordan temática de mujeres (roles, estereotipos, discriminación, violencia de género, violencia sexual, la maternidad y el cuerpo, y el desplazamiento de mujeres indígenas). En la segunda parte, se abordan los derechos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos como la vida (Artículo 4), la integridad personal (Artículo 5), la vida privada (Artículo 11) y el acceso a la justicia (Artículos 8 y 25). En la última parte, se enfatizan las medidas de reivindicación o reparación otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de género. (p.2).

Del Cuadernillo número 4 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se extraen algunas de las sentencias y opiniones consultivas que se consideran relevantes, y que, los juzgados y tribunales de trabajo y previsión social de Guatemala por **bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad** deben aplicar de forma inmediata, inclusive sin que exista requerimiento de la parte, por ser norma fundante de

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

nivel constitucional por tratarse de derechos humanos, sentencias que se clasifican en temas, así:

## b. Género

**La Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017, Serie A No. 24,** (opere-citato) se refiere a la identidad de *género*, igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo, y todas las obligaciones derivadas por cambio de nombre, género, vínculo de la pareja del mismo sexo, para lo cual, se interpreta el alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 29, en torno al artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y concluye la Corte Interamericana que “género” como expresión, goza de protección en la Convención en cuestión, como se extrae del numeral 1.1 que desarrolla la obligación de respetar todos los derechos de las personas libres de discriminación. (pág.5).

La anterior opinión consultiva cobró vida en el “**Caso Ramírez Escobar y otros versus Guatemala**”, sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha **9 de marzo de 2018**, que se puede resumir en que a los hermanos Ramírez se les declara en estado de abandono, porque no

obstante cuentan con una abuela materna, ella tiene orientación homosexual y sin existir una fundamentación razonable que no sea en la preferencia sexual de la abuela, la familia se desintegra y se separa a los niños que constituían una unidad biológica. Fue resuelta la existencia de discriminación por razón de género y la violación contra los derechos humanos reconocidos en el Artículo 1.1, 11.2 y 17.91 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y se extrae de la sentencia el siguiente texto de relevancia:

La Corte ha establecido que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención, por lo que está proscrita cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual. Este Tribunal ha destacado que para comprobar que una diferenciación de trato ha sido utilizada en una decisión particular, no es necesario que

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

la totalidad de dicha decisión esté basada “fundamental y únicamente” en la orientación sexual de la persona, pues basta con constatar que de manera explícita o implícita se tuvo en cuenta hasta cierto grado la orientación sexual de la persona para adoptar una determinada decisión. (pág.23).

En estricta aplicación de lo resuelto en ese caso, cualquier forma de discriminación laboral derivada del género, es totalmente prohibida por el ordenamiento jurídico guatemalteco, al aplicar los derechos humanos de forma directa sobre la norma interna (se exige el cumplimiento de la resolución emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante las personas y/o autoridades del país; la negativa de acatarla constituirá responsabilidad para el Estado de Guatemala).

### c. Violencia sexual

De forma breve se analiza el “**Caso de la Masacre de las Dos Erres versus Guatemala**”, sentencia del **24 de noviembre de 2009**, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos citada en el cuadernillo (2018), se hace referencia que la Comisión para

el Esclarecimiento Histórico (CEH) relata que las mujeres se eligen como víctima particular de la violencia sexual dentro del proceso del conflicto armado y la psicóloga perito Nieves Gómez Dupuis indica que las violaciones se convierten en torturas ejemplares como crueldad que afectan la integridad mental de las mujeres, por lo que se reconoce y reivindica contra el Estado de Guatemala por ese abuso. (pág.32).

### d. Personas indígenas

De manera sucinta, se toma del cuadernillo (opere-citato) la sentencia de fecha **19 de noviembre de 2004** del “**Caso Masacre Plan de Sánchez versus Guatemala**” que refiere que por el asesinato masivo de mujeres y ancianos en el contexto de su cultura; la tradición oral se truncó y los niños perdieron la oportunidad de percibir de sus ancestros, su cultura y costumbres en su propio idioma. La violación se comete contra las mujeres como forma de tortura con secuelas permanentes y la impunidad impide a las personas el acceso a una justicia pronta. Esta negativa de acceso a la justicia se sanciona por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Guatemala. (pág.60).

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

### e. Defensores de derechos humanos

En el cuadernillo elaborado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) destaca el **“Caso Defensor de Derechos Humanos y otros versus Guatemala”** con sentencia de fecha **28 de agosto de 2014**, en el que la referida Corte establece que en el caso de defensores de derechos humanos por la vulnerabilidad de su trabajo deben los Estados asumir medidas idóneas para preservar su integridad, de esta cuenta, la protección debe ser acorde a las funciones, evaluado el riesgo y monitoreadas las medidas vigentes y modificarlas, si el riesgo aumenta. El género en la evaluación de riesgo es de relevancia, y el Estado debe garantizar una respuesta inmediata y efectiva, el uso de personal capacitado y las medidas siempre vigentes durante el riesgo derivado del trabajo realizado como defensores de derechos humanos. Por ello se reconoce la vulneración y se sanciona al Estado de Guatemala.

### f. Derecho de acceso a la justicia

Este apartado se toma del cuadernillo de la Corte Inter-

americana de Derechos Humanos (2018) y analiza la vulneración de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, resuelta en el **“Caso Masacres de Río Negro versus Guatemala”**, sentencia de fecha **4 de septiembre de 2012**, en esta resolución se declara que no sólo debe cumplirse con la Convención referida sino con todo el ordenamiento internacional que regula la materia de prevención (Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”). El acceso a la justicia como una forma de garantía del Estado a los ciudadanos y la aplicación del **“el corpus iuris”** o **“compilación de textos legales aplicables”** internacional en materia de protección de la integridad personal es ineludible. (pág.84).

En el mismo sentido, se analiza la sentencia del **“Caso Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar) versus Guatemala”** de fecha **20 de noviembre de 2012** que resalta que la falta de investigación de una violación sexual constituye incumplimiento del Estado miembro de garantizar la protección de las víctimas.

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

En la gama de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se deben operativizar por reclamo contra la ausencia de justicia en Guatemala, destaca la necesidad de ampliar la defensa de derechos humanos y garantizarlos efectivamente. De allí, que para la autora de este ensayo, debe insistirse en la evidente necesidad de ratificar el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, porque norma las medidas cautelares aplicables para erradicar la violencia sexual, verbal, económica o psicológica en el mundo del trabajo; que serán exigibles por aplicación del bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad frente a una sentencia que ordene en una reclamación específica (derechos humanos), aún sin que Guatemala ratifique dicha convención.

## Conclusiones

1. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad tienen calidad de norma constitucional que confronta y doblega al derecho interno, por contener la aplicación de las convenciones y tratados en materia de derechos humanos y haber sido internalizada a Guatemala, su inexcusable aplicación por la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad, según expediente número 1822-2011.
2. En aplicación de las resoluciones originarias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad, todas las definiciones, conceptos y medidas cautelares en materia de hostigamiento y acoso laboral contenidas en sus fallos, pasan a formar parte del derecho interno con rango constitucional y deben aplicarse de forma inmediata, para resguardar de manera efectiva, derechos fundamentales, en congruencia con los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo "*deben*" prevalecer sobre el derecho interno para prevenir, sancionar, eliminar y reivindicar de forma efectiva, el hostigamiento o el acoso laboral, y pueden ser exigidas por todas las personas al

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral

ser normas legales vigentes en materia de derechos humanos, que inclusive, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

## Recomendaciones

1. Capacitar a los operadores de justicia sobre la inexcusable aplicación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como norma nacional que se sobrepone al derecho interno por operativizar derechos humanos.
2. Sensibilizar a todos los sectores de la sociedad guatemalteca sobre la exigibilidad del bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad, que incorpora al sistema jurídico guatemalteco como complemento de los derechos humanos reconocidos de forma internacional, todas las definiciones, conceptos y alcances en materia de hostigamiento y acoso laboral que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha operativizado, por medio de sus sentencias, especialmente, lo relativo a medidas cautelares para evitar peligros y riesgos a las personas que los sufren.

3. Reclamar por ejercicio del bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad, la aplicación directa de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para eliminar y reivindicar de forma efectiva, el flagelo laboral conocido como hostigamiento o acoso laboral, desde los contratos individuales de trabajo, hasta los reglamentos interiores de trabajo, pactos colectivos y la imperiosa actualización de la legislación nacional.

## Referencias bibliográficas

### 1. Libros y obras de referencia

#### 1.1 Diccionarios, tesauros o enciclopedias.

- Real Academia Española y Asociación de Academia de la Lengua Española (2020). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/mediar>
- Real Academia Española y Asociación de Academia de la Lengua Española (2020). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/mediaci%C3%B3n>

#### 1.2 Libros consultados en línea.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *Acoso Laboral "Mobbing"*. <https://www.corteidh.org.cr/tablas/r37799>

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019, febrero). *Compendio sobre la Igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CompendioIguaddadNoDiscriminacion.pdf>
  - Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4. Derechos Humanos y de Mujeres*. [https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf?fbclid=IwAR2HYPKRUCXGIGrRHLC49Kn9GkpdW3da0j\\_B10IYbiNGAq\\_miATVLFUtwg](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf?fbclid=IwAR2HYPKRUCXGIGrRHLC49Kn9GkpdW3da0j_B10IYbiNGAq_miATVLFUtwg)
  - Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Compendio. Igualdad y no discriminación. Estándares Internacionales*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IguaddadNoDiscriminacion.pdf>
  - Ministerio Público. (2019). *Protocolo para la Atención de los Casos en el Ámbito Laboral del Ministerio Público, Acuerdo 5-2019*. [https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp\\_gt\\_ProtocoloCasosdeAcosoSexual-PSE\\_2019.pdf](https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_ProtocoloCasosdeAcosoSexual-PSE_2019.pdf)
  - Organización Internacional del Trabajo. (2013), *Acoso Sexual en el Trabajo y Masculinidad. Exploración con Hombres de la Población General*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_210223.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_210223.pdf)
  - Secretaría Presidencial de la Mujer. (2019, noviembre). *Guía Orientadora para el Abordaje Integral del Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito del Trabajo en las Instituciones Públicas de Guatemala*. <https://sepem.gob.gt/wp-content/uploads/Gui%C3%81a-orientadora-para-el-abordaje-integral-del-acoso-laboral-y-sexual-en-el-a%CC%81mbito-del-trabajo-en-las-instituciones-pu%CC%81blicas-de-Guatemala-.pdf>
- ### 1.3 Libros impresos.
- Palomino, T. (2010). *Relaciones Laborales. Patología y Sanación*. Impresor Piedra Santa.
  - Valenzuela, A. (2010). *Derecho Labora Individual*. Ediciones Piedrasanta.
  - Valenzuela, A. (2003). *Manual de Derecho Laboral*. Editorial Sur, S.A.
- ## 2.Referencias legales.
- ### 2.1 Convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Organización de Estados Americanos. (1969, 22 de noviembre) *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.
  - Organización Internacional del Trabajo. (1960, 15 de junio). *Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)*. Asamblea

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

- General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo. (1989, 7 de junio). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019, 21 de junio). *Convenio 190 sobre la Violencia y Acoso en el mundo del trabajo*. Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo. (1919, junio). *Tratado de Paz de Versalles. Parte XXIII. Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Ratificada por la Declaración de Filadelfia (1944)*. Asamblea General de la Sociedad de las Naciones.
- Congreso de la República de Guatemala. (1945, 16 de junio). *Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo*. Diario de Centro América.
- Congreso de la República de Guatemala. (1997, 5 de junio). *Decreto 9-96 del Congreso de la República de Guatemala. Ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales*. Diario de Centro América.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002, 9 de octubre). *Decreto 57-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Reformas al Código Penal*. Diario de Centro América.

## 2.2 Leyes

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985, 3 de junio). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Diario de Centro América
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985, 3 de junio). *Decreto 1-86. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad*. Diario de Centro América,

## 2.3 Sentencias Internacionales.

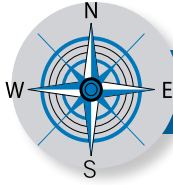
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003, 25 de noviembre). Sentencia. (Caso Mirna Mack Chang versus Guatemala). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_101\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_101_esp.pdf).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004, 7 de septiembre). Sentencia. (Caso Tibi versus Ecuador). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_114\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_114_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006, 26 de septiembre). Sentencia. (Caso Almonacid Arellano versus Chile) [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_154\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf)

Ilse Magalia Álvarez ◀ Breve análisis sobre algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de aplicación obligatoria para Guatemala relacionados al acoso laboral  
Ortiz de Espada

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017, 31 de agosto). Sentencia. (Caso Lagos del Campo versus Perú). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_340\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf)
- Corte de Constitucionalidad. (2017, 26 de mayo). *Amparo expedientes acumulados 90-2017, 91-2017 y 92-2017*. (Bernardo Caal Xól en contra del Ministro de Energía y Minas). <https://jurisprudencia.cc.gob.gt/portal/TextoLibre.aspx>

## 2.4 Sentencias Nacionales.

- Corte de Constitucionalidad. (1995, 18 de mayo). *Opinión Consultiva. Expediente 199-95*. (Congreso de la República de Guatemala) <https://jurisprudencia.cc.gob.gt/portal/TextoLibre.aspx>
- Corte de Constitucionalidad. (2012, 17 de julio). *Inconstitucionalidad general y parcial. Expediente 1822-2011*. (El abogado Najman Alexander Aizestatd Leistenschneider contra el artículo 201 Bis del Código Penal, en el cual se tipifica el delito de tortura, por la omisión legislativa del castigo). <https://jurisprudencia.cc.gob.gt/portal/TextoLibre.aspx>
- Corte de Constitucionalidad. (2018, 3 de septiembre). *Amparo 4785-2017*. (Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala -CALAS- en contra del Ministro de Energía y Minas). <https://jurisprudencia.cc.gob.gt/portal/TextoLibre.aspx>



## Contrapunto

# La escritura de textos argumentativos q'eqchi y español

Lubia Esperanza Cú Quib<sup>1</sup>

Maestría en Educación Bilingüe Intercultural

Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media / USAC

### Resumen

Esta investigación constituye un aporte al desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras, con enfoques metodológicos pertinentes a las características de la región, con el objetivo de analizar el impacto del enfoque de la Pedagogía del texto (PdT) y de la secuencia didáctica para el desarrollo de las capacidades argumentativas de escritura en q'eqchi' y español, para lo cual se partió de la identificación de las capacidades argumentativas de los participantes, previo a un proceso de formación bajo el enfoque de la PdT y las diferencias detectadas al finalizar el mismo. Para el efecto se organizaron varios talleres de formación, para dotar de herramientas e insumos a un grupo de estudiantes del área docente sobre la producción de textos bajo el género argumentativo, relacionados con la temática medioambiental. En los resultados se identificó la pertinencia de realizar procesos de formación bajo este enfoque, para desarrollar capacidades argumentativas bilingües en los estudiantes, y se evidenció el desarrollo de las capacidades lingüísticas de los participantes para la construcción de textos escritos correspondientes al género argumentativo.

### Palabras clave

Pedagogía del texto, secuencia didáctica, capacidades argumentativas.

1. Licenciada en Educación Bilingüe Intercultural

### Abstract

This research constitutes a contribution to the development of innovative pedagogical practices with methodological approaches relevant to the characteristics of the region, with the aim of analyzing the impact of the PdT Text Pedagogy approach and of the didactic sequence for the development of argumentative capacities writing in Q'eqchi 'and Spanish, for which it was started from the identification of the argumentative capacities of the participants prior to a training process under the PdT approach and the differences detected at the end of it. For this purpose, several training workshops were organized to provide tools and inputs to a group of teacher training students on the production of texts under the argumentative genre related to environmental issues. The results identified the relevance of carrying out training processes under this approach to develop bilingual argumentative capacities in students, since the development of the linguistic capacities of the participants was evidenced for the construction of written texts corresponding to the argumentative genre.

### Keywords

Pedagogy of the text, didactic sequence, argumentative capacities.

## Introducción

Guatemala es un país multiétnico y plurilingüe en el que cohabitan cuatro pueblos: maya, garífuna, xinca y ladino. Se hablan 22 idiomas mayas y tres no mayas. Según el INE (2018) “el 41% de la población se identifica como maya”, lo que lleva a inferir que en varias comunidades hay dominancia de un idioma maya, hecho, que al analizarse desde el sistema educativo, lleva a comprobar la importancia de poner en práctica una educación bilingüe intercultural (EBI) que responda a los requerimientos de la población. En este sentido, el acuerdo gubernativo número 22-2004, se propone “generalizar la educación bilingüe multicultural e intercultural en el sistema educativo nacional” y en su artículo 1 literalmente dice: “se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los

estudiantes de los sectores público y privado”. Añade también que el aprendizaje de cada estudiante debe iniciar en la lengua materna, luego en el segundo idioma, posteriormente puede seguir en un tercer idioma, que deberá ser el extranjero.

El decreto legislativo de educación, número 19-2003, en su Artículo 13 dicta que: “El sistema educativo nacional, en los ámbitos públicos y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas mayas, garífuna y xinca, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística”. Sin embargo, los resultados alcanzados en educación no son precisamente las más satisfactorias, lo que evidencia que, desde los primeros años de estudio, los estudiantes no han tenido la oportunidad de desarrollar capacidades comunicativas bilingües que les permitan superar las barreras idiomáticas.

En el caso de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural (ENBI) de Chisec, Alta Verapaz, una de las dificultades que enfrentan los estudiantes de la carrera de formación docente es que tienen un mayor dominio de la lengua materna en lo oral, no así en la escritura; en el caso del español como segunda lengua, su dominio

es muy limitado tanto en la oralidad como en la escritura.

Durante la escolaridad a los estudiantes se les ha dificultado desarrollar las capacidades lingüísticas, en lo oral y escrito, en la lengua materna y en castellano como segunda lengua, lo que ha motivado a formular la presente propuesta de investigación acción, con la cual se propone indagar respecto de los resultados que pueden alcanzarse mediante la puesta en práctica del enfoque de la Pedagogía del Texto (PdT) proponiendo como objetivo “analizar el impacto de una secuencia didáctica del género argumentativo en el desarrollo de las capacidades de escritura en q'eqchi' y español, en estudiantes en proceso de formación docente”.

La puesta en práctica de dicha secuencia se llevó a cabo con los estudiantes de formación docente, con quienes se recopiló un corpus de textos del género argumentativo, que fue analizado a través de una ficha de cotejo elaborada específicamente para el proceso. Se

detalla el método que se aplicó para la recopilación de datos y análisis de los resultados. También se detallan los resultados obtenidos al poner en práctica la secuencia didáctica con estudiantes de la carrera de formación docente. Asimismo, el análisis y la discusión de los resultados en contraste con los alcanzados en los estudios previos sobre este tema, que fueron incluidos como parte de los antecedentes y con la fundamentación teórica construida durante el proceso de investigación.

## Métodos

La metodología que se utilizó fue esencialmente de orden cualitativo y se llevó a cabo bajo los parámetros de la investigación acción. Se recopiló un corpus constituido por un total de cincuenta y cuatro textos: treinta y seis producidos en la fase inicial del proceso (dieciocho escritos en q'eqchi' y dieciocho en español) y dieciocho textos que conforman la producción final (nueve en q'eqchi' y nueve en español). La diferencia cuantitativa entre las producciones iniciales y finales se debe a que las segundas fueron desarrolladas en parejas, de acuerdo a negociaciones establecidas durante el proceso.

Los cincuenta y cuatro textos fueron producidos en el marco de un proceso de formación, organizado mediante una secuencia didáctica del género argumentativo, la cual se aplicó con estudiantes de formación docente. Los datos fueron interpretados y presentados mediante descripciones cualitativas, sin embargo, se realizaron análisis de datos cuantitativos para enriquecer los resultados obtenidos del proceso de investigación.

## Técnicas de investigación

Entre las técnicas utilizadas para el desarrollo de la investigación está la recolección del corpus de textos, a partir de la puesta en práctica de una secuencia didáctica bajo el enfoque de la PdT.

El desarrollo de la secuencia didáctica se llevó a cabo en cuatro fases: la primera consistió en llevar a los estudiantes a una situación de comunicación real y la negociación de un proyecto de escritura, mediante el cual se acordó la producción de textos del género argumentativo. En la segunda fase se realizó la escritura inicial de los textos argumentativos bilingües: q'eqchi' y español,

según los parámetros negociados en la fase anterior.

La tercera fase consistió en la realización de talleres de aprendizaje, mediante los cuales se propició la construcción de conocimientos, los cuales se esperaba ver evidenciados en las producciones finales y en la cuarta fase, según los lineamientos de la secuencia didáctica bajo el enfoque de la PdT, se realizó la producción final de textos argumentativos. Para el desarrollo de la producción final, el grupo participante se organizó en parejas.

La quinta fase consistió en la materialización del proyecto de escritura, que es la fase de finalización del proceso, la cual consiste en la entrega de los textos producidos.

## Instrumentos

Se utilizó una ficha de cotejo que sirvió para analizar los resultados y categorizar los datos encontrados en la producción de los textos.

## Población y muestra

Los sujetos participantes en la investigación fueron dieciocho estudiantes de formación docente,

quienes se constituyeron como autores/productores de los textos analizados. Todos los textos fueron objeto de estudio, por lo que no se realizó ningún proceso de muestreo.

## Resultados

El proceso se realizó bajo los lineamientos de la investigación acción, tomando como bases teóricas y prácticas el enfoque la Pedagogía del texto, con la participación de dieciocho participantes, once mujeres y siete hombres. Para el efecto se desarrollaron ocho sesiones con una duración de tres horas cada una. Para la organización y puesta en práctica del proceso se utilizó una secuencia didáctica del género argumentativo, con la cual se recolectó el corpus de textos a analizar, en dos momentos del proceso: inicial y final. La categorización y análisis de los datos se realizó a través una ficha de cotejo construida para este proceso en particular, misma que permitió realizar comparaciones de los datos obtenidos.

Los resultados que se detallan en el artículo sirvieron como punto de partida para analizar el impacto del enfoque de la Pedagogía del texto y de la secuencia didáctica para el desarrollo de capacidades

de escritura en q'eqchi' y español, en estudiantes de magisterio", según se plantea en el objetivo general del estudio.

Para la revisión de los textos iniciales y finales se ha tenido en cuenta que el género argumentativo está constituido por una estructura que debe contemplar las siguientes fases: introducción (fase en la que debe presentarse de manera explícita el objeto de controversia que da origen al proceso de argumentación y, por ende, a la construcción del texto), argumentos, contra argumentos y conclusión. Además, en cuanto a los procesos de redacción, se esperaba que un texto de este género muestre la correcta utilización de los mecanismos de textualización, concordancia de género, número, persona y respeto por las normas gramaticales y ortográficas; los escritos también habrían de mostrar los conocimientos básicos sobre el tema, que permitirían a los participantes definir su postura y construir argumentos para defenderla.

Es importante especificar que el q'eqchi' es la primera lengua de los estudiantes que participaron en el proceso; sin embargo, se constataron problemas similares

a los identificados en L2, de los dieciocho sujetos.

## Comparación entre capacidades lingüísticas iniciales en L1 y L2 previo y posteriormente a un proceso de intervención bajo el enfoque de la PdT

Como ya se ha mencionado anteriormente, para la escritura del texto inicial los participantes trabajaron individualmente, en tanto, para la producción final se organizaron en parejas, por lo que, finalmente el corpus estuvo conformado de la siguiente manera:

- Textos producidos individualmente: 18 textos iniciales escritos en español y 18 textos iniciales escritos en q'eqchi' = 36 textos.
- Textos producidos en pareja: nueve textos finales escritos en español y nueve textos finales producidos en q'eqchi' = 18 textos.
- El corpus total de textos está conformado de la siguiente manera:  $36 + 18 = 54$  textos bilingües.

Se trabajó de esta manera para que, a partir de la interacción social, los participantes pudieran mejorar sus aprendizajes desde una perspectiva bilingüe, ya que se buscó que, en la medida de lo posible, las parejas estuvieran conformadas por un integrante que tuviera mayor dominio del q'eqchi' y el otro la tuviera del español, esperando con ello fortalecer la educación bilingüe y la alternancia de lenguas durante la producción textual en ambos idiomas, con la finalidad de obtener los elementos necesarios para realizar los análisis comparativos.

## Diferencias entre las capacidades lingüísticas L2: español previo y posteriormente a participar en un proceso de formación EBI-PdT

Después de analizado cada uno de los nueve textos finales construidos por las parejas de participantes del proceso de formación bajo el enfoque de la PdT se obtuvieron los siguientes resultados.

**TABLA No. 1**

No.	Criterios para análisis de resultados de texto en producción inicial y final en L 2 (español)	Datos de textos comparativos porcentuales				
		Versión inicial		Versión final		Avances alcanzados
		SI	NO	SI	NO	
1.	Presenta de forma explícita el objeto de controversia, incluido ya sea en el título o en el primer párrafo del texto.	22%	78%	100%	0%	78%
2.	Los argumentos están claramente definidos.	100%	0%	0%	100%	100%
3.	Los argumentos son válidos, pertinentes, veraces y están basados sobre elementos científicos.	0%	100%	100%	0%	100%
4.	Los contraargumentos son claros, pertinentes al contexto y están vinculados con el posible pensamiento de los lectores.	0%	100%	33%	66%	33%

Lubia Esperanza Cú Quib ◀ La escritura de textos argumentativos q'eqchi y español

5.	La presentación del artículo es clara y ordenada.	0%	100%	100%	0%	100%
6.	El artículo contiene ilustraciones que ayudan a su comprensión.	100%	0%	56%	44%	56%
7.	Tiene una conclusión precisa que sintetiza las ideas del texto.	0%	100%	66%	33%	66%
8.	Emplea mecanismos de textualización pertinentes al texto argumentativo como: por lo tanto, sin embargo, pero, entre, otros; para organizar y relacionar las ideas entre sí.	100%	0%	44%	56%	44%
9.	Presenta una correcta división de párrafos.	83%	17%	78%	22%	61%
10.	Manejo correcto de concordancia en su redacción.	0%	100%	0%	100%	0%
11.	Manejo correcto de género y número.	0%	100%	44%	56%	44%
12.	Manejo correcto de la ortografía en la redacción.	0%	100%	56%	44%	56%
13.	Aplica adecuadamente las normas gramaticales del idioma español en su redacción.	0%	100%	0%	100%	0%
14.	Maneja un vocabulario amplio y pertinente al tema que está abordando.	0%	100%	56%	44%	56%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a la revisión documental de textos, inicial y final en L2

Tal y como se ha descrito anteriormente, se han encontrado mejorías significativas entre los resultados de la producción inicial y la producción final de textos argumentativos.

## Diferencias entre las capacidades lingüísticas en L1: q'eqchi' previo y posteriormente a participar en un proceso de formación EBI-PdT

Resultados cotejados al realizar la comparación entre la producción inicial y la producción final de los textos argumentativos producidos en la lengua materna de los sujetos del proceso de investigación:

Tabla No. 2

No.	Criterios para análisis de resultados de texto en producción inicial y final en L1 (q'eqchi')	Datos de textos comparativos porcentuales				
		Versión inicial		Versión final		Avances alcanzados
		SI	NO	SI	NO	
1.	Presenta de forma explícita el objeto de controversia, incluido ya sea en el título o en el primer párrafo del texto.	12%	88%	100%	0%	88%
2.	Los argumentos están claramente definidos.	6%	94%	89%	11%	83%
3.	Los argumentos son válidos, pertinentes, veraces y están basados sobre elementos científicos.	6%	94%	89%	11%	83%
4.	Los contraargumentos son claros, pertinentes al contexto y están vinculados con el posible pensamiento de los lectores.	6%	94%	56%	44%	50%
5.	La presentación del artículo es clara y ordenada.	6%	94%	89%	11%	83%
6.	El artículo contiene ilustraciones que ayudan a su comprensión.	0%	100%	33%	67%	33%
7.	Tiene una conclusión precisa que sintetiza las ideas del texto.	0%	100%	67%	33%	67%
8.	Emplea mecanismos de textualización pertinentes al texto argumentativo acorde al del idioma q'eqchi: xb'an, ab'anan, jokan aj wi', entre otros, para organizar y relacionar las ideas entre sí.	6%	94%	78%	22%	72%
9.	Presenta una correcta división de párrafos.	18%	82%	89%	11%	71%
10.	Manejo correcto de concordancia en su redacción.	6%	94%	22%	78%	16%
11.	Manejo correcto de género y número.	12%	88%	89%	11%	77%
12.	Manejo correcto de la ortografía en la redacción.	0%	100%	22%	78%	22%
13.	Aplica adecuadamente las normas gramaticales del idioma q'eqchi' en su redacción.	0%	100%	22%	78%	22%
14.	Maneja un vocabulario amplio y pertinente al tema que está abordando.	12%	88%	89%	11%	77%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a la revisión documental de textos, inicial y final en L1

Se concluye que las capacidades iniciales de los sujetos de la investigación presentan deficiencias en la construcción de textos, en comparación con las producciones finales donde se observó avances muy notorios. Tanto en la escritura de la L1, q'eqchi', como en la L2, español.

Cabe señalar que todo proceso siempre es susceptible a mejorar.

Los resultados obtenidos fueron producto de la puesta en práctica de una sola secuencia didáctica, con la que se evidenció que su aplicación puede alcanzar cambios importantes en el proceso educativo.

Los graves problemas detectados en la producción de textos han estado presentes desde la formación inicial, ocasionados

por la falta de desarrollo de capacidades comunicativas en los diferentes niveles educativos. Por consiguiente, la PdT-EBI facilita herramientas para contribuir a mejorar los procesos educativos y desarrollar las capacidades de escritura de forma bilingüe.

## Discusión

Los resultados de este proceso se apoyan en investigaciones realizadas por diferentes autores, especialmente A. Faundez y E. Mugarabi, quienes bajo el enfoque de la Pedagogía del Texto, han desarrollado una construcción teórica para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural que ha sido llevada a la práctica en Guatemala y en muchas otras partes de América Latina, Asia y África, mostrando su efectividad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Así lo refieren Sam & Sandoval (2012) al determinar el tipo de bilingüismo que el Estado promueve en la propuesta curricular y en las prácticas educativas. Asimismo, el estudio realizado por Clavijo, M. (2006) relacionado con la producción de textos descriptivos y su incidencia en el desarrollo de las capacidades de lenguaje, además de la presentación de una propuesta de abordaje en la aplicación de

modelos educativos, basada en el enfoque de la PdT, tomando como dispositivo de formación la secuencia didáctica.

Los hallazgos obtenidos en la comparación entre capacidades argumentativas en L1 y L2 previo y posterior a un proceso de formación bajo el enfoque de EBI-PdT, se detallan al analizar los resultados encontrados en la producción inicial, en contraposición con la producción final realizada en cada uno de los idiomas abordados.

## Diferencias entre capacidades argumentativas en L2 -español- previo y posterior a un proceso de formación en EBI-PdT

Luego de realizar una comparación entre la producción inicial y final se pudo constatar que en la escritura de textos argumentativos finales presentaron avances bastante significativos, en contraposición con los textos iniciales.

Después de la participación en un proceso de formación de EBI-PdT

se constató que de los nueve textos construidos, todos presentaron títulos y objeto de controversia, lograron escribir argumentos más comprensibles, válidos y pertinentes. También se confirmó que se alcanzó cierto nivel de orden y claridad en la redacción. Además, se verificó que tres de los nueve textos presentaron contraargumentos, en comparación con la producción inicial, la que reflejó que, de los dieciocho textos analizados, solo cuatro lograron presentar objeto de controversia, ninguno presentó argumentos bien definidos ni pertinentes y tampoco presentaron contraargumentos.

Lo anterior muestra que luego del proceso de formación se lograron desarrollar capacidades del lenguaje en los participantes, concordando con la conclusión presentada por Clavijo (2006): "el desarrollo de capacidades de lenguaje en un proceso de formación de educadoras de programas base" refiriéndose a los resultados de la investigación sobre el análisis de la producción de textos descriptivos, realizada en dos fases: inicial y versión final, en la que indica que después de la participación en un proceso de formación, bajo el enfoque de la PdT hubo un notario avance; por tanto, propone como alternativa

pedagógica la aplicación de este enfoque a través de la herramienta de la secuencia didáctica, para mejorar los procesos educativos.

Los géneros textuales se constituyen como una herramienta para la enseñanza aprendizaje de la producción escrita y oral, porque permiten la puesta en práctica de la interacción social que facilita la comunicación. Como refieren Dolz & Gadnon (2010) al expresar que "los géneros se consideran como herramientas para actuar en situaciones lingüísticas: sus potencialidades de desarrollo se actualizan y se apropian en el uso", (pág. 507) infiriendo que esta sería la base fundamental por la que se evidencian grandes mejoras en la producción final de los textos argumentativos escritos en español.

Asimismo, se comprobó que cinco de las nueve producciones presentan ilustraciones que favorecen a una mejor proyección del tema, a diferencia de la producción inicial, en la que ninguno de los textos incluía ilustraciones. De igual forma se verificó que seis de los nueve textos presentaron conclusiones acertadas, en contraposición con los textos escritos inicialmente, momento en que ninguno de los

textos presentó conclusiones. En cuanto al uso del mecanismo de textualización, se evidenció el manejo correcto en cuatro producciones, en tanto, en los cinco restantes aún no lograron utilizarlos de forma coherente. A diferencia de la producción inicial, en la que ninguno de los textos evidenció el uso adecuado de mecanismos de textualización. Al analizar la diferencia entre la producción inicial y la producción final de los textos escritos en L2, se pudo constatar que hubo avances satisfactorios.

La investigación citada demuestra que la implementación de una secuencia didáctica en el proceso educativo, favorece al estudiante para desarrollar capacidades lingüísticas a través de la interacción social y el medio donde se desenvuelve.

De la misma forma lo señalan Mojica & Velandia (2015) en la tesis titulada "La secuencia didáctica como estrategia para mejorar los procesos de escritura de los estudiantes". La investigación demostró que la aplicación de la secuencia didáctica, como estrategia para mejorar los procesos de escritura, brindó grandes beneficios para el rendimiento académico de los educandos. Se

destacó el avance alcanzado en la escritura por la implementación de prácticas pedagógicas novedosas, que permitieron desarrollar capacidades gramaticales de su idioma.

La presente investigación coincide con el estudio realizado por Mojica & Velandia (2015), ya que el grupo, después de haber participado en un proceso de formación, mostró avances bastante significativos en la redacción y construcción de textos. Enfatizando la importancia de la implementación de secuencias didácticas, que giren alrededor de la producción de géneros textuales.

La producción de textos de diferentes géneros facilita el desarrollo de la escritura y el registro de los pensamientos que emergen de la expresión humana. En consecuencia, la aplicación de la secuencia didáctica bajo la dirección de los géneros textuales permite desarrollar procesos educativos más pertinentes y contextualizados, además de aprender a utilizar con propiedad los géneros textuales.

Se cotejó que, en la producción final, los textos presentaron una escritura organizada por párrafos; sin embargo, es preciso señalar que las nueve producciones finales aún

presentaron muchas deficiencias en el manejo de concordancia en la redacción; de igual manera, la vinculación entre género y número, aunque ha mejorado considerablemente, todavía presenta grandes desaciertos. Asimismo, se detectó que aún persisten faltas ortográficas en la construcción de los textos, que se evidenciaron en cuatro de las nueve producciones finales, siendo solamente cinco en las que se han superado estas dificultades. Se destaca, también, que hubo un ligero avance en cuanto al uso de vocabulario sobre el tema, cinco de los nueve textos han mejorado medianamente en este aspecto, a diferencia de la producción inicial que ninguno de ellos presentó amplitud de vocabulario respecto al tema. Es importante tener en cuenta que estos aspectos pueden ser superables en procesos similares al desarrollado para la presente investigación.

Tal como lo afirma Vázquez (2015) en su tesis sobre la implementación de la PdT, ésta se convierte en una alternativa pedagógica para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de la aplicación de la herramienta de una secuencia didáctica de géneros discursivos. Refiere que “la implementación de secuencias didácticas en el proceso de

enseñanza aprendizaje para la apropiación de un género textual favoreció el estudio del funcionamiento del lenguaje a nivel del micro universo lingüístico (palabras, sílabas y letras)” (pág.86). De igual forma, la apropiación de la estructura y el contenido de un texto, que permite al estudiante desarrollar su capacidad lingüística.

También se detecta que la aplicación de la secuencia didáctica, bajo la dirección de los géneros textuales, permite desarrollar procesos educativos más pertinentes y contextualizados, además de promover la correcta utilización de los géneros textuales.

## Comparación entre las capacidades argumentativas L1 -q'eqchi'- previo y posterior a la participación en un proceso de formación EBI-PdT

Al realizar una comparación entre la producción inicial y final en la escritura de textos del género argumentativo en q'eqchi' a

estudiantes de formación docente, se constataron los siguientes resultados:

Se verificó que en la producción final de los nueve textos se logró presentar de forma explícita el objeto de controversia, ocho de nueve textos escritos presentan con mayor claridad, los argumentos son pertinentes y veraces, incluidos ciertos elementos científicos. En comparación con la producción inicial, en la que quince de los diecisiete textos no lograron presentar el objeto de controversia, dieciséis producciones tampoco evidenciaron argumentos claros, válidos ni pertinentes. Por tanto, se evidencia que ha existido un avance muy significativo.

Este resultado coincide con la investigación realizada por Burgos, M (2009) en la tesis *Incidencia de la lengua materna q'eqchi' en el dominio de la lecto-escritura* al referir que "la enseñanza en un solo idioma diferente al propio, ha sido un problema permanente para esta población, porque no responde a las necesidades y características propias de las comunidades" (pág. 7). En consecuencia, es importante considerar una educación desde la cultura e idioma de los estudiantes, como lo sostiene Faundez (2006) quien indica que el estudio de la

lingüística del texto contribuye a comprender, de manera general, cómo los seres humanos actúan a través del lenguaje y la función que cumple dentro del contexto. "En el primer caso, para enseñar-aprender más efectivamente las lenguas (L1, L2 o L3) se puede partir de los conocimientos que los educandos (niños, jóvenes y adultos) tienen de textos utilizados en la comunicación oral" (pág. 52). Asimismo, expresa que el desarrollo de la escritura se facilitará si se parte de los conocimientos propios de la cultura. El conocimiento de la diversidad de textos facilita la enseñanza y aprendizaje en nuevos campos disciplinares, para abarcar otras áreas de las ciencias.

Además, Faundez (2006) señala que la utilización de diferentes textos desde el comienzo de la enseñanza de la escritura debiera permitir al educando servirse del lenguaje, no solo para comunicarse mejor con los demás, sino que también actuar con el mundo. Especialmente cuando se trabaja en áreas con diversidad lingüística, donde se requiere desarrollar capacidades psíquicas superiores en los estudiantes para adquirir las capacidades para hablar, escribir y actuar en la sociedad de forma competente.

Al continuar con el análisis de los resultados, se constató que cinco de los nueve textos incluyeron contraargumentos en las producciones finales, ocho de nueve textos fueron contruidos con mayor claridad y seis presentaron ilustraciones que ayudaron a comprender el contenido. Asimismo, se verificó que siete de los nueve textos lograron presentar conclusiones precisas. En cuanto al uso de mecanismos de textualización, se observó que en siete de los nueve textos fueron empleados acertadamente. Además de observar una correcta división de párrafos en ocho de nueve textos.

Contrario a las producciones iniciales en las que se observó que, de los diecisiete textos, solo uno presentó contraargumentos medianamente coherentes. Ninguno de los textos estuvo ilustrado. No lograron escribir conclusiones precisas. En relación al uso de mecanismos de textualización, solo uno de los diecisiete textos hizo uso de ellos. En catorce de los diecisiete textos, la información no estaba organizada por párrafos, Por tanto, al realizar la comparación entre la producción inicial con la final, se comprobó que ha existido una evolución en la construcción de los textos en el idioma q'eqchi'.

Los resultados anteriores se pueden comparar con la investigación realizada por Vázquez (2015) quien demuestra que, mediante la implementación del enfoque de la PdT a través de la secuencia didáctica como herramienta para la organización de los procesos educativos, se pueden realizar prácticas pedagógicas interesantes y productivas para la educación.

Por otro lado, Mugarbi (2019) destaca que "el lenguaje escrito es una forma de lenguaje que exige un acto voluntario complejo, en el cual el enunciador debe crear por si solo la motivación", a diferencia de las producciones orales, que son motivadas por la presencia del interlocutor.

En sentido de lo anterior, también es importante tener en cuenta que el lenguaje escrito se vuelve más complejo si la escritura se realiza en una lengua diferente a la propia. En tal sentido Faundez (2006) considera relevante basar la enseñanza de la lectoescritura en estudiantes indígenas, bajo ciertos principios pedagógicos donde expresa que "se aprende mejor la lectura y la escritura en la L1 y en la L2, leyendo y escribiendo textos de géneros diferentes en las dos lenguas" (pág. 118). Dicho

principio evidencia la necesidad de iniciar la enseñanza desde situaciones de comunicación que requiere la construcción de diferentes géneros textuales, que contribuyan al desarrollo de capacidades lingüísticas de escritura desde su lengua y cultura.

De igual forma refiere el autor que, “se aprende mejor la lectura y escritura en dos lenguas cuando estas actividades están escritas en proyectos bilingües” (pág.118). Tal como se llevó a cabo en el caso de la propuesta del proyecto de escritura que se desarrolló mediante la presente investigación acción, en la que también se tomó en cuenta lo postulado por Mugarabí (2019), quien añade que “los estudiantes desarrollan sus capacidades de expresión oral y escrita en dos lenguas cuando aprenden las disciplinas escolares presentadas en materiales escritos en dos lenguas”, (pág. 60) por lo que, la propuesta de actividades presentada en secuencia didáctica utilizada en el proceso de intervención contempló actividades en ambas lenguas.

Al construir la versión final de los textos en idioma q'eqchi', los participantes, aunque mejoraron, todavía presentaron debilidades en cuanto a la concordancia

en la redacción, encontrándose que solamente dos textos habían mejorado significativamente, sin embargo, ocho de los nueve textos evidencian una relación de género y número medianamente adecuada, habiendo superado varias faltas cometidas en la producción inicial. Asimismo, se observó que solo en dos de las nueve producciones se mejoró la ortografía y la aplicación de las normas gramaticales del idioma q'eqchi'. Otro elemento positivo fue que en esta versión se comprobó que tienen un amplio vocabulario sobre el tema en su L1.

En contraposición a las producciones iniciales, en las que se observó mucha discordancia en la construcción de dieciséis de los diecisiete textos escritos, también se evidenció la carencia de la vinculación entre género y número, la cantidad de faltas de ortografía fue bastante mayor en la primera producción, así como las debilidades en la aplicación de las normas gramaticales del idioma q'eqchi' y tampoco lograron utilizar un vocabulario amplio y pertinente al tema.

Al contrastar la producción inicial con la versión final, se constató avance en la construcción de los textos en los resultados de los

últimos aspectos presentados. Se observó que aún presentan mucha inconsistencia al utilizar su L1 para redactar. Hecho que puede atribuirse al poco uso del q'eqchi' como lengua de enseñanza en la escuela primaria y también en nivel medio.

Al realizar la comparación general entre producciones iniciales y finales se constató que la aplicación de la Pedagogía del Texto ha contribuido al mejoramiento de los procesos educativos, y en el caso preciso de la presente investigación, utilizando una secuencia didáctica para la producción de textos como herramienta para la organización del proceso lo que, según Mugarbi, favorece el desarrollo de las capacidades lingüísticas tal como lo describe al indicar que: “producir y comprender un texto, en efecto, son capacidades que solo se adquieren y se desarrollan en contacto con los textos” (Mugarbi, 2002, pág. 16). Asimismo, manifiesta que es necesario que los estudiantes sean confrontados regularmente con diferentes géneros textuales, para apropiarse de cada uno de ellos.

Por otro lado, la PdT considera determinante el rol que juega el desarrollo de la interculturalidad en el proceso educativo y

se aborda como un componente didáctico que ofrece un conjunto de herramientas que facilitan el desarrollo pedagógico de las culturas presentes en el aula. “La interculturalidad es un principio transversal, que se aplica en la enseñanza-aprendizaje de cada una de las asignaturas como al trabajo interdisciplinario” (Mugarbi, 2019, pág. 213).

Por consiguiente, los procesos de comparación intercultural se establecen como una herramienta que facilita los procesos de aprendizaje, así como la apropiación de los conocimientos y riquezas que poseen las diferentes culturas que existen en una sociedad. De manera que el estudiante valore y respete las características culturales de la sociedad donde se devuelve, estableciendo una actitud pacífica, tolerante y democrática en la juventud estudiantil.

Cabe resaltar que el enfoque de la PdT y la herramienta de la secuencia didáctica se han constituido en una práctica pedagógica innovadora, que favoreció el desarrollo de capacidades psíquicas superiores de los estudiantes porque facilitó los procesos de enseñanza aprendizaje, convirtiéndose en una herramienta que permitió

a los escolares la construcción de conocimientos lingüísticos y no lingüísticos, y el desarrollo de las capacidades psicológicas superiores, ya que la diferencia entre las versiones iniciales y finales presentaron una mejoría tanto sobre el uso del lenguaje como en la pertinencia del vocabulario utilizado, lo que evidencia la apropiación de terminología relacionada con el contenido abordado. El género argumentativo es uno de los géneros textuales que presenta grandes potencialidades para la construcción de conocimientos y el desarrollo de capacidades psicológicas superiores, necesarios para la escritura y cruciales para el desarrollo del pensamiento.

El impacto positivo que mostró la puesta en práctica de la secuencia didáctica en el desarrollo de la presente investigación, lleva a concluir que la Pedagogía del Texto es un enfoque innovador, con el que se pueden desarrollar procesos educativos muy valiosos para la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades lingüísticas, desde una perspectiva bilingüe e intercultural y que, de ser llevado a la práctica de manera sistemática por el sistema educativo nacional, podría ayudar a las poblaciones

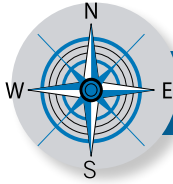
indígenas a enfrentar el reto de tener que desenvolverse en una sociedad en la que su primera lengua no es la lengua oficial.

### Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.
- Burgos, M. (2009). *Incidencia de la lengua materna q'eqchi' en el dominio y desarrollo de la lecto-escritura, un estudio realizado en estudiantes indígenas del nivel primario, municipio de San Benito, Petén*. Tesis de grado. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala
- Clavijo, M. (2006). Desarrollo de capacidades de lenguaje en un proceso de formación de educadoras de programas de educación de base. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Católica de São Paulo.
- Ministerio de Educación. (2013). Currículo Nacional Base. Guatemala: MINEDUC.
- Dolz, J. (1995). "Escribir textos argumentativos para mejorar su comprensión". En *Comunicación, Lenguaje y Educación*. 1995, 25, 65-77. Accesible en <http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/sitios/docentes/EI%20ensayo%20argumentativo/Dialnet-EscribirTextos%20Argumentativos%20Para%20Mejorar%20Su%20Comprensi.pdf>

- Dolz, J. & Gagnon, R. (2010). "El género textual, una herramienta didáctica para desarrollar el *lenguaje oral y escrito*". En revista *Lenguaje*, 2010, 38 (2) 497-527. Accesible en <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/3518/Art09-497.pdf?sequence=1>
- Faundez, A. (2006). *Las ciencias de la educación y la calidad educativa*. Guatemala: Niños del Mundo/USAC.
- Mojica, G. & Velandia, E. (2015). *La secuencia didáctica como estrategia para mejorar los procesos de escritura de los estudiantes de ciclo dos del colegio Montebello institución educativa distrital, sede "B" de la ciudad de Bogotá D.C* Tesis de maestría Universidad Libre, Colombia. Accesible en <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/8345>
- Mugrabi, E. (2019). *Teoría y práctica de la pedagogía del texto*. Guatemala: Enfants du Monde.
- Mugrabi, E. (2002) *La pedagogía del texto y la enseñanza-aprendizaje de lenguas*. Medellín, Colombia: Corporación Educativa CLEBA.
- Vázquez, L. (2015) Tesis de maestría: *La Pedagogía del Texto en la fase inicial de la Alfabetización*.

Santiago Xol Choc ◀ La escuela y los conocimientos ancestrales del pueblo maya q'eqchi'



## Contrapunto

# La escuela y los conocimientos ancestrales del pueblo maya q'eqchi'

**Santiago Xol Choc<sup>1</sup>**

Maestría en Educación Bilingüe Intercultural

Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza

Media / USAC

### Resumen

Esta investigación aborda la forma cómo expresan el discurso oral que utilizan los artesanos y músicos q'eqchi's y las prácticas culturales que ponen de manifiesto en la elaboración de los instrumentos musicales: el tambor y la flauta, instrumentos muy utilizados en las actividades religiosas y culturales de la región. Hasta ahora son muy escasos los estudios relacionados a los saberes ancestrales de la población indígena en Guatemala, esta situación dificulta su abordaje en el sistema escolar. La transmisión de los conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones, los artesanos entrevistados la realizan de diferentes formas, es decir, no responden a una estructura estándar. De acuerdo al corpus de textos orales analizados, cada artesano entrevistado desarrolló su discurso de forma distinta. Y esa es la forma natural de la transmisión de los conocimientos cotidianos en la población maya q'eqchi'. Asimismo, se logró determinar que las manifestaciones culturales están presentes antes, durante y después de la elaboración de los instrumentos musicales. Actualmente el uso de éstos se reduce a eventos de la religión católica y a algunos de índole cultural, según manifestaron los artesanos en las grabaciones realizadas. La contribución más importante de esta investigación es la sistematización de dos textos instructivos para la elaboración de los instrumentos musicales: el tambor y la flauta, que incluyen los elementos culturales que los mismos conllevan, por lo que se convierten en un recurso didáctico para el desarrollo de los saberes ancestrales planteados en la Concreción Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya.

### Palabras clave

Conocimientos ancestrales, instrumentos musicales, cultura q'eqchi', escuela, Currículum Nacional Base, concreción curricular.

### Abstract

This research addresses the way in which they structure the oral discourse used by Q'eqchi' artisans and musicians and the cultural practices that they reveal in the elaboration of musical instruments: the drum and the flute, instruments widely used in religious and cultural activities. So far there are very few studies related to the ancestral knowledge of the indigenous population in Guatemala, this situation makes it difficult to approach it in the school system. For the transmission of ancestral knowledge to the new generation, the interviewed artisans perform it in different ways, that is, it does not respond to a standard structure according to the corpus of oral texts analyzed; each artisan interviewed began, developed and concluded his speech in a different way. And that is the natural way of transmitting everyday knowledge in the Q'eqchi' Mayan population. Likewise, it was possible to determine that cultural manifestations are present before, during and after the elaboration of musical instruments. Currently the use of these is reduced to events of the Catholic religion, according to the artisans in the recordings made. The most important contribution of this research is the investigation of two instructional texts for the elaboration of musical instruments: the drum and the flute, which become didactic resources for the development of the ancestral knowledge raised in the Curricular Concretion Regional Level of the Mayan people.

### Keywords

Ancestral knowledge,; musical instruments, Q'eqchi' culture, school, National Base Curriculum, curricular concretion.

## Introducción

Guatemala, como es sabido, es un país multicultural, multilingüe y pluriétnico, dicha riqueza aún no ha sido suficientemente aprovechada por el sistema educativo nacional.

El Ministerio de Educación de Guatemala (MINEDUC) desde el año 2005, según Acuerdo Ministerial No.35-2005 de fecha 13 de enero de 2005, autoriza la implementación del Currículum Nacional Base (CNB) para el nivel de educación primaria en

los centros educativos oficiales y privados que prestan servicio escolar en todo el país. Estableciendo, para ello, las siguientes áreas y sub áreas curriculares: Comunicación y lenguaje, idioma materno (L1); segundo idioma (L2); tercer idioma (L3);

matemática; medio social y natural; expresión artística; educación física y formación ciudadana. Asimismo, para el segundo ciclo se complementa con las áreas de: ciencias sociales, ciencias naturales y tecnología, y, productividad y desarrollo.

Esta innovación técnico-metodológica y enfoque curricular implica realizar cambios profundos en la práctica pedagógica de los docentes en funciones, y en la de los futuros docentes tanto en la formación inicial (escuelas normales) como a nivel universitario.

El MINEDUC (2016, pág. 201) especifica abordar, en el área curricular de expresión artística para todos los grados del nivel de educación primaria, la “escultura, modelaje, cerería, alfarería y cerámica: propicia el uso de la materia para la expresión y creación de formas inspiradas en la madre tierra, el cosmos, elementos imaginarios y la vida humana, utilizando para ellas materiales manejables y rígidos”; con ello se pretende desarrollar la imaginación y la creatividad con los recursos propios de la comunidad.

La cultura musical del pueblo maya ha sufrido un proceso de

sincretismo; sin embargo, aún mantiene su esencia ancestral y es posible apreciarla en los diferentes eventos que se celebran en la región (específicamente en San Juan Chamelco, Alta Verapaz, donde se realizó la investigación) tales como: actividades católicas (misa, posadas, celebraciones de año nuevo), espirituales (ceremonia maya), fiestas de las cofradías, actividades folklóricas y en los funerales.

El propósito de la investigación fue buscar elementos para responder la pregunta planteada ¿Cómo expresan los conocimientos sobre la elaboración de los instrumentos musicales: el tambor y la flauta, los artesanos, desde el contexto de la cultura maya q'eqchi'? Asimismo, identificar los elementos culturales que prevalecen en el discurso de los artesanos q'eqchi's, para la elaboración de los instrumentos musicales, específicamente el tambor y la flauta, que aún se elaboran en el municipio de San Juan Chamelco.

Los elementos del texto oral identificados para la elaboración de los instrumentos indicados, se sistematizaron en un texto instructivo que puede ser utilizado como contenido de enseñanza en el área de expresión artística, por niños de sexto grado del nivel de

educación primaria, con el fin de fortalecer el abordaje de los saberes ancestrales de manera sistemática en la educación escolarizada. El estudio hace énfasis en la sistematización de los conocimientos de la población indígena desde los textos orales de la lengua materna, tomando en cuenta que, en las lenguas nacionales de Guatemala, específicamente en el idioma q'eqchi', son escasos los estudios que se han realizado respecto a los tipos de textos que utilizan los hablantes en sus actividades diarias.

Mugrabi (2002:13) resalta que la "producción verbal oral o escrita, vehicula un mensaje lingüísticamente organizado, tendiente a producir sobre un destinatario, un efecto de coherencia". Es decir, el discurso está estructurado por su contenido referencial, de acuerdo con las necesidades de comunicación desde los diferentes campos contextuales en que se desenvuelve la humanidad.

Lo anterior fundamenta el hecho de que las expresiones culturales dependen del contexto y característica sociocultural de la población y se manifiestan de manera integral, como indican los etnólogos Malinowsky y Mead citados por Faundez, que consiste en un

conjunto de representaciones y de comportamientos adquiridos por el hombre en cuanto ser social y, de una manera más específica, conjunto histórico y geográficamente definido de instituciones características de una sociedad dada, que designa no solamente las tradiciones artísticas, científicas, religiosas y filosóficas de una sociedad, sino también sus técnicas propias, sus costumbres políticas y los miles de usos que caracterizan la vida cotidiana (2007, pág. 76).

El mismo fenómeno se da en la lengua maya q'eqchi', en donde la comunicación cotidiana juega un papel preponderante en la transmisión de los conocimientos, pensamientos y sentimientos, de acuerdo a su contexto. Al respecto, Tzoc (2015, pág. 14), en su tesis de Maestría en Educación Bilingüe Intercultural, manifiesta que "las comunidades indígenas, específicamente los q'eqchi's, han guardado celosamente sus conocimientos, y también los han sabido transmitir a las nuevas generaciones a través de su lengua de manera oral; prueba de esto es que aún existen en los discursos orales, versiones propias del Popol Wuj, mitos y relatos cuya función es de transmitir conocimientos a

sus hablantes”.

En este sentido, uno de los problemas que ha enfrentado la implementación del Currículum Nacional Base (CNB), y la Concreción Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya es la escasa bibliografía de consulta, pero especialmente de textos escritos en idioma maya q'eqchi' para el uso de los niños de sexto grado de primaria. La mayor parte de los conocimientos, las ciencias, las artes y conocimiento desarrollados desde la cosmovisión del pueblo q'eqchi', únicamente se transmiten de generación en generación a través de la tradición oral.

Sobre el arte de la música y la elaboración de los instrumentos musicales, Velázquez, (s.f) argumenta que “los artefactos sonoros antiguos no eran instrumentos musicales en el sentido de la cultura actual, ya que tenían múltiples y diversos propósitos. Se utilizaban en todo tipo de eventos, ceremonias, fiestas y rituales, y en casi todo lo que hacían de valor, en otras actividades vitales y hasta en cotidianas”. Es decir, que el ambiente de sonoridad en el pueblo maya no se centraba únicamente en producir y reproducir música, sino estaba vinculada a lo espiritual,

a la medicina, a las actividades agrícolas, a las cacerías, etc.

Por su parte Henry, M. (2008) realizó un estudio sobre la flauta q'eqchi' en San Juan Chamelco, y describe que “el xolb se acompaña del tambor, con estos instrumentos se producen música de moros y cristianos para el cual posee melodías específicas... hoy en día el xolb es utilizado en el paab'ank para lo cual existen sones específicos”. Estos conocimientos se han ido perdiendo por la introducción de instrumentos musicales electrónicos, lo que hace que los jóvenes tengan poco interés en aprender a elaborarlos de forma artesanal.

Para despertar el interés de los jóvenes en la elaboración y ejecución de los instrumentos musicales hay que desarrollar procesos de formación para los docentes en servicio, como indica Velázquez, (s.f) “habría que preparar a los grandes maestros, grandes sabios, grandes artistas, grandes naguales (...) que sepan con profundidad de la cultura y tecnología perdida, y sea posible su enseñanza en programas educativos ambiciosos y amplios”.

Es decir, hay que preparar al docente o especializarlo en alguna de las áreas curriculares que

establece el Currículum Nacional Base-CNB, en este caso sería en el área de Expresión Artística, para que esté en capacidad de desarrollar los conocimientos ancestrales en relación con el significado cultural y la fabricación de instrumentos musicales.

## Metodología de investigación

La investigación fue de carácter cualitativo, fundamentado en el análisis de la producción de textos orales de los artesanos y músicos hablantes de la lengua q'eqchi' que viven en las comunidades de Paapá, Canasec y caserío Libertad Seowis de la jurisdicción municipal de San Juan Chamelco, del departamento de Alta Verapaz, artesanos que aún elaboran y ejecutan los instrumentos musicales de interés del presente estudio.

La grabación de los textos orales se realizó en la lengua materna de los artesanos involucrados en la investigación, a través de la técnica de la entrevista para aprovechar la fluidez y riqueza lingüística. Para ello, se elaboró una guía que tomó en cuenta el contexto lingüístico de los sujetos de investigación, para que tuvieran la oportunidad de explicar ampliamente la respuesta a los planteamientos en relación

al tema. Las personas entrevistadas fueron adultos que oscilan entre los 52 y 74 años de edad, uno de ellos es analfabeta y los otros dos cursaron algunos grados del nivel de educación primaria, tienen como lengua materna el idioma q'eqchi' y el español como segunda lengua, pero con un dominio incipiente.

Cabe resaltar que la entrevista se realizó de manera personalizada en visita domiciliar a los artesanos y músicos de las tres comunidades mencionadas. Al contar con el material grabado se procedió a la transcripción en la lengua de origen (idioma q'eqchi'), para ello se diseñó una tabla de dos columnas, en la primera se registra la transcripción del texto, mientras que en la segunda la contextualización del texto al idioma español, para facilitar su análisis e identificación de los conocimientos y prácticas culturales de los artesanos.

## Resultados

Por la situación social que se instaló a raíz de la pandemia COVID-19, el 16 de marzo de 2020 en Guatemala, el estudio se basó en los datos recabados en las comunidades de aldea Paapá, aldea Canasec y caserío La Libertad Seowis de la jurisdicción municipal de San Juan Chamelco,

Alta Verapaz, antes del confinamiento social.

Se grabaron los textos orales de tres artesanos y músicos respecto a la elaboración del tambor y la flauta; instrumentos musicales de la región. El objeto de estudio del presente trabajo es el análisis del texto oral que expresan los artesanos q'eqchi's para la transmisión de los conocimientos e indicar cómo se elaboran los instrumentos musicales antes mencionados.

## Hallazgos

Al analizar la transcripción del corpus de textos orales en la lengua materna de los artesanos entrevistados, se identifica la forma cómo transmiten los conocimientos y habilidades a la nueva generación.

### a. Forma de transmitir los conocimientos sobre la elaboración de los instrumentos.

- Saludo e información general de la experiencia en relación al tema. Los informantes coinciden con el saludo inicial. Hablan sobre su experiencia en la elaboración de los instrumentos y la trayectoria como músicos. Resaltan lo positivo y negativo que les han pasado en esta

labor.

- Explicación sobre generalidades de los materiales y su uso en la elaboración del instrumento musical. Hablan sobre los cambios sociales, religiosos y climáticos que ha afectado al arte en cuanto a conseguir los materiales que se utilizaban tradicionalmente para la elaboración de los instrumentos, por lo que han tenido que cambiarlos por otros que no son de la región o más bien industrializados.
- Se resalta el valor e importancia del instrumento musical. Realizan una comparación entre la música occidental y la tradicional de los pueblos originarios, la aceptación y rechazo por parte de los jóvenes en la actualidad. Los instrumentos musicales desarrollan valores y sentido de pertinencia en las personas. Sin embargo, la escuela no ha tomado en cuenta dichos conocimientos en la formación de la comunidad.
- En cuanto al uso social de los instrumentos musicales, el tambor y la flauta, resaltan que este ha sido relegado a un segundo plano porque únicamente se utilizan en

actividades religiosas y algunas actividades culturales.

- Sobre los materiales y procedimientos de elaboración de los instrumentos musicales refieren que buscan materiales naturales de la región y, cuando no los consiguen, los sustituyen por otros que aunque no es lo ideal cumplen su cometido. Algo interesante es que a la par de ir expresando los materiales y procedimientos, van indicando las actividades que se realizan antes, durante y después de la elaboración de los instrumentos. Porque consideran que el instrumento elaborado es un nuevo ser, cobra vida, según los principios culturales del pueblo q'eqchi'.

Al analizar la forma cómo comparten y transmiten sus experiencias y habilidades, encontramos que los artesanos y músicos q'eqchi's lo desarrollan de manera integral y es eminentemente práctico. Decir integral significa que los conocimientos y prácticas no se presentan por separado en el discurso.

**b. Manifestaciones culturales que se practican en el proceso de elaboración y utilización del tambor y la flauta.**

- Antes de la elaboración del instrumento musical. Los artesanos indican que piden permiso ante el espíritu del tzuul taq'a porque es el dueño de las cosas. Al pedir permiso nake'xk'e ruutz'u'uj ut nake'xk'e li xpomeb' ut nake'xk'at li xkanteeb', queman sus ofrendas, queman copal pom y sus candelas. La razón de la realización de este rito es porque li loq'laj che' xyo'laak chaq chi ru li loq'laj tzuultaq'a, el sagrado árbol nació y creció bajo el cuidado del espíritu de tz'uul taq'a. Como indica Cabarrus (1998, pág.30) en "las narraciones de muchos q'eqchi's, el cerro está vivo yo' yo y precisamente el signo de su vida es albergar en su seno los bienes de la naturaleza". Por tal razón el pueblo maya q'eqchi' venera al tzuultaq'a como vigilante y poseedor de los bienes materiales.
- Durante la elaboración del instrumento musical. En esta fase de elaboración del tambor, específicamente, se identifican tres prácticas culturales bien marcadas:

Primera: La selección de la piel de venado (preferentemente) material que se utiliza como parche que cubre la abertura de la caja de

ambos lados, bajo el criterio de una hembra y un macho. *Tento naq teelom xul ut ixqi xul*, la piel que se utiliza "tiene que ser de un animal macho y una hembra". *Wi junaq chi winq aj wi' moko truhanq ta, sa' li qayu'am aj wi' laa'o laj ralch'och' moko kama'an ta; moko truhanq ta chi wank kiib'aaq chi winq*. "así como en nuestra vida nosotros los mayas, no pueden vivir dos hombres juntos".

Segunda: Una señorita debe hablar o gritar en el boquete del tambor antes de sellarlo con la piel, para que suene y cante bien. El instrumento musical (tambor) no suena solo así no más, sino que se le hace el secreto (awasinb'il).

Tercera: Uno de los informantes mencionó que el instrumento musical (tambor) no se elabora en casa, sino en las montañas.

- **Después de la elaboración del instrumento musical.** Al finalizar la elaboración del instrumento musical también se realizan el *wa'tesink*. Es una práctica cultura generalizada en la región q'eqchi' que consiste en dar de beber y comer al espíritu del instrumento musical, antes de que sea utilizado en alguna actividad, para que no suceda algún inconveniente tanto al

músico como a los asistentes a la celebración.

En el corpus de los textos de los tres informantes utilizan frecuentemente la palabra *oxloq'* que significa *dignidad*. Al analizar la estructura morfológica de la palabra *oxloq'* está formada por dos raíces, *ox* viene del numeral tres=*oxib'* y *loq'* de la palabra *loq'al*=*dignidad*. Es decir, desde la cosmovisión q'eqchi' todo lo que existe es tres veces digno.

- **Durante el uso de los instrumentos musicales.**

Actualmente el uso del instrumento musical (tambor) se centra en actividades religiosas (católica) con los mayordomos, chinames (cofradías) quienes solicitan el servicio le hacen ritual al instrumento. Al inicio de la actividad le pasan cacao y b'oj esas bebidas las echan a los instrumentos (tambor y flauta), lo queman en copal pom y queman sus velas.

Concluyendo, se puede decir que en la elaboración del tambor se identifican tres aspectos muy importantes en la cosmovisión q'eqchi'.

Primero, la práctica de la dualidad y complementariedad al

seleccionar la piel de venado que se utiliza como parche que cubre la abertura de la caja de ambos lados, bajo el criterio de una hembra y un macho.

Segundo, el awasink, cuando indican que una señorita debe hablar o gritar en el boquete del tambor antes de sellarlo con la piel para que suene y cante bien. La práctica del awasink, es generalizada en la cultura q'eqchi' en muchos ámbitos de la vida humana, animales y cosas.

Tercero, el wa'atesink, es una práctica cultural constante en la vida cotidiana del pueblo maya q'eqchi'. Y ésta consiste en dar de beber y comer al espíritu del instrumento musical (en este caso) antes de que sea utilizado en alguna actividad, para que no suceda algún inconveniente tanto a los músicos como a los asistentes a la celebración.

Y en elaboración de la flauta, que es el instrumento musical que acompaña al tambor en las celebraciones, al analizar el resultado de la entrevista se evidencia que los informantes se centran en explicar los materiales y proceso de elaboración del instrumento musical.

Actualmente tienen dificultad de obtener el carrizo silvestre que se utilizaba para la elaboración de la flauta, tal como hacían sus abuelos; dicho material ha sido sustituido por tubo (pvc) porque se consigue fácil y es duradero. No se identificó alguna práctica cultural durante su elaboración, únicamente en su uso.

## Conclusiones

De acuerdo con el análisis de los textos orales obtenidos como resultado de las entrevistas realizadas con relación a la elaboración de los instrumentos musicales con artesanos q'eqchi's, se concluye que la expresión de los conocimientos para la transmisión de los saberes ancestrales a la nueva generación es bastante libre, cada informante se expresó de forma distinta. Y esa es la forma natural de la transmisión de los conocimientos cotidianos en la población maya q'eqchi'.

Se determina que las manifestaciones culturales están presentes antes, durante y después de la elaboración de los instrumentos musicales. Así como en el uso de estos en las actividades socioculturales y religiosas que realiza el pueblo q'eqchi'. Aunque estas prácticas se han

reducido a eventos de la religión católica y eventos culturales, según manifiestan los artesanos en las grabaciones realizadas, *ak reere li son, re xk'ulunikeb' li mayordoom maraj chinam, re naq nake'xik chi ch'olb'eek li sant*, "cada composición musical es especialmente para cada momento, cuando entran los mayordomos o chinames, cuando desfilan los santos (imágenes)". Lo que implica, entonces, la práctica del sincretismo religioso y cultural por parte de los artesanos de la región q'eqchi'.

Los informantes explicaron el procedimiento de elaboración de los instrumentos musicales (el tambor y la flauta) de una manera no, argumentando que de esa forma aprendieron de sus padres y abuelos. *Li xyaalal chank ru naq naqayib' a'ini, a'in naqayib', naqak'uub' ut naqatoch', ab'an yal wank sa' qach'ool*. Literalmente uno de los informantes indica: "la verdad, lo elaboramos, preparamos y ejecutamos esto (señala el tambor) pero solamente tenemos en la memoria". Ratifican que no existe algún documento o texto instructivo por escrito sobre la elaboración de los instrumentos musicales en la lengua q'eqchi'.

Y, por último, en cuanto a la enseñanza de dichos conocimientos en la educación escolarizada, definitivamente por la falta de sistematización de los mismos, se ha descuidado tal como indica uno de los informantes: *"A'an jun li qak'a'uxl laj ralch'och' maab'ar taataw sa' junaq li eskuheel li b'ar wi' tatxik, maab'ar taataw a'in"*. Literalmente dice: "este es uno de nuestros conocimientos, en ninguna parte van a encontrar, ni en la escuela, donde quiera que vaya, no lo van a encontrar.

### Referencias bibliográficas

- Cabarrus, C. (1998). *La cosmovisión q'eqchi' en proceso de cambio*. Segunda edición. Guatemala: Editorial Cholsamaj.
- Faundez, A. (2007). *La cultura en la educación y la educación en la cultura*. Medellín, Colombia: Texto 12.
- Henry, M. (2008). "La flauta q'eqchi' en San Juan Chamelco, Alta Verapaz". En *Tradiciones de Guatemala*. Recuperado de [http://c3.usac.edu.gt/admin\\_revindex/articulos/editor5r101\\_pi135\\_pfi148\\_ra9588.pdf](http://c3.usac.edu.gt/admin_revindex/articulos/editor5r101_pi135_pfi148_ra9588.pdf).

- Ministerio de Educación. (2016). *Concreción de la Planificación Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya, sexto grado*. Guatemala: MINEDUC.
- Mugrabi, E. (2002). *La pedagogía del texto y la enseñanza-aprendizaje de lenguas*. Medellín Colombia: Corporación Educativa CLEBA.
- Tzoc, J. (2015). *Figuras semánticas en textos orales de la lengua q'eqchi' y la transmisión de conocimientos ancestrales*. Tesis de Maestría. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Velázquez, R. (S /f). "Artefactos sonoros mayas". Instituto Virtual de Investigación tlapitzalli.com. Recuperado de <https://www.yumpu.com/es/document/v>



## Polifonía

### El origen de la catástrofe<sup>1</sup>

---

Carolina Vásquez Araya

Blog El Quinto Patio

Guatemala es un país golpeado al extremo de haber perdido toda oportunidad de desarrollo durante las últimas décadas. Sus gobernantes la han traicionado con premeditación y alevosía, tal y como se califica un homicidio en primer grado. El país sangra por sus cuatro costados mientras sus políticos, empresarios y militares de alto rango se reparten su riqueza con la abierta complicidad de las organizaciones criminales que hacen su agosto con los negocios más viles. Secuestro, tráfico de personas –niñas, niños, adolescentes y mujeres como su principal mercancía- y, por supuesto, el sicariato ante la vista de las fuerzas del orden.

Resulta imposible comprender cómo ha sido posible una destrucción de la institucionalidad en un marco supuestamente democrático y a la vista de la comunidad internacional. La degradación política ha alcanzado tal nivel como para colocar a Guatemala como el peor de los ejemplos de la región, solo por encima de Haití en algunos de sus indicadores más importantes de desarrollo humano. Su presidente –si es que aún puede ostentar ese título- no es más que un monigote puesto en el sillón de mando para proteger los intereses de una casta empresarial depredadora y venal. La corrupción de su gobierno, como la de sus antecesores, es de récord mundial. Quizá apenas superada por algunas repúblicas africanas del siglo pasado.

Castigada por un sistema neoliberal impuesto desde Estados Unidos y transformado por la pirámide criolla en una herramienta de enriquecimiento y autoritarismo sin límites, esta república centroame-

---

1. Publicado el 08 de noviembre. Tomado de <https://carolinavasquezaraya.com/2020/11/08/el-origen-de-la-catastrofe/>

ricana ha perdido a lo largo de las décadas la gran oportunidad de convertirse en un ejemplo de desarrollo, perdiendo el control sobre sus innumerables riquezas. Sus gobiernos -supuestamente democráticos- han transformado la limosna en una práctica corriente para ganar adeptos durante las campañas electorales y, una vez instalados en el poder, han reducido hasta el límite de lo posible la inversión pública, abandonando al país a una destrucción segura de su infraestructura con fines de privatización.

Por eso las tragedias que azotan a Guatemala cada año cobran miles de víctimas. Porque a su gente le han robado hasta la esperanza. La destrucción del hábitat por la ausencia de políticas de Estado para la conservación de los ecosistemas es una de las causas de graves deslaves, inundaciones y destrucción de puentes y caminos. Mientras los empresarios roban ríos y destrozan carreteras sin asumir responsabilidad alguna, las comunidades ven con impotencia cómo se van reduciendo sus posibilidades de supervivencia. Hoy, el inquilino del palacio de gobierno, quien en menos de un año ha quedado en evidencia como la peor lacra que ha pasado por el despacho presidencial, pretende elevarse como un dictador negando de manera constante toda responsabilidad en el deterioro acelerado de la vida de sus conciudadanos.

Ni siquiera el Covid ha superado el nivel de amenaza vital que significa el actual gobierno. Este se ha declarado explícitamente incapaz para manejar no solo la gestión pública, sino también la pandemia, y ahora amplía los alcances de su incapacidad para decir que no puede socorrer a las víctimas de Eta, mientras la población se moviliza como puede para ayudar a quienes lo han perdido todo. Indudablemente algo muy malo pasa cuando una nación resulta impotente para recuperar la integridad de sus instituciones y se deja gobernar por una casta político-empresarial con tal nivel de miopía e incompetencia.

## La culpa no es de Eta, es del clepto-Estado capturado<sup>2</sup>

---

Karin Slowing

Diario *Prensa Libre*

La espiral de deterioro y destrucción parece no tener fin. Aunque digan lo contrario en el gobierno, no hemos salido de la pandemia, ¡en absoluto!, pero ahora toca enfrentar a la par los destrozos causados, principalmente en el norte y oriente del país, por la vulnerabilidad socioambiental en que transcurren cotidianamente las vidas de miles de personas que son desplazadas a vivir en lugares de alto riesgo, porque no hay oportunidades económicas ni atención a sus necesidades más básicas.

Si no es una tormenta tropical, es un huracán, una erupción volcánica, el desplome de cerros saturados de agua o, por el contrario, las sequías. Todos estos hechos no tendrían por qué causar tanta pérdida material y humana si el Estado cumpliera con sus mínimas responsabilidades constitucionales de anteponer la vida de las personas por sobre todas las demás cosas. Si los ciudadanos con más privilegios y poder en esta sociedad no velaran solamente por sus intereses; si no estuvieran dispuestos a todo con tal de prevalecer con impunidad.

Estamos pagando un altísimo precio con la recaptura del Estado por parte de las fuerzas más oscuras, antidemocráticas y anti derechos que existen en el país: Congreso tomado, cortes tomadas, tribunal supremo electoral tomado, Ministerio Público tomado, Contraloría General de Cuentas tomada y Ejecutivo desactivado, a menos, claro, que sea para extraerle nuestros recursos por medio de negocios y corrupción. ¿Qué clase de respuesta institucional efectiva y oportuna puede haber en esas circunstancias frente a un evento climático de alto riesgo? ¿Qué vamos a hacer cuando nos

---

2. Publicado el 11 de noviembre de 2020. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/la-culpa-no-es-de-eta-es-del-clepto-estado-capturado/>

toque un terremoto de gran magnitud, que sacuda las entrañas de todo el territorio y su precaria infraestructura habitacional y vial?

Construir una respuesta efectiva frente al riesgo socioambiental siempre lleva tiempo y requiere institucionalidad capaz y preparada. Lo que se había hecho en esa dirección desde la firma de los acuerdos de paz se borró de un pelmazo; ha ocurrido exactamente lo contrario: se dijo adiós a las capacidades que ya se habían logrado construir con una política de prevención del riesgo, con la identificación temprana de amenazas, con un sistema de alerta temprana y con una red de comités ciudadanos y de autoridades a nivel comunitario, municipal y departamental que había que mantener viva, fortalecerla y acuerparla desde el nivel central.

Tristemente, hemos visto un centralismo inoperante y carente de legitimidad; que, además, no tiene fuerza moral ni ejecutiva real para enfrentar las consecuencias de su falta de anticipación a los desastres; poco les ha interesado construir resiliencia social y ambiental frente a los fenómenos climáticos cada vez más intensos y frecuentes. Lo único que los mueve a la acción es el interés por capturar los recursos del Estado, despojar la tierra y los recursos naturales y asegurar la captura del Estado para su propio beneficio.

A este paso, veremos masas de desplazados climáticos, de refugiados económicos; más migrantes en ruta. Gente que ya no tiene nada que perder porque ya lo perdió todo, excepto el instinto de sobrevivir. Estamos sin política social ni política económica conducentes a impedir escenarios de violencia e ingobernabilidad. No hay tampoco respuesta desde lo ambiental. Poco podremos hacer con el Estado capturado; mientras se fortalece el control político sobre las instituciones por parte de esta alianza criminal que devora y corrompe todo lo que toca. No podemos echarle la culpa a ETA o al coronavirus. Nuestro verdadero riesgo, el virus más letal, es una elite egoísta en extremo que, con su actuar perverso, nos corroe y acaba como sociedad.

## Solidaridad y oportunismo durante la tragedia<sup>3</sup>

---

Haroldo Shetemul

Diario *Prensa Libre*

Guatemala vuelve a llorar otra tragedia con muerte y destrucción, tras el paso de la depresión tropical Eta. No hay palabras para describir el dolor que este fenómeno ha dejado en el territorio nacional, con miles de damnificados, destrucción de viviendas e infraestructura. Basta ver la grave situación de la comunidad de Quejá, en San Cristóbal Verapaz, que prácticamente desapareció tras el deslizamiento. Extraoficialmente se estima que más de cien personas murieron en esta población, además de que los sobrevivientes se quedaron sin nada. A ello se agrega que la frágil infraestructura vial ha cedido al empuje de la naturaleza, con lo que se observa la mala calidad de las obras públicas. Ha sido la solidaridad proveniente de la sociedad civil y de la comunidad internacional la que se ha sentido en este momento, a diferencia de las actitudes arrogantes y falta de previsión que se ha observado del lado oficial.

Un reportaje de Prensa Libre publicado el 10 de noviembre evidencia cómo el gobierno de Alejandro Giammattei falló en la gestión de emergencias, a pesar de las advertencias que hubo acerca de la depresión Eta. Con anticipación se sabía que el paso de ese fenómeno por el territorio nacional iba a causar graves estragos y no se tomaron medidas para evitar que impactara principalmente en las comunidades pobres del país. No es la primera vez que se observa esa pasividad. Con la erupción del Volcán de Fuego, en junio del 2018, las autoridades de turno no evacuaron a tiempo a la población en riesgo. En esa ocasión se

---

3. Publicado el 13 de noviembre de 2020. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/solidaridad-y-oportunismo-durante-la-tragedia/>

sabía del peligro, pero las alertas sonaron cuando ya era demasiado tarde y la población no podía huir de la furia volcánica. En esta ocasión ocurrió lo mismo, el gobierno actuó de manera reactiva, ya cuando la depresión azotaba áreas de Izabal, las Verapaces y Quiché, principalmente.

Estas horas de tragedia es cuando se observa la solidaridad del pueblo guatemalteco. En varias regiones del país se organizaron colectas de víveres, ropa y dinero en apoyo a los damnificados. Desafortunadamente se tuvo que lamentar la muerte de personas que en forma desinteresada se habían unido al auxilio. Los pilotos Jaime Pacay y Juan José López perdieron la vida cuando el avión privado en el que viajaban se precipitó a tierra debido a que iba sobrecargado con ayuda para los damnificados. Pero también se observó de nuevo el lado oscuro del presidente Giammattei. La primera, cuando menospreció al alcalde de Carchá, quien había pasado muchas horas en labores de rescate y asistencia a los afectados. Otro tanto fue cuando un periodista le preguntó qué ayuda le daría a los vecinos de una aldea de Nebaj que quedó totalmente incomunicada y su respuesta hepática fue: “¡Que me la pidan, porque adivino no soy. Es la primera vez que lo están diciendo!”. Quien se dice presidente de todos los guatemaltecos no puede tener estos arrebatos sin sentido y que demuestran su precaria calidad humana.

También se observó cómo los políticos oportunistas comenzaron a aparecer en escena para aprovecharse de la tragedia. Ese fue el caso del presidente del Congreso, el oficialista Allan Rodríguez, que arribó a Izabal y Alta Verapaz en helicóptero privado, como si estuviera en campaña, pero con las manos vacías. Pese a haber padecido coronavirus, llegó a varias comunidades sin utilizar mascarilla, lo que evidencia su despreocupación por la salud de las personas. Ahora habrá que estar alertas sobre el uso de los fondos de emergencia. En total están destinados Q762 millones para hacer frente a la grave crisis que dejó la depresión Eta, pero de estos, Q400 millones, aprobados por el Congreso, no se sabe para qué van a ser utilizados. Conociendo la voracidad de la cleptocracia nacional, es importante fiscalizar el uso de estos recursos que deben servir exclusivamente para asistir a los damnificados.

## “La tragedia es una herramienta para que los vivos adquiramos sabiduría”<sup>4</sup>

---

**Manfredo Marroquín**

Diario *elPeriódico*

Ahora que nuevamente el país vuelve a ser afectado por una catástrofe natural resuena en la mente esta frase del connotado escritor inglés Ken Follett, que nos recuerda que cada evento trágico, es una herramienta que puede ser aprovechada para asegurar una mayor y mejor protección a quienes quedamos vivos.

Guatemala está entre los 15 países del mundo con mayor riesgo de sufrir desastres naturales y no son meros indicadores o estadísticas. Casi cada dos años el país sufre una nueva tragedia sea está inundación, sequía, erupción volcánica, deslave, terremoto o plaga.

En nuestro caso la mayor tragedia no son estos eventos naturales desastrosos, es que seguimos sin aprender cómo reaccionar, prevenir y mitigar sus efectos. En cada evento natural de estos toca empezar de cero como si fuera el primero y se repiten los mismos errores y malas prácticas.

Los damnificados directos de estas tragedias pasan a formar parte de las estadísticas de extrema pobreza, gente que pierde literalmente todo: familiares, casa, cultivos, patrimonio de toda la vida, entorno social, etcétera. Como las instituciones públicas siempre carecen de la capacidad de respuesta necesaria, salen a relucir los esfuerzos de la sociedad civil que se organiza para acopiar y distribuir víveres y otros bienes para atender a los damnificados, incluyendo la cooperación de países amigos.

---

4. Publicado el 13 de noviembre de 2020. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opiniones-de-hoy/2020/11/13/la-tragedia-es-una-herramienta-para-que-los-vivos-adquiramos-sabiduria/>



Como ha ocurrido con casi toda la institucionalidad del país, Conred se encuentra diezmada y sin capacidad para cumplir su misión institucional debido al manoseo de que es objeto en cada gobierno que hace nombramientos no idóneos y entrega la institución como botín para hacer clientelismo político y corrupción.

Las tareas de reconstrucción se vuelven interminables e inacabadas provocando una doble victimización de los damnificados que deben sufrir la indolencia del Estado y los abusos de funcionarios que los ven como simple instrumento para su enriquecimiento ilícito o clientela en potencia.

Dada la amenaza real que representa para el país estar ubicado en una de las zonas más peligrosas del mundo frente a desastres naturales y de cambio climático, todo el sistema institucional de Gobierno debería estar diseñado para convivir y reducir al mínimo los impactos de dicha amenaza.

Hoy por hoy el sistema de gobierno sigue diseñado para el saqueo de los recursos públicos que a la larga es la mayor catástrofe que sufre el país de manera permanente.

## Naturaleza y poder en Guatemala: ¿causa ambiental perdida?<sup>5</sup>

Juventino Gálvez

Revista digital *Gazeta*

Frecuentemente se narran hechos sobre las imparable trayectorias de agotamiento, degradación y contaminación de los diferentes componentes de la naturaleza que tiene lugar en todo el país. Algunos vecinos (por ejemplo, El Socorro-Cayalá) se enardecen inútilmente cuando ven que los últimos parches de bosques en las

---

5. Publicado el 13 de noviembre de 2020. Tomado de <https://gazeta.gt/naturaleza-y-poder-en-guatemala-causa-ambiental-perdida/>

ciudades son desplazados por monumentales edificaciones que, sin sesgos ideológicos, retratan la arrogante desigualdad, pues mientras se imponen a toda costa, siete de cada diez personas sobreviven, unas casi en el nivel de la indigencia. Y los fenómenos naturales extremos como la reciente depresión tropical Eta vuelven a hacer eco de las reivindicaciones (ignoradas) acerca del valor de los bosques en la regulación hidrológica y la estabilización de las tierras, especialmente las de pronunciadas laderas.

Lo cierto, porque está documentado, es que la base natural de bienes y servicios que ofrece la naturaleza se reduce tanto en cantidad como en calidad. Bosques, algunos milenarios, tan necesarios para resguardar poblaciones silvestres, como medulares en el amortiguamiento de los impactos del cambio y la variabilidad climática, desaparecen sostenidamente; lagos y lagunas alcanzan estados de contaminación que amenazan su propia existencia y el bienestar de los pueblos que dependen de sus bienes y servicios; zonas marino-costeras, sobreexplotadas, con ritmos imparables de sustitución de manglares y agotamiento de poblaciones de peces, crustáceos y otras especies de valor alimenticio; especies alcanzando niveles de irreversibilidad frente a la extinción; disminución del acceso efectivo al agua no solo por el acaparamiento que tiene lugar en torno a una correlación de poder que favorece a la agroindustria sino por la pérdida de calidad debida a la contaminación; creciente generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos que contaminan suelos, agua y atmosfera y que explican efectos nocivos en la salud de las personas.

Y las presiones no cesan: todas las formas de cambio de uso de la tierra (agricultura, ganadería, plantaciones, urbanismo), consumo de leña y madera para construcción, pesca y caza, minería (metálica, no metálica, rocas, hidrocarburos), incendios, especies invasoras, el vertido de contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos (de sectores económicos primario, secundario y terciario y de los hogares).

¿Y las instituciones? Con la anemia humana, financiera e instrumental que les caracteriza, responden mecánicamente, sabiéndose de antemano perdedoras, porque siempre están detrás de esas presiones.

¿Pero es eso casual? Un simple error o miopía ocasional en la distribución de recursos para responder. Claro que no. Cuando se analiza el desempeño ambiental nunca se trata solo de la cuestión ambiental. Los desenlaces promisorios o decadentes están ligados a un orden dominante que establece una valoración sobre los asuntos ambientales, direcciona los esquemas de administración (leyes, instituciones) e impone las pautas de acceso y uso.

En un primer nivel de análisis, se podría concluir que en el país coexisten diferentes esquemas de administración de la naturaleza. Por ejemplo, es fácil identificar un esquema estatista<sup>6</sup> que aboga por la omnipresencia de un poder público capaz de garantizar su protección en tanto bien público (apalancado con algún ímpetu por la cooperación internacional antes de la crisis financiera global del 2008). También están los esquemas colectivos que involucran a comunidades rurales donde se privilegian usos tradicionales que van de la mano con la cosmovisión de estas. Y, con una modesta escala, están los esquemas privados de gestión que aglutinan algunas reservas naturales (registradas oficialmente o no) en diferentes municipios. El primer caso es ilusorio, el segundo poco reconocido (en términos de sus variados méritos) y el tercero es simbólico. El primero subordinado y el segundo amenazado, ambos por una misma causa: el esquema de control implícito, el que no necesita ser reconocido formalmente como tal, pero que, en términos reales, se expresa de manera aplastante. Abanderado

---

6. Modelo que recurre a algunas alianzas. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) tiene convenios vigentes de coadministración de áreas protegidas y concesiones a grupos comunitarios y empresariales. Aun así, en el periodo 2010-2016 casi 40 000 hectáreas de bosque natural se perdieron anualmente en estas áreas incluidas aquellas que están bajo coadministración. Las concesiones han sido más efectivas, aunque operan en un marco de alta incertidumbre política. Las comunidades peteneras administran el bloque forestal más grande que aún persiste en el país. El Instituto Nacional de Bosques (INAB), por su lado, administra mecanismos de incentivos monetarios



por la élite<sup>7</sup> empresarial, esa que concentra un poder desproporcionado, acumulado de manera lícita, ilícita o la combinación de ambas vías. La acumulación de bienes materiales, financieros y poder, como móvil, tiene asidero en el capitalismo neoliberal que, en este país, se expresa con múltiples desviaciones propias del subdesarrollo democrático y con ribetes de discriminación étnica y de género, y más recientemente con nacionalismos demagógicos que pretenden encubrir los contubernios público-privados (sostenidos, sin duda, por la corrupción militar), capaces de violar cualquier otro derecho que se reivindique sobre los territorios y aplastar resistencias y otras pretensiones de autonomía cívico-política.

Estos actores, vinculaciones, pactos, móviles y asideros político-económicos se retroalimentan positivamente con el orden vigente de las cosas: el resultado es un poder cada vez más desproporcionado y un orden cada vez más infranqueable. Y, por supuesto, las prácticas político-económicas engendradas y nutridas por este poderoso orden han sido capaces, casi simultáneamente, por un lado, de exprimir y arrasar la naturaleza a los niveles actualmente conocidos y, por otro, de neutralizar a las instituciones públicas encargadas de la cuestión ambiental (cuyo estatus normal es el de la debilidad y baja capacidad de respuesta) o bien, capturarlas en su favor. La degradación ambiental es inherente a este orden vigente... también los desastres.

Como si esto no fuese ya un esquema demasiado siniestro para cualquier tipo de pretensión respecto a la protección de algunos espacios y bienes naturales, hay que hacer notar dos hechos

---

para manejo de bosques naturales y reforestación. En este último caso, durante el periodo 2008-2016 tan solo se han reforestado un poco más de 7 600 hectáreas anualmente. En contraposición, en el periodo 2010-2016, la deforestación bruta anual ha alcanzado poco más de 123 000 hectáreas. 7. Es claro que la acepción del término élite se refiere al criterio posicional en la pirámide de poder no al criterio reputacional que privilegia las virtudes éticas. Para ampliar véase: Jorge Atria y otros (2017) "Investigando a la élite económica: lecciones y desafíos a partir del caso de Chile". *Cultura, hombre, sociedad*. Vol. 27 n.º. 2. Temuco, Chile.

que recrudescen, no solo la situación ambiental, sino las posibilidades de acceder a otros derechos humanos.

Primero, este esquema de acumulación de riqueza y poder que, mientras arrasa con la naturaleza (y construye riesgo por todos lados) ha dejado fuera a la mayoría de la población y la ha lanzado, unos, hacia territorios inapropiados para la propia producción de alimentos de autoconsumo o venta de excedentes, otros, hacia el ejercicio de prácticas económicas informales y frágiles que solo permiten la sobrevivencia y, muchos, fuera de las fronteras, acompañados solamente por el ímpetu de seguir viviendo. Siendo la marginalidad el destino del grueso de la población, el propio crecimiento de esta se ha constituido, sin opción, en una importante fuerza impulsora de más degradación ambiental tras las necesidades de espacio y consumo. La pobreza es inherente a este orden vigente... un orden brutalmente desigual.

Segundo, el control de intereses, vía la captura institucional, ha sido esbozado por Edgar Gutiérrez en su columna del 22 de octubre del 2020.<sup>8</sup> Indica que las prácticas de captura institucional (vía sobornos a gran escala al Gobierno central y al Congreso de la República) auspiciadas por los actores de la élite empresarial tradicional y otros actores emergentes con miras a obtener beneficios extra mercado, se han visto irrumpidas por otras prácticas de grupos criminales cuyas fronteras de actuación con las élites tradicionales es difícil identificar. A los beneficios económicos derivados de la «captura convencional» se suman, dice Gutiérrez, «la adjudicación de contratos millonarios de infraestructura a empresas de fachada (...) la concesión de obra pública (para el lavado) (...) y beneficios judiciales, políticos y de legitimidad social» Ese fenómeno que denomina «configuración cooptada del Estado» alcanza el umbral, dice Gutiérrez cuando «los criminales se están haciendo dueños de las llaves de los poderes del Estado para dictar las leyes».

---

8. Edgar Gutiérrez. 22-10-2020. «La etapa superior del crimen». elPeriódico, Guatemala.

En su columna previa del 8 de octubre del 2020,<sup>9</sup> Gutiérrez señalaba la existencia significativa de auspicios o asunción directa a cargos públicos en el nivel de las alcaldías, en el Organismo Ejecutivo, en el Congreso de la Republica o en el Organismo Judicial, de personajes vinculados al narcotráfico. Estos hechos, unidos a los que ilustran una configuración cooptada del Estado; así como los nacionalismos, la ruptura de vinculaciones con organismos internacionales, el desdén a la cooperación internacional, entre otros, explican que «la democracia va quedando como mero cascarón y el Estado de Derecho está en ruinas». Lo síntomas dice, son reflejo de un narco Estado. La captura pues, alcanza ribetes de criminalidad con una peligrosidad inédita. Frente a la profundidad de los impactos de un orden de esta naturaleza, puede resultar frugal indicar que la narcoactividad se erige, sostenidamente, como una de las grandes fuerzas impulsoras de la degradación ambiental nacional.

Bajo este marco de ideas, me apego a las siguientes siete consideraciones de cierre:

- Lo que se puede hacer en favor del ambiente natural para protegerlo o para garantizar el acceso de las personas a algunos componentes esenciales (como el agua) tiene un estrecho margen de maniobra que queda entre el determinismo obscuro del poder establecido (con síntomas de narco Estado) y la marginalidad de las instituciones ambientales, o sea casi nada. La incapacidad y el descrédito que son hijos de esa debilidad institucional, unidos a la opacidad en la ejecución de los recursos públicos, tienen, por ejemplo, sin agua segura (cantidad y calidad) a la mayoría de la población. Los diferentes tipos de demanda compiten entre sí y el acceso delimita un campo de batalla donde el poderoso toma lo que quiere. Esa es la ley del agua en el país (tema que abordaré

---

9. Edgar Gutiérrez. 8-10-2020. «Así nos estamos transformando en narco Estado». elPeriódico, Guatemala.

en próxima contribución). Esa «debilidad inducida» explica el fracaso del modelo estatista de gestión ambiental nacional.<sup>10</sup>

- Con la correlación de poder descrita, ¿es posible lograr alguna victoria en favor de la naturaleza y las necesidades que tiene la población en materia de bienes y servicios de los ecosistemas? Por ejemplo, ¿es posible lograr una ley de aguas que favorezca a la población en vez de confirmar, por la vía legal, los privilegios que, de facto, tienen ahora la agroindustria o lo estratos acomodados de las ciudades? ¿Un proceso de esta naturaleza (ley de aguas) debe ir creando sus propias condiciones de posibilidad sobre la marcha o tales condiciones deben gestarse previamente? Tal tentativa equivaldría a desafiar el corrupto orden vigente. ¿Es eso posible?
- Dejen de culpar al pobre del agotamiento, la degradación y la contaminación ambiental. La pobreza no es causa de esta. Juntas, degradación ambiental y pobreza, son efecto del orden dominante descrito arriba: depredador y excluyente. Se corresponden, es decir, una parte no se explica sin la otra. Además, de manera directa (por la escala de sus operaciones y la variedad de presiones) e indirecta (marginación socioeconómica inducida) los impactos ambientales de las actividades productivas bajo tutela empresarial son más severos. Desentenderse de la crisis ambiental y humana instalada en el país es una manifestación de arrogancia y de extrema deshumanización de ese orden vigente.
- Frente a la debilidad institucional inducida siempre surge la tentación, bien intencionada de proponer el «fortalecimiento» de las capacidades financieras de las instituciones ambientales, bajo la premisa que tal cosa permitirá, pro-

---

10. Aun así, creo que el caso particular del agua, hay una falsa dualidad entre la captura para el acaparamiento y la falta de gestión. Las autoridades ambientales, junto a las municipalidades, por ejemplo, han sido claramente incapaces para ofrecer acceso a agua potable a la población y han exhibido opacidad en el uso de los recursos públicos destinados a tales fines.

porcionalmente, mejorar las capacidades humanas y físicas (equipo, materiales, infraestructura de gestión apropiada). La historia reciente, sin embargo, muestra que esas acciones de fortalecimiento, que siempre quedan sujetas a la eventualidad, solo funcionarían como parches de un agotado y fracasado modelo de gestión ambiental. Agotado y fracasado claro, para quienes, alguna vez pensaron que el país estaba asumiendo consciente y decididamente, y con mirada de largo plazo, un verdadero interés por conservar la base natural que posibilita la vida y todas las aspiraciones materiales de la sociedad. Exitoso, por otro lado, para quienes, frente a un distractor formal o una normatividad políticamente huérfana, se vieron habilitados para desplegar todas sus capacidades extractivas y contaminantes, sabiéndose, de antemano, vencedores frente a aquel enclenque andamiaje institucional. En consecuencia, no es posible confiar ingenuamente en la falsa esperanza del «fortalecimiento institucional» ni en la creación de nuevas instituciones que pronto se van a ver ahogadas en esa atmósfera de ineficiencia y opacidad pública (en colusión con actores privados), sucumbiendo finalmente, a las prácticas de la captura que los agentes del orden vigente proceden a ejecutar puntualmente. Todo lo que es instrumental, al final, termina moldeándose al orden vigente y decantándose hacia el lugar que le corresponde para el servicio de este. Al menos, en la época que transcurre.

- El enfoque de crecimiento económico que se ha privilegiado (derrame) por todos los economistas que escriben en los medios o que tienen acceso al micrófono, no ha resuelto nada para la mayoría de la población y ha degradado el ambiente natural, haciendo doblemente pobre a la gente, pues no cuentan ni con medios de vida, ni con entornos saludables. Ahí se les ve, hablando de la institucionalidad o bien afinando los números para los presupuestos de los años subsiguientes. Conscientes, creo yo (porque de tontos no tiene nada), que esos ajustes institucionales son meros distractores de forma y esos presupuestos caerán, como es la norma, en las fauces de los conglomerados corruptos donde convergen gánster de primera clase. El conocido esquema de crecimiento económico, que, según

dicen, urge reactivar para que surta efectos en el bienestar de las masas, no lo hará ahora, pues no lo ha hecho en los últimos 40 años, porque no está diseñado para hacerlo. Así que cualquier nuevo invento para afinar el modelo de crecimiento económico solo servirá para ampliar las brechas de desigualdad, ampliar la pobreza y degradar lo poco que va quedando de espacios naturales. Esa misma fórmula, por lo tanto, solo consolida el subdesarrollo y vacía más la democracia. Porque la democracia adquiere contenido cuando la gente tiene atendidos todos sus derechos materiales y simbólicos que posibilitan su desarrollo personal e intelectual.

- La razón y el pluralismo de ideas no tienen lugar en este momento, así como las propuestas transformadoras de gran escala. Por ahora, tales propuestas quedan circunscritas a la pequeña escala. Los pueblos deben defender su territorio y cada batalla debería ser arropada por el resto de potenciales afectados. Si un bien natural (con los vínculos inherentes a los pueblos en los territorios) es del interés de los actores del orden vigente, seguramente van a ir con todo.
- Finalmente, lo que se va a recomendar de manera preferencial y en consonancia con las advertencias de la pandemia de la COVID-19, es una renovación total de la visión del país respecto al valor que se le asigna a la naturaleza para sostener la vida en todas sus formas, cuestión que, obviamente, queda sujeta a la posibilidad de un acuerdo político (tras escenario que lograría una sana renovación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos) que debería verse reflejado, ahora sí, en una nueva institucionalidad plural arropada por renovados estamentos legales y de políticas públicas, que prometen no caer en el escenario que se pretende abandonar. ¿Hay condiciones de posibilidad para semejante pretensión? Por ahora no. El país atraviesa una crisis política sin precedentes donde el valor de la vida, de la verdad, la dignidad, la justicia, la fraternidad se han banalizado de manera cínica. La posverdad y los antivalores arrasan con la pretensión, siempre postergada, del bien común y la democracia verdadera. Como agravante, no existe una masa crítica de ciudadanos capaces de erigir un contrapeso suficiente frente a las fuerzas

que se vanaglorian con el estado caótico de las cosas. Esas condiciones de posibilidad, si es que se logran identificar, quizá puedan fraguarse lentamente. Deberán abarcar, de manera sistémica, los ámbitos político-institucional, ambiental, social y económico. Estamos hablando pues, de una transformación virtuosa del Estado, en cuya columna vertebral, finalmente, el ambiente natural podrá ser reconocido como una de las ventajas de primer orden que tiene este país, en vez de ser tratado como una maldición, que urge desaparecer. La pregunta es: ¿por dónde empezar?

## Que el dolor no nos halle indiferentes<sup>11</sup>

---

**Byron Ponce Segura**

Revista digital *Plaza Pública*

Es de sobra conocido que las emergencias, como la causada por la reciente tormenta tropical Eta, agitan lo mejor y lo peor de los seres humanos. La generosidad florece y la deshonestidad muestra destellos radiactivos.

Guatemala está llena de historias heroicas y solidarias, pero también de canalladas imperdonables. La reciente emergencia de la covid-19 es una buena muestra. Personas y empresas reaccionaron con generosidad ante las peticiones de las personas con banderas blancas. Por las calles aparecieron familias enteras con extrema necesidad, pero también salieron los oportunistas, aquellas que viven de la caridad ajena, pero que no la conocen en su propio corazón. Creo que la mayoría de las peticiones eran genuinas, pero supe también de algunos actos de ingratitud, como cuando se seleccionaban algunas cosas de las cajas que les entregaban y dejaban abandonados víveres saludables y en perfecto estado.

---

11. Publicado el 13 de noviembre de 2020. Tomado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/que-el-dolor-no-nos-halle-indiferentes>

Por otra parte, esta es la hora en que no se conoce ningún inventario de donaciones recibidas por el Gobierno, mucho menos informes fidedignos de cómo se distribuyó tal asistencia. La credibilidad de muchos Gobiernos municipales y la del central se esfuman a pesar de que estos intentan hacer pensar que todo se hace con transparencia. De los casos denunciados (como el envío y la descarga de una camionada de bienes de ayuda en la residencia personal de un alcalde o de uno de sus asociados) no se supo más que lo que se denunció en algunos medios de comunicación. No se sabe de ninguna investigación oficial, de ninguna renuncia, de ningún despido, de la persecución legal de quienes quieren enriquecerse robando de la boca de los pobres.

La precocidad de los nuevos gobiernos para quitarse el guante de caballero y dejar la mugrosa mano de uñas largas a la vista se hace cada vez mayor. ¿Confía usted en las instituciones nacionales responsables de la respuesta a emergencias? ¿Confía en el buen uso de los recursos estatales y de las donaciones? Hay buenas instituciones, pero son tenue minoría.

La calamidad de la tormenta tropical Eta encuentra a muchas instituciones en plena caída libre de credibilidad. Para muchos, esta desgracia es una bendición, pues podrán continuar con las compras sin sentido y con la selección a dedo de proveedores compadres. Continuarán las sobrevaloraciones (¿cuál fue el denunciado factor de sobreprecio de medicamentos en la municipalidad de Mixco, por tomar un ejemplo al azar: 37 o 39 veces?). Continuarán los fraudes con dinero público (como la franquicia política que, como despiadada garrapata, metió a su personal en la lista de beneficiarios de los fondos para empresas en crisis de pago de salarios). La corrupción y la impunidad seguirán inflándose de baba inmundada.

Pero las personas generosas seguirán apoyando, sea desde sus empresas o desde sus hogares. Para mí, el caso emblemático es el de aquel niño que rompió su alcancía y le entregó al presidente todo lo que tenía con tal de ayudar a los necesitados.

Lo que posiblemente esté cambiando es la forma en que las personas ayudan. «Yo no voy a permitir que se roben mi dinero ni

que se burlen de mí», dijo un amigo. Estuvimos de acuerdo. Ahora las personas están ayudando como siempre, pero organizan sus propias distribuciones. Ya no es como cuando daba para llenar muchos camiones con lo que entregaba la población en operación hormiga. Ahora desconfían del Gobierno central, de los alcaldes, de las autoridades comunitarias. Las personas quieren que su esfuerzo se vea coronado con la entrega de ayuda a las personas verdaderamente necesitadas. Quieren participar en la identificación de necesidades, en la recaudación y canalización de fondos, en la logística de distribución, en la compra de bienes, en la selección de beneficiarios y en el seguimiento. Confían más en contactos personales que están en el terreno que en lo institucional.

Lo anterior me parece muy bueno. Debemos involucrarnos para poder desarrollar ciudadanía. El voluntariado es una gran manera de hacer patria. El contacto con las personas afectadas nos genera sensibilidad a las necesidades ajenas. Y la satisfacción de un trabajo bien hecho desarrolla confianza en nuestras capacidades. Abramos la mano hacia quienes lo perdieron todo. Busquemos (o creemos) canales confiables. Que la falta de decencia ajena no sea excusa para dejar de mostrar nuestra solidaridad.

## “Tiende tu mano al pobre”<sup>12</sup>

---

**Víctor Manuel Ruano**

*Diario Prensa Libre*

Mañana la Iglesia católica celebra la IV Jornada Mundial de los Pobres, con un llamado del papa Francisco a “poner nuestra mirada en lo esencial”, lo auténticamente humano, después de las tragedias que nos azotan; “y a superar las barreras de la indiferencia” levantadas por sectores elitistas de la sociedad

---

12. Publicado el 14 de noviembre de 2020. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/tiende-tu-mano-al-pobre/>

contemporánea, que deberán ser derribadas por una ciudadanía empoderada, tendiendo la mano a los más empobrecidos. Les ofrezco algunas pinceladas del mensaje pontificio para la ocasión, desde la realidad que vivimos en Guatemala.

La invitación a tender la mano al pobre nos llega “en un momento de dura prueba, un tiempo de dolor, luto y miseria” causado por la pandemia, las consecuencias de la tormenta Eta, unido a la realidad de un Estado inútil y, además, cooptado por organizaciones criminales del mundo de la política aliadas con el establishment y poderes oscuros, para mantener un régimen corrupto e impune. Para los seguidores de Jesús, cualquiera sea la iglesia a la que pertenezcan, “la oración a Dios y la solidaridad con los pobres y los que sufren son inseparables”.

Por eso cuestiona constatar en una sociedad cristiana y hasta hiper-religiosa tan violenta, injusta, desigual y tolerante con los corruptos y ladrones, que haya gente que se resista a “reconocer que toda persona, incluso la más indigente y despreciada, lleva impresa en sí la imagen de Dios”, y tiene derecho a vivir en condiciones dignas. A quienes les encanta escuchar del presidente la expresión “Dios bendiga a Guatemala”, copiada al imperio, deben saber que “la bendición del Señor desciende sobre nosotros y la oración logra su propósito cuando va acompañada del servicio a los pobres”, un servicio que se debe traducir en desarrollo humano, ecológico, sostenible e intergeneracional.

Pero, quienes gobiernan instrumentalizan a los pobres “con formas populistas” o “formas liberales” (FT 155), descartándolos porque ellos no entran dentro de sus planes de reactivación económica ni en las exigencias de sus financistas. “El desprecio de los débiles” es evidente. Para una vida auténticamente humana es condición importante: “La generosidad que sostiene al débil, consuela al afligido, alivia los sufrimientos, devuelve la dignidad a los privados de ella”. Esto no implica quitarles a los ricos de lo mucho que tienen para distribuirlo entre los pobres, sino asumir que pertenecer al mismo país nos hace corresponsables en la búsqueda del “buen vivir” para todos.

No podemos sentirnos “bien” cuando un solo guatemalteco “es dejado al margen y se convierte en una sombra”. El grito silencioso y desgarrador de tantos pobres debe encontrar a todo ciudadano en primera línea, siempre y en todas partes, hasta en los países de migración “para darles voz, defenderlos y solidarizarse con ellos ante tanta hipocresía y tantas promesas incumplidas, e invitarlos a participar en la vida de la comunidad”.

No obstante la realidad que vivimos, muchísimos ciudadanos están tendiendo la mano como un signo de “proximidad, solidaridad y amor”. Ellos son la reserva ética de esta nación y signo de que sí es posible un futuro distinto. “Médicos que se preocupan por cada paciente tratando de encontrar el remedio adecuado”, personal de salud que va “mucho más allá de sus horas de trabajo”, quienes “trabajan en la administración y proporcionan los medios para salvar el mayor número posible de vidas”, farmacéuticos “expuestos a tantas peticiones en un contacto arriesgado con la gente”, presbíteros “que bendicen con el corazón desgarrado”. Numerosos voluntarios “que socorren a los que viven en la calle y a los que no tienen comida”, auxilian a miles de damnificados por catástrofes de todo tipo. “Hombres y mujeres que trabajan para proporcionar servicios esenciales y seguridad”. Muchos “han desafiado el contagio y el miedo para dar apoyo y consuelo”. Son muchas las manos tendidas a los pobres. Inmensa gratitud a todos.



## Investigación

# Características del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas antes del COVID-19

Hugo Armando Mérida Pineda

Docente Facultad de Ciencias Económicas, USAC

### Resumen

El objetivo de esta investigación fue establecer y determinar las competencias que deben poseer y formar en los futuros estudiantes de una carrera universitaria, asociados a los distintos establecimientos educativos que se encuentran en el área metropolitana como a nivel nacional, donde cursaron el nivel medio del sistema de educación nacional. Indagó también sobre lo que se necesita para la enseñanza de los estudiantes en materia de contenidos y objetivos en el aula, para elevar el porcentaje de calidad educativa y bajar la deserción en los semestres, según los factores de exclusión educativa y las razones sociales por qué los jóvenes se encuentran exigidos en su entorno para continuar estudiando en la universidad.

### Palabras clave

Dependientes, ingreso económico, población estudiantil, pos positivismo.

### Abstract

The objective of this research was to establish and determine the competencies that future students of a university career should possess and train, associated with the different educational establishments found in the metropolitan area as well as at the national level, where they studied the average level of the system of national education. He also inquired about what is needed for the teaching of students in terms of content and objectives in the classroom, to raise the percentage of educational quality and lower the dropout rate in the semesters, according to the factors of educational exclusion and the social reasons why young people are required in their environment to continue studying at university.

### Keywords

Dependents, economic income, student population, post positivism.

## Introducción

Este trabajo se refiere a la indagación de las características, particularidades y generalidades del estudiante que ingresa a la Facultad de Ciencias Económicas en el Área Común, en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Durante mucho tiempo los estudiantes de nuevo ingreso no tenían ninguna evaluación cognoscitiva para poder cursar la carrera universitaria a la cual se inclinaba su predilección, ocasionando un hacinamiento en las aulas, por lo que algunos docentes no ejercían su labor de enseñanza en recomendables condiciones en las aulas, como los alumnos sentados en el piso o afuera de pie, escuchando y apuntando como consiguieran lograr su cometido.

Esto cambió conforme fueron introduciéndose las pruebas generales como específicas en las diferentes facultades de la universidad, en

algunas disminuyó ostensiblemente el número de estudiantes, en otras se agregaron nuevas jornadas que no existían anterior-

mente, para mantener una oferta apropiada a la demanda exigida por la población con deseos de superación para lograr la meta de cursar una carrera universitaria.

Los estudiantes al ingresar, únicamente en la instancia de llenar sus datos generales informan de su condiciones económicas, sociales, educativas, laborales, es imprescindible el conocimiento de cómo se transformará de hoy en adelante esa información debido a esta pandemia que cambiará sustancialmente estos parámetros, los cuales a continuación nos proporcionan una imagen cercana a la realidad de nuestros habitantes que en años anteriores solían inscribirse a la casa de estudios superiores.

## Epistemología

Como lo cita Hernández Sampieri el punto de vista cuantitativo en las ciencias sociales se produce con Auguste Comte y Émile Durkheim, sin dejar a un lado las influencias de Bacon, Locke y Kant, considerando al positivismo como el inicio de tal enfoque. Cuando se publica el *Discurso sobre el espíritu positivo* de Auguste Comte, en 1849, se inicia el paradigma positivista.

Un “paradigma es una manera de concebir al mundo, un conjunto

de creencias y premisas respecto a la naturaleza de éste” (Greene, 2007, citado por Hernández Sampieri, 2010, Pág. 4.). La percepción es la base para la cual se relaciona el conocimiento humano, para poder lograr una precisión en el pensamiento; en el positivismo su esencia son las ciencias exactas, bajo una premisa que la forma del estudio en el proceso natural puede utilizarse para medir el mundo social, con patrones, razones o los efectos que se tienen en las personas, según lo influyen o afecten.

En esta forma de medir a las personas no interviene el investigador, únicamente la integridad en la cual la observación, medición y resultados son de variables propuestas por la investigación como tal, o por características comunes en otros procedimientos de indagación. Toda circunstancia o hecho que pueda ser medible se considera parte del proceso investigativo, sino lo es, no se utiliza o se deja a un lado; para concretar, es que por medio de la experiencia se logran los resultados deseados, dicho de otro modo, es la forma empírica de llegar a las conclusiones deseadas.

Cuando las condiciones se den, en este paradigma es posible generalizar sin tomar en cuenta

el espacio y el lugar donde se producen los hechos, ante lo definido por el positivismo, surge el pos positivismo como una forma del anterior pero con mayor apertura y flexibilidad; este inicia a fines del siglo XIX, logrando su consolidación a mitad del siglo XX, los autores que inician este pensamiento filosófico referidos por Hernández Sampieri, para germinar este paradigma pueden citarse a Wilhelm Dilthey, y William James, pero es Karl Popper quien lo desarrolla y genera su impulso.

Este procedimiento de investigación genera varias aplicaciones pero que se resumen en lo siguiente: “Existe una realidad, pero solamente puede ser conocida de manera imperfecta debido a las limitaciones humanas del investigador” (Mertens, 2005). Por tanto, tal realidad es factible descubrirla con cierto grado de probabilidad. El observador no se encuentra aislado de los fenómenos que estudia, sino que forma parte de éstos, lo afectan y él, a su vez, influye en ellos. Las teorías y explicaciones se consolidan y eliminan otras posibles teorías y explicaciones rivales.

La investigación es influida por los valores de los investigadores y por la teoría o hipótesis en que se apoyen éstos. La objetividad

es solamente un estándar que guía la investigación, por lo que el investigador debe estar atento y tratar de permanecer neutral para prevenir que sus valores o tendencias influyan en su estudio, además de seguir rigurosamente procedimientos prescritos y estandarizados. La experimentación en el laboratorio es una forma central para probar hipótesis, pero no la única. Por ello, se desarrollaron los diseños cuasi experimentales (Mertens, 2005).

Los conceptos de las teorías consideradas y las hipótesis a probar deben tener referentes empíricos y consecuentemente, es necesario medirlos, aunque estas mediciones nunca son “perfectas”, siempre hay un grado de error. El pos positivismo es una especie de “padre” del enfoque cuantitativo y le otorga tres principales elementos que lo caracterizan:

- a) Recolectar datos en la forma de puntuaciones (que se origina en las matemáticas). Es decir, los atributos de fenómenos, objetos, animales, personas, organizaciones y colectividades mayores son medidos y ubicados numéricamente.
- b) Analizar tales datos numéricos en términos de su variación.

c) La esencia del análisis implica comparar grupos o relacionar factores sobre tales atributos mediante técnicas estadísticas (en el caso de las ciencias del comportamiento, mediante experimentos y estudios causales o correlacionales)". (Hernández Sampieri, 2010, Pág. 4).

En la década de los años 70 se procede a descubrir los modelos de causales multivariados, surgen los tipos de validez. En los años 80 se logra el desarrollo del concepto de sensibilidad experimental. Para llegar al tiempo de ahora con las variables de la investigación. Considerando que el positivismo se desarrolla en poder realizar un estudio del ser humano en forma colectiva, entonces el pos positivismo genera que el estudio se realice de forma que la observación pueda ser verificable, y que a la vez puede presentarse de forma repetida, para pronunciarse en que los hechos pueden ser estudiados y lograr una comparación en estos para desarrollar procesos e inferencias en las acciones científicas, sociales y educativas; bajo estas premisas

esta investigación se basa en el paradigma pos positivista.

El tipo de investigación encuadra en la forma transversal, para recolectar la información sin referirse a diferentes tiempos, único y en un momento. Al tipificar el estudio este se encuadra en el correlacional, para poder describir las relaciones entre las variables y relacionar características y factores de incidencia en los estudiantes que ingresan a la facultad.

## Las fuentes de información

La importancia de la investigación tiene sustento en la materia y genera aporte según el proceso metodológico que se usó en el procedimiento investigativo, no solo observar, indagar, registrar, lo indica Kerlinger "una prueba de objetividad consiste en que, a partir de la descripción de un estudio de investigación, otro científico competente puede replicar esta investigación" (Rosado, 2003, Pág. 47). Según este autor la investigación científica contiene lo siguiente:

**Tabla 1.**  
**Características de la investigación científica**

Rigor científico	Contar con una base teórica que lo sustente y una metodología apropiada.
Objetiva	Basada en hechos resultantes de datos reales.
Generalizable	En cuanto al alcance de la aplicabilidad de su investigación.
Precisa y exacta	Por medio de los diseños de investigación y su muestreo científico. No se trata de obtener una verdad absoluta, sino de tener resultados de utilidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la información de Miguel Ángel Rosado

Por el tipo de investigación y según el objeto, según Kerlinger es no experimental, esto significa “que las variables que se evalúan no son manejadas deliberadamente por el experimentador... la interpretación ambigua de los resultados puede darse en los métodos no-experimentales debido, básicamente, a la falta de control sobre las variables extrañas” (Rosado, 2003, Pág. 11). De igual manera se tiene esta definición: “Su objetivo central es obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema o situación, jerarquizar los problemas, derivar elementos de juicio para estructurar políticas o estrategias operativas, conocer las

variables que se asocian y señalar los lineamientos para la prueba de hipótesis”. (Rojas Soriano, 1998: Pág. 42).

## Características de la población

Se buscó establecer y determinar las características que poseen los futuros estudiantes de una carrera universitaria, asociados a las distintas regiones que están conformados en el área metropolitana según los distintos lugares de enseñanza de donde provienen, como los niveles sociales, se aprecia en la tabla siguiente.

**Tabla 2.**  
**Estructura etaria de los estudiantes**

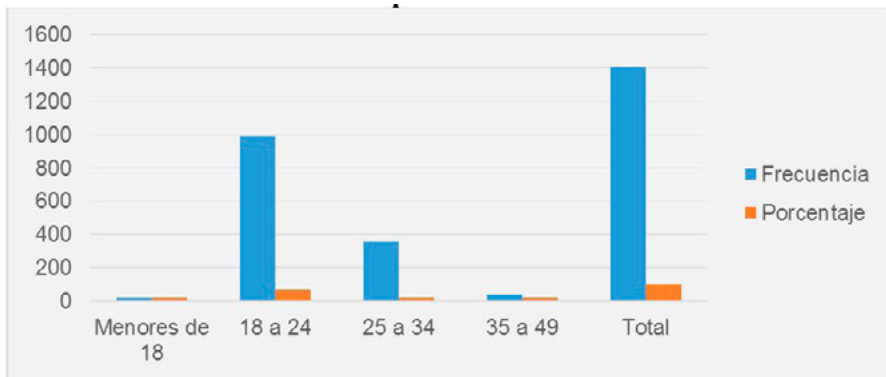
Edad del estudiante	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menores de 18	13	.9	.9	.9
18 - 24	988	70.5	70.5	71.4
25 - 34	360	25.7	25.7	97.1
35 - 49	41	2.9	2.9	100.0
Total	1,402	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada

Por la tabla anterior se identifica una población mayoritaria que se encontraba cursando el segundo semestre en la Facultad de Ciencias Económicas en el campus central, en los segmentos de población de 20-24, 25-29 y 30-34, aproximadamente 3,740,322 personas a nivel nacional y en el departamento de Guatemala 809,211 personas, según el Censo Nacional del

año 2018. Es un porcentaje de 0.0360% de la población general y con respecto al departamento de Guatemala 0.1665%, esto en relación a la cantidad de 1,348 estudiantes establecidos dentro de estos rangos; valores bastante bajos comparados con los accesos que tiene la población de poder movilizarse al centro de estudios.

**Figura 1.**  
**Edad de la población estudiantil**

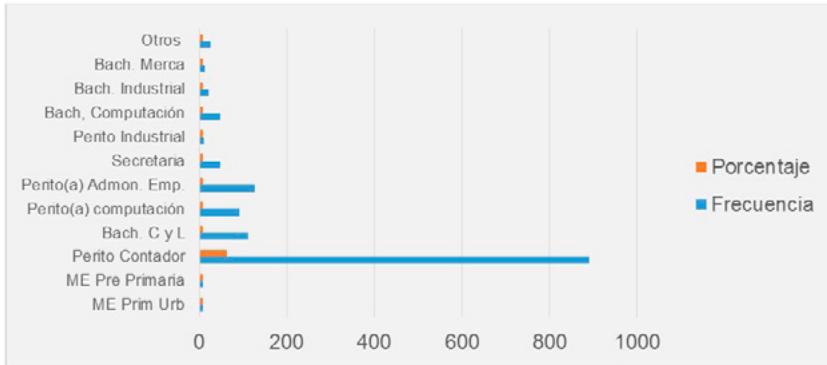


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada

También se llegó a considerar que un porcentaje alto de la población estudiantil que se encontraba cursando en el segundo semestre en la facultad, se inclinó por las carreras del sistema nacional de educación que, por su contenido

curricular, son las tradicionales que por décadas se encuentran instituidas en las instituciones educativas; algunos cursan diferentes, pero todavía no ejercen cambios sustanciales en las preferencias de los alumnos.

**Figura 2.**  
**Título o diploma obtenido**



Fuente Elaboración propia con base en información obtenida

Las diferentes carreras del ciclo diversificado en el sistema educativo nacional, proporcionan a la población una oferta variada para los alumnos, teniendo en cuenta que no en todos los lugares imparten la mayoría de carreras, lo que lleva a los estudiantes a conformarse con lo que ofrecen en su localidad o lugar de residencia; algunos con otras

posibilidades emigran a lugares donde cursan las carreras con una beca, ayuda familiar o internados que son pocos los que existen. Posiblemente ahora que las necesidades y por la obligación de la exigencia contextual el estudiar solo sirve para cumplir un requisito laboral, como social, dejando a un lado la vocación o el sueño de las personas por ser alguien diferente.

**Tabla 3.**  
**Títulos o diplomas obtenidos en el nivel medio**

Título obtenido	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
ME Prim Urb.	7	.5	.5	.5
ME Pre Primaria	3	.2	.2	.7
Perito Contador	891	63.6	63.6	64.3
Bach. C y L	111	7.9	7.9	72.2
Perito(a) computación	92	6.6	6.6	78.7
Perito(a) Admon. Emp.	128	9.1	9.1	87.9
Secretaria	48	3.4	3.4	91.3
Perito Industrial	11	.8	.8	92.1
Bach, Computación	48	3.4	3.4	95.5
Bach. Industrial	21	1.5	1.5	97.0
Bach. Merca	13	.9	.9	97.9
Otros	26	2	2	97.9
Bach. Admon. Hotel y Turismo	1	.1	.1	98.0
Bach. Construcción	5	.4	.4	98.4
Bach. Dibujo Técnico	1	.1	.1	98.4
Bach. Diseño Gráfico	2	.1	.1	98.6
Bach, Electricidad	4	.3	.3	98.9
Perito proceso de alimentos	1	.1	.1	98.9
Perito Mecánico	2	.1	.1	99.1
Bach. Ciencias de la Comunicación	4	.3	.3	99.4
Perito Electrónico	5	.4	.4	99.7
ME para el Hogar	1	.1	.1	99.8
Sin definir	1	.1	.1	99.9
No especificado	2	.1	.1	100.0
<b>Total</b>	<b>1,402</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

También se pudo estratificar la procedencia de los alumnos que cursan en el segundo semestre, en dónde cursaron el nivel medio según la clasificación que define el sistema educativo nacional, si en

instituciones educativas públicas o privadas. Estos resultados indican que los estudiantes en esta región estudian en centros educativos privados.

**Tabla 4.**  
**Estratificación de alumnos por centros educativos (públicos o privados) en que estudiaron**

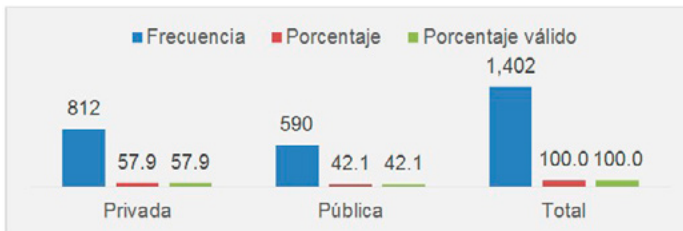
Establecimiento educativo estudios diversificado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Privada	812	57.9	57.9	57.9
Pública	590	42.1	42.1	100.0
Total	1402	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

No existe una tendencia marcada por esta cantidad de estudiantes, pero la diferencia es aproximadamente un 15%; esto se debe considerar para hacer frente

a la población estudiantil que no es estandarizada, más bien diferenciada en los diferentes lugares que cursan el ciclo diversificado.

**Figura 3.**  
**Establecimiento educativo estudios diversificado**



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Según lo que los estudiantes evidenciaron en sus respuestas en las cuales indicaban la dependencia económica, exteriorizaban sus respuestas únicamente,

existiendo un empate técnico el cual refleja que el 50% de alumnos es dependiente económicamente y el otro no.

**Tabla 5.**  
**Porcentaje de los alumnos en relación a su dependencia económica**

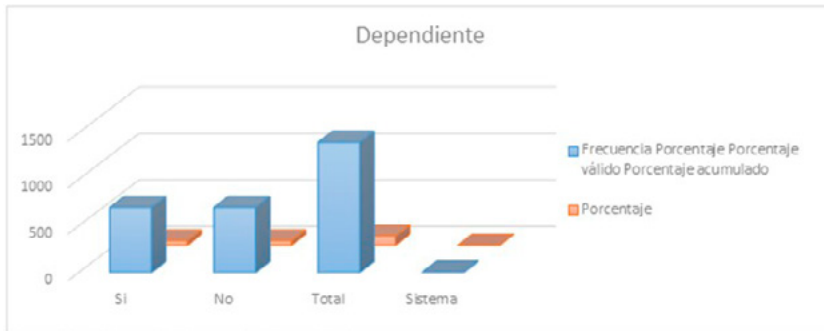
Dependiente económicamente	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	699	49.9	50.0	50.0
No	700	49.9	50.0	100.0
Total	1399	99.8	100.0	
Sistema	3	.2		
	1402	100.0		

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Lo anterior indica que un porcentaje alto del segmento de edad entre 18-24 años, los estudiantes dependen económicamente,

esto puede indicar que son emprendedores, trabajadores en relación de dependencia o trabajan en negocios familiares.

**Figura 4.**  
**Dependiente económicamente**



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Nuestra población es trabajadora–estudiante, una forma coloquial de llamar a los alumnos por los resultados obtenidos, indica que la población estudiantil tiene una cantidad elevada de personas que deben sufragar sus gastos por sus propios medios; esto puede

indicar una tendencia pues por los horarios establecidos en la Facultad de Ciencias Económicas los alumnos pueden trabajar y estudiar a la vez. Esto no ocurre en otras facultades de la universidad, en las cuales el estudiante debe dedicarse a tiempo completo.

**Tabla 6.**  
**Estratificación de los alumnos en relación con su dependencia laboral**

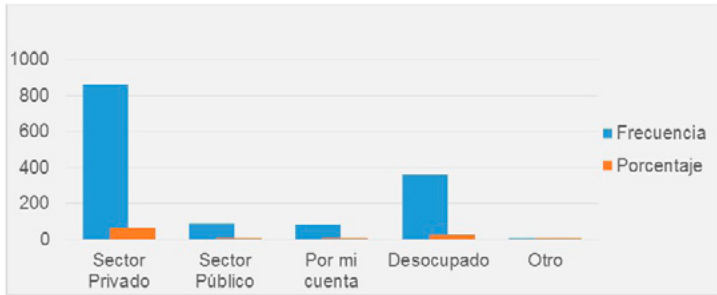
Sector donde labora	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sector privado	863	61.6	61.6	61.6
Sector público	90	6.4	6.4	68.0
Por mi cuenta	85	6.1	6.1	74.0
Desocupado	363	25.9	25.9	99.9
Otro	1	.1	.1	100.0
<b>Total</b>	<b>1402</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

En relación a la anterior tabla tenemos una diferencia numérica por la cual los alumnos todavía no entienden que es dependencia económica, esto aunado a que la pregunta en su redacción provocaba alguna ambigüedad en la comprensión del lector, pero

que resulta el 74% laboran en una empresa, institución o negocio. Pero más allá de la dicotomía de ser dependiente o no, es importante conocer que el 83% de la población estudiantil que labora pertenece al sector privado.

**Figura 5.**  
**Sector laboral empleador de los estudiantes**



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

A continuación, los datos según el género de las personas para que no se forme una predisposición o

estereotipo de las descripciones anteriores, valorizando el esfuerzo de todos los estudiantes.

**Tabla No 7**  
**Alumnos por género**

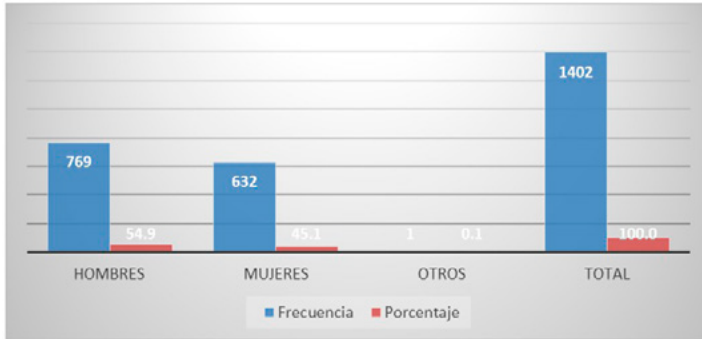
Género	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Hombres	769	54.9	54.9	54.9
Mujeres	632	45.1	45.1	100.0
Otros	1	0.1	0.1	0.1
Total	1402	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Una diferencia bastante pequeña en la cual se empieza a destacar que en la facultad los estudiantes en las aulas tienen una balanza en la equidad de género, esto para tener un país donde las oportunidades de desarrollarse sean

iguales para ambos, sean mujeres u hombres, nuestra sociedad empieza a dar pasos significativos que las personas tienen el derecho a educarse y profesionalizarse.

**Figura 6.**  
**Género**



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

**Tabla 8.**  
**Personas dependientes de los estudiantes**

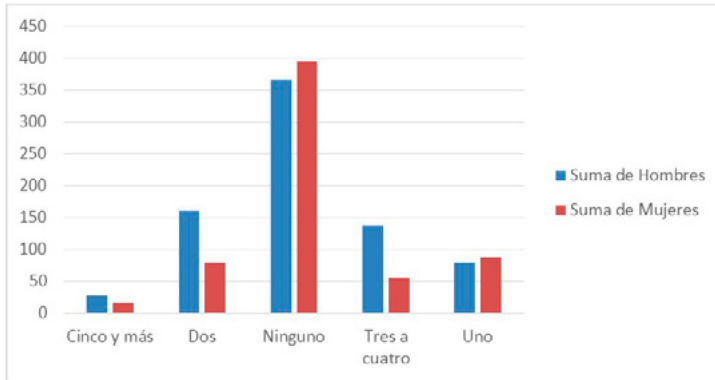
No. de personas dependientes	Estudiantes	
	Hombres	Mujeres
Uno	79	87
Dos	160	79
Tres a cuatro	137	55
Ninguno	366	395
Cinco y más	27	16

Fuente:  
Elaboración propia con base en información obtenida

Teniendo en consideración las edades de los estudiantes en el segundo semestre, también se realizó la pregunta de si algunas personas dependían de los estudiantes, teniendo un resultado que todavía en nuestra sociedad el

género masculino tiene bastante responsabilidad económica y exigencia social para mantener un hogar, no necesariamente como padre de familia, simplemente como obligación moral.

**Figura 7.**  
**Personas dependientes de los estudiantes**



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

En nuestra sociedad las familias se encuentran con dos integrantes o más trabajando, esto es importante considerar en relación con la necesidad del estudiante de

culminar sus estudios, para ayudar de mejor forma con los ingresos económicos que se requieren en sus obligaciones atribuidas o contraídas.

**Tabla 8.**  
**Ingreso económico de los estudiantes**

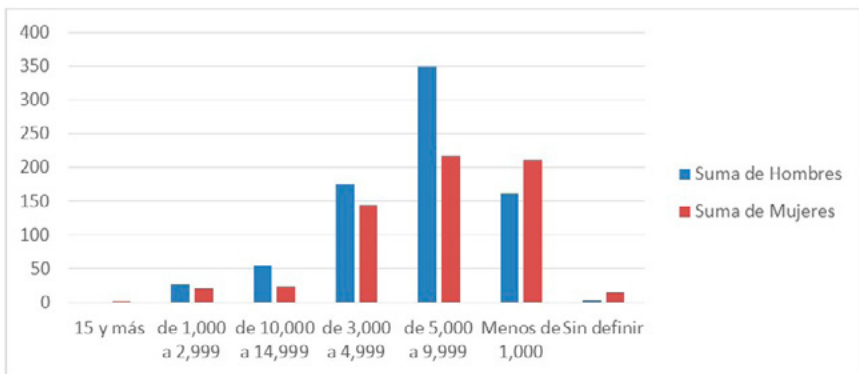
Ingreso económico	Hombres	Mujeres
Menos de 1,000	162	212
de 1,000 a 2,999	26	20
de 3,000 a 4,999	175	144
de 5,000 a 9,999	349	217
de 10,000 a 14,999	54	23
15 y más	0	1
Sin definir	3	15

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Al solicitar a los estudiantes algunas variables de su situación económica, encontramos el ingreso económico de ellos en las situaciones actuales en que ellos vivían; encontramos con que,

aunque no tengan alguna relación laboral, tenían un ingreso que deben administrar para sufragar los gastos en que incurrían en los estudios universitarios.

**Figura 8.**  
**Ingresos económicos**



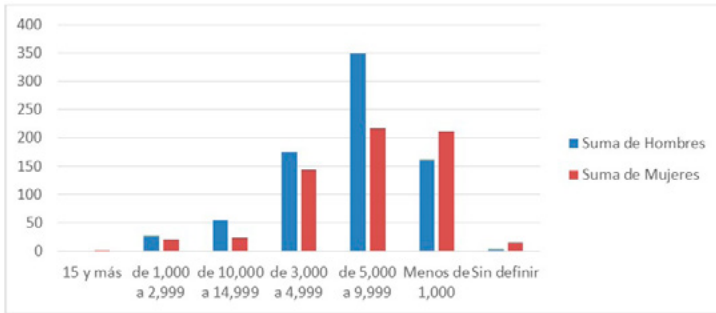
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida

Considerando que la mayoría de estudiantes se encuentra en el segmento de edad de 18-24 años, tenemos resultados que evidencian la relación laboral que estos estudiantes mantienen para continuar con sus estudios.

## Conclusiones

Entonces en una forma concluyente, esa relación laboral con la responsabilidad de la dependencia de personas, puede tener una relación diferente con el género.

**Figura 8.**  
**Ingresos económicos**



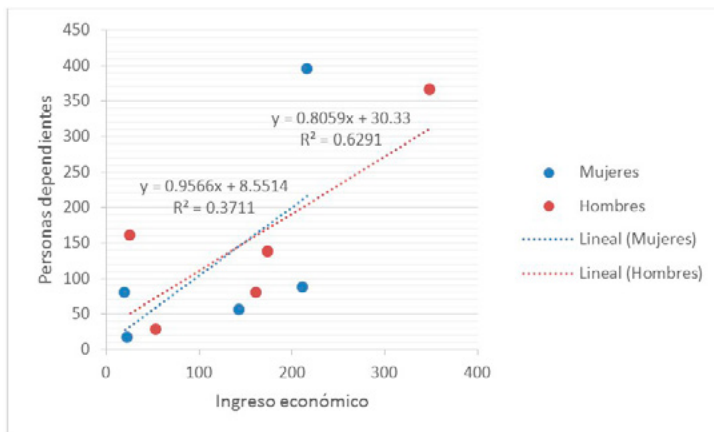
Fuente:  
Elaboración propia con base en información obtenida

Considerando que la mayoría de estudiantes se encuentra en el segmento de edad de 18-24 años, tenemos resultados que evidencian la relación laboral que estos estudiantes mantienen para continuar con sus estudios.

## Conclusiones

Entonces en una forma concluyente, esa relación laboral con la responsabilidad de la dependencia de personas, puede tener una relación diferente con el género.

**Figura 9.**  
**Correlación dependientes - ingreso económico**



Fuente:  
Elaboración propia con base en información obtenida

En una regresión simple encontramos el valor para el Coeficiente de Pearson = 0.60914133, para las mujeres, en el valor de los hombres el Coeficiente de Pearson = 0.79313995; se utiliza este índice porque medimos la relación de dos variables cuantitativas y continuas. Se encontraron valores dentro del rango  $0 < r < 1$ , que existe una correlación positiva.

Nos indica también que el género masculino todavía mantiene un porcentaje alto de su relación ingreso con los dependientes que se encuentran bajo su cargo económico, esto también aunado que el género femenino empieza a tener mayor incidencia económica en los hogares guatemaltecos. Otra variable es la relación laboral en la que los estudiantes se encuentran: la mayoría pertenece al sector privado.

Cuando se habla de resolver problemas, a veces el ser humano no tiene la formación o el conocimiento previo para enfrentar estas dificultades, entonces tenemos la obligación de fortalecer esas competencias para que puedan enfrentar tanto los desafíos académicos como laborales; tenemos el ejemplo de las pruebas en las que los estudiantes de todo el mundo se

ven inmiscuidos, por pretensiones de las autoridades gubernamentales o por el alter ego de los dueños de las instituciones privadas; un caso particular de evaluar una competencia era la “resolución de problemas” que querían medir, y es lo siguiente:

1. La capacidad del individuo para comprender y resolver situaciones en las que la solución no resulta obvia de forma inmediata.
2. La capacidad para explorar y comprender un problema, así como para representarlo y formularlo.
3. La disposición del alumno para alcanzar el propio potencial como ciudadano constructivo y reflexivo.
4. La capacidad para planificar, ejecutar, controlar y reflexionar para dar con la solución al problema planteado.

Entonces, nuestra misión es un acompañamiento al estudiante de forma efectiva y eficaz en el aprendizaje, revisar nuestra forma de enseñar para cumplir nuestro objetivo de ser mediadores en la transmisión de conocimientos. Cumpliendo con la visión de entregar un profesional capacitado

e instruido, formado para la vida, con valores y responsabilidad social que tanto hace falta en la sociedad.

### Referencias bibliográficas

- Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. (2009) *Marco general de la transformación curricular*. Guatemala: MINEDUC.
- Dirección General de Currículo, Ministerio de Educación (2010) *Orientaciones para el desarrollo curricular: Matemáticas nivel medio*. Guatemala: DIGECUR, MINEDUC.
- Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Ministerio de Educación. (2013) *Análisis de las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con el desempeño de los estudiantes del ciclo básico del nivel de educación media*. Guatemala: Divulgación DIGEDUCA.
- Eigenmann, J. (1984) *El desarrollo secuencial de currículum*. Madrid: Anaya.
- Feldman, D. (2000) *Aportes para el debate curricular. Didáctica y currículum*. Buenos Aires: Secretaría de Educación, Dirección de Currícula, Gobierno Central de Buenos Aires.
- Habermas, J. (1990) *Conocimiento e interés*. Buenos Aires: Taurus.
- Hernández Sampieri, Roberto (2010) *Metodología de la investigación*. Lima, Perú: McGraw-Hill.
- Lizarzaburu, Alfonso E & Zapata Soto, Gustavo (2001) *Pluriculturalidad y aprendizaje de la matemática en América Latina. Experiencias y desafíos*. Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- Ministerio de Educación (2006) *El modelo conceptual de calidad educativa*. Guatemala: MINEDUC.
- Morin, E. (1988) *El Método 3. El Conocimiento del Conocimiento*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012) *Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012*. Guatemala: Ediciones Don Quijote, S.A.
- Roegiers, X. (2007) *Pedagogía de la integración. Competencias e integración de los conocimientos en la enseñanza*. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- Rosado, Miguel (2003) *Metodología de investigación y evaluación*. México: Trillas.
- Treviño, E., Valdés, H., Castro, M., Costill, R., & Pardo, C. (2010) *Factores Asociados al logro cognitivo de los estudiantes de América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: UNESCO / Salesianos Impresores, S.A.



## Entorno

# EE.UU.: La era Trump ha terminado. ¿Vuelta a 2015?<sup>1</sup>

Luke Savage<sup>2</sup>

**M**ientras la presidencia de Trump afortunadamente agoniza, Joe Biden y la dirección demócrata están esclavizados por la peligrosa ilusión de que pueden llevar al país de vuelta al mundo político de 2015, como si nada hubiera pasado. Están a punto de descubrir que han obtenido una victoria pírrica.

Incluso antes de que las cifras empezaran a parecer inesperadamente buenas para Donald Trump, supe que algo debía estar mal. La pista fue un cambio sutil pero real en las bromas de las noticias por cable, que en la madrugada del martes por la noche cambiaron su tono inicial de seguridad por una agitación visible. Joe Biden parecía con ventaja en al menos algunos de los lugares correctos, pero ¿dónde estaba la avalancha

que tanto los analistas demócratas como los encuestadores habían previsto confiados? Misteriosamente ausentes las señales de la avalancha prometida, los sumos sacerdotes de las noticias por cable gradualmente parecieron optar por una respuesta. Claro, Trump podía ir por delante en estados clave del Medio Oeste, pero este era precisamente el resultado que todos habíamos anticipado. Después llegarían los

1. La versión original de este artículo, en idioma inglés, fue publicada en la revista Jacobin (<https://jacobinmag.com/2020/11/donald-trump-joe-biden-presidency-election>). La traducción al español, realizada por Enrique García, se publicó el 8 de noviembre de 2020 en la revista Sin Permiso y puede accederse a ella en <https://www.sinpermiso.info/textos/eeuu-la-era-trump-ha-terminado-vuelta-a-2015>.

2. Miembro del comité de redacción de la revista Jacobin, EE.UU.

votos por correo y lo probable es que fueran para Biden.

La narrativa tuvo eco no solo porque era lo que los espectadores anti- Trump querían escuchar, sino porque pronto resultaría ser cierta: el sábado por la mañana, Biden superó el umbral de 270 del colegio electoral necesario para ganar la presidencia gracias a que el recuento tardío de los votos por correo se inclinó decididamente a su favor. Sin embargo, el tono general en CNN a media noche de las elecciones parecía un esfuerzo desesperado por mantener la sensación de que todo iba según el plan. Con el polvo de la batalla finalmente asentado, hay una buena posibilidad de que esta narrativa se mantenga, no solo porque los partidarios liberales (y los consultores demócratas) lo defenderán, sino porque es lo que muchos observadores políticos y gente común hartos de Trump quieren creer desesperadamente.

Baste decir que esta elección nunca debería haber sido tan apretada y las cosas, por decirlo suavemente, no salieron según lo planeado. Aunque el recuento final aún está por llegar, Trump ha sumado millones de votos a su total de 2016. Si hubiera obtenido unos miles de votos más en un puñado de estados

indecisos, ahora estaría camino de un segundo mandato. Esto es por no hablar del catastrófico resultado de los demócratas en las votaciones paralelas, en las que varios representantes republicanos en el Senado aplastaron a unos competidores llenos de dinero en efectivo y aun siendo el partido mayoritario perdió escaños en la Cámara, solo dos años después de su gran victoria en 2018. Dicho y hecho, la semana de elecciones que comenzó con euforia sobre la perspectiva de que los demócratas consiguieran Texas y se asegurasen una mayoría cómoda en el Senado terminó sin resuello mientras todos nos tranquilizamos a nosotros mismos, y a los demás, asegurando que Biden llegaría a cruzar el primero la línea de meta.

Cada resultado electoral debe ser evaluado en su contexto específico, y es ante todo la dinámica política más amplia de 2020 lo que hace que esta votación sea una victoria pírrica tanto para la campaña de Biden como para el Partido Demócrata. Trump nunca ha sido un presidente popular. Gran parte de los medios de comunicación de EE.UU. claramente apoyaban una victoria demócrata. A fines del mes pasado, un cuarto de millón de estadounidenses habían muerto por el coronavirus y millones más se hundieron en la pobreza. Y a

pesar de eso, en medio de las dificultades económicas generales y una pandemia que está causando estragos en las vidas y los medios de subsistencia en todo Estados Unidos, un presidente históricamente corrupto, odiado y plagado de escándalos ha recibido millones de votos más en su intento por ser reelegido. Si el virus nunca hubiera golpeado y la situación existente en enero se hubiera mantenido, con el índice de aprobación económica de Trump en niveles que ningún presidente había tenido en dos décadas, no cabe duda de que el ex presentador de televisión de *The Apprentice* hubiera aplastado al desventurado Biden en su camino hacia un segundo mandato.

En las próximas semanas podemos esperar una avalancha de excusas autosatisfechas, plagadas del mismo tono de tranquilidad defensiva que nos inundó la noche de las elecciones. Pero aunque finalmente se alcanzó el número necesario de compromisarios en el colegio electoral, quedan muchas preguntas sin respuesta sobre la efectividad de la candidatura de Biden y la estrategia demócrata en general.

En primer lugar, la decisión de cortejar y poner en primer plano a los republicanos, que se exhibió sin cortapisas en la Convención

Nacional Demócrata este verano, parece haber fracasado. Los glorificados inspectores de billeteras del Proyecto Lincoln pueden haber estafado con éxito a los liberales decenas de millones, pero sus anuncios no parecen haber sido más efectivos contra Trump que la farsa de campaña en la retaguardia llevada a cabo por las élites conservadoras durante su ascenso inicial. Según una encuesta a boca de urna publicada por Edison Research, el 93 por ciento de los votantes republicanos finalmente respaldó a Trump, una proporción aún mayor que en 2016. Hace solo unos pocos meses, se podía escuchar a Rahm Emanuel, el flautista de los suburbios de Applebee, llamando a estas elecciones el “año del republicano de Biden”. Evidentemente no ha sido así.

A pesar de su visibilidad especial en este ciclo, la estrategia no fue un éxito, ya que los demócratas centristas están convencidos desde hace mucho tiempo que el país es tan intrínsecamente conservador que mimar a los votantes de derecha con apelaciones a la moderación es una genialidad maquiavélica en lugar de una capitulación ante la inercia post-reaganista. Al igual que en 2016, esa suposición parece haber dado pocos frutos. En todo el país, de

hecho, las iniciativas electorales y las encuestas a boca de urna sugieren que los demócratas se colocaron a la derecha de la mayoría electoral en temas clave. Florida, el primer estado donde quedó claro que la avalancha prometida no se produciría, votó por un margen considerable a favor de aumentar su salario mínimo. Las iniciativas electorales para legalizar la marihuana, una idea a la que Biden se opone a pesar de su notable popularidad en los votantes de ambos partidos, fueron aprobadas en cinco estados. Incluso en una encuesta a pie de urna visiblemente sesgada, la cobertura médica universal obtuvo un rotundo apoyo del 72 por ciento, una encuesta encargada nada menos que por Fox News, que también identificó el respaldo de la mayoría a un control de armas más estricto, una reforma migratoria progresista y a los derechos reproductivos.

Aunque probablemente habrá una buena cantidad de revisionismo en las próximas semanas, los partidarios de la estrategia elegida por los demócratas predecían confiados hace solo unos días una avalancha como en 1972. “Esta puede ser la mayor avalancha en este país polarizado,” declaró el encuestador demócrata Stan Greenberg al *Daily Beast* el 29

de octubre. “Los resultados no van a ser apretados”, declaró James Carville en MSNBC. Aún más efusivo sobre las perspectivas demócratas, el *New York Times* predijo el 21 de octubre “una avalancha electoral enorme y poco común”. Una vez más, los demócratas se apostaron muy convencidos la casa en una campaña centrista que obtendría, según ellos, una victoria de proporciones históricas. Una vez más, no logró los resultados prometidos, perdiendo por medio un número aterrador de votantes no blancos a favor del Partido Republicano.

Esto nos lleva al propio Biden, el candidato que se garantizó con rotundidad a los votantes demócratas en las primarias que era la opción segura y elegible contra Donald Trump. Numerosas voces de la izquierda (incluidas muchas en *Jacobin*) argumentaron decididamente que un programa popular y mayoritario dirigido a los no votantes tradicionales y que buscara dinamizar la base demócrata tradicional representaba la mejor opción, tanto para derrotar a Trump como para cambiar de rumbo después de décadas de retroceso liberal. Dado que esta teoría nunca pudo ser probada, no podemos saber con certeza si sus supuestos

básicos eran correctos (aunque mi propia opinión sobre el tema no debería ser difícil de extrapolar).

Lo que sí sabemos es que el manual demócrata estándar se ha quedado corto más veces que las que ha tenido éxito. Dicho en términos más sencillos, solo ha habido dos presidentes demócratas en los últimos cuarenta años y el que tuvo más éxito de los dos se postuló como un populista fuera del sistema y líder de un movimiento de masas que se comprometía a enfrentarse a Wall Street, reducir la participación de Estados Unidos en guerras extranjeras y cambiar el país. Biden, a pesar de su estrecha relación con Barack Obama, desempeñó un papel activo en el afianzamiento de la triangulación como *modus operandi* demócrata durante la década de 1980 y nunca quiso una campaña de ese tipo.

En contra del espíritu de 2008, el ex vicepresidente y pronto presidente electo se presentó en los términos más modestos: como una figura que atemperaría el caos y la anarquía de los últimos cuatro años y devolvería al país al equilibrio pre-2016. A pesar de las páginas de opinión malgastadas en especulaciones absurdas sobre si defendería una ambiciosa agenda liberal, la propia retórica

de Biden (y la estrategia de los donantes empresariales) siempre ha garantizado lo contrario. Más estado de ánimo que programa, su atractivo descansaba, y aún descansa, en la suposición errónea de que el trumpismo comienza y termina con la ocupación de la Casa Blanca por parte de Donald Trump: que un presidente de estilo más convencional y menos voluble basta para curar cualquier espasmo aleatorio que pueda haber causado temporalmente que una parte del electorado haya perdido el juicio.

Este enfoque conservador, con c pequeña, de liderazgo nacional implicaba inevitablemente evitar o marginar las grandes ideas políticas, incluso cuando un virus mortal invadía el cuerpo político. La opción pública, la supuesta alternativa pragmática de Biden a Medicare para todos, apenas recibió una mención en la campaña. Mientras los incendios forestales ardían con una ferocidad apocalíptica en la costa oeste, ofreció poco más que recitar el vacío mantra liberal de que el cambio climático es real, pero se distanció activamente del programa verde más ambicioso de la historia moderna. Incluso cuando los republicanos tomaron mortíferamente el poder en la Corte Suprema, Biden se cuidó

mucho en su primer debate con Trump de hablar amablemente sobre la juez de extrema derecha nominada por el presidente y rechazó una reforma judicial.

Esto por no hablar de las debilidades personales de Biden como candidato, generalmente eludidas por unos comentaristas en su mayoría comprensivos que se contentan con enterrar o pasar por alto historias o incidentes que podrían poner en peligro sus perspectivas para el futuro. Por lo tanto, incluso la tendencia de Biden de mantener un perfil bajo y realizar una campaña absentista durante parte de septiembre no pareció provocar ninguna de las preguntas obvias e incluso obtuvo elogios ocasionales. El hecho de que el ex vicepresidente últimamente no se parezca en nada al hombre que debatió tan hábilmente con Paul Ryan en 2012 ha sido eliminado en gran medida de la narrativa oficial.

A pesar de la candidatura de Biden, los deslucidos resultados electorales de los demócratas no fueron inevitables, sino el producto de opciones y cálculos políticos libremente asumidos. Como era de esperar, figuras clave del partido y representantes

de los medios ya están trabajando para echar la culpa a otros. La ex senadora Claire McCaskill aparentemente cree que los demócratas hablan en exceso sobre las armas, los derechos reproductivos, el matrimonio homosexual y “los derechos de los transexuales”. Con una segunda vuelta para el Senado pendiente en Georgia, el portavoz de la mayoría demócrata de la Cámara, Jim Clyburn, según se informa declaró en una convocatoria del grupo parlamentario, “[si] vamos a defender Medicare para todos, recortar fondos a la policía [y] una medicina socializada, no vamos a ganar”. Nancy Pelosi también advierte a los demócratas que no giren hacia la izquierda. No hace falta decir que se trata de reacciones desconcertantes de personalidades cuya propia estrategia ha fracasado rotundamente a la hora de dar el resultado prometido. A medida que el polvo de la batalla electoral se asiente, inevitablemente seremos obsequiados con un creciente coro de voces de todo el establishment liberal que insistirá en que el único camino a seguir para los demócratas es una nociva mezcla de revanchismo económico y cultural. El centro liberal, siempre convencido de su propia sabia rectitud, paradójica-

mente descubre tener razón incluso en la derrota moral y táctica.

Este estado de cosas redundará lamentablemente en reforzar los peores instintos de Biden como viejo fetichista de los compromisos bipartidistas y la mediación entre élites. Suponiendo que los republicanos retengan el Senado, Estados Unidos estará dirigido por un gobierno de coalición de facto McConnell / Biden en un período de crecimiento de déficits y cada vez más frecuentes llamamientos a la austeridad. Aquellos que rezaron por el destierro de Trump y el regreso a la era de Obama pueden, por lo tanto, estar consiguiendo lo que desean, aunque lo consigan gracias a la magia negra y una pata de mono maldita: un presidente centrista, un Congreso dividido y un Senado obstruccionista. La vuelta a la normalidad, por fin.

Afortunadamente, la presidencia de Trump está a punto de sufrir la muerte patética y farfullante que tanto se merece, dejando tras de sí un legado de mentiras, recortes de impuestos pícaros y una crueldad innecesaria. Sin embargo, a pesar de la anarquía que indudablemente ha provocado, el tema final de la era Trump puede terminar siendo la continuidad más que la ruptura. Cuando superemos la

farsa de las últimas semanas de Trump en el cargo, el panorama de la política estadounidense se parecerá mucho a una versión de principios de 2016 con un puñado de contrastes tanto brillantes como sombríos.

Si la semana pasada es un indicio, el cálculo estratégico subyacente en las direcciones de los dos partidos no promete muchos cambios más allá de la estética. Los demócratas vacilarán y ofrecerán concesiones, celebrando cada retirada como una victoria para el "incrementalismo". Mitch McConnell obstruirá y, cuando sea posible, hará las sangrías legislativas que solo él puede hacer. El osificado consenso post-2010 persistirá obstinadamente en la medida que las élites conserven su paralizante adicción a la triangulación y los vicios de la riqueza organizada.

Si el trumpismo una vez prometió romper en pedazos la normalidad política, el presidente Trump dejará el cargo como una criatura convencional del aparato conservador de principio a fin: sus malos modales y su personalidad desquiciada adornan en gran medida la agenda habitual del Partido Republicano de hostigamiento racista y redistribución ascendente a favor de los más ricos. Mientras tanto, los demócratas del

establishment han acabado con la auténtica insurgencia, derrotando a Bernie Sanders y disciplinando a su propia base con una efectividad que sería encomiable si no fuera tan despreciable. Con Biden, el gran tranquilizador, listo para ocupar la Casa Blanca, el profundo y perdurable conservadurismo de los liberales más poderosos de Estados Unidos se hará más evidente.

Sin embargo, quedan verdaderos signos de esperanza. Animada por importantes victorias en el Congreso en Nueva York, Michigan, Minnesota y Missouri, la izquierda insurgente cuenta ahora con más cargos electos en sus filas

que en cualquier otro momento de la historia moderna. Las históricas protestas de este verano contra la violencia policial, y el apoyo generalizado que recibieron, desmienten la idea de un país irremediablemente conservador, al igual que una gran cantidad de iniciativas electorales y encuestas a boca de urna que sugieren que persiste la necesidad de una alternativa a la mezquina feria bipartidista actual.

La presidencia de Trump está a punto de acabar. Para bien o para mal, la política llegó para quedarse.



## Entorno

# ¿Aprenderán algo los demócratas?<sup>1</sup>

Dani Rodrik<sup>2</sup>

*Nueva Sociedad*

Puede que aún no lo sepa, pero la pregunta más importante que enfrenta Biden es cómo Donald Trump logró ganar una cantidad aún mayor de votos que hace cuatro años. Esta pregunta puede incomodar a los liberales y a los progresistas que aún deben construir una propuesta económica consistente.

Mientras Joe Biden conseguía la victoria en las elecciones presidenciales de Estados Unidos después de unos días de suspenso, los observadores de la democracia estadounidense se quedaron rascándose la cabeza. Alentados por las encuestas, muchos esperaban una victoria aplastante para los demócratas, con el partido capturando no solo la Casa Blanca, sino también el

Senado. ¿Cómo se las arregló Donald Trump para mantener el apoyo de tantos estadounidenses –recibiendo un número aún mayor de votos que hace cuatro años– a pesar de sus descaradas mentiras, su evidente corrupción y su desastroso manejo de la pandemia?

La importancia de esta pregunta va más allá de la política estadou-

1. Publicado en la edición digital de la revista Nueva Sociedad, correspondiente a noviembre de 2020 y puede encontrarse en <https://nuso.org/articulo/aprenderan-algo-los-democratas/>

2. Profesor de Política Económica Internacional en la Escuela John F. Kennedy de la Universidad de Harvard. Es autor de *Una economía, muchas recetas. Globalización, instituciones y crecimiento económico* (FCE, Ciudad de México, 2011) y *La paradoja de la globalización. La democracia y el futuro de la economía mundial* (Antoni Bosch, Barcelona, 2011).

nidense. Los partidos de centroizquierda de todo el mundo están tratando de revivir sus fortunas electorales contra los populistas de derecha. Aunque Biden es temperamentalmente centrista, la plataforma del Partido Demócrata se ha movido considerablemente hacia la izquierda –al menos para los estándares estadounidenses–. Una victoria demócrata decisiva habría supuesto un importante impulso para el espíritu de la izquierda moderada: tal vez lo único que hace falta para ganar es combinar las políticas económicas progresistas con el apego a los valores democráticos y a la decencia humana básica.

El debate sobre cómo los demócratas podrían haberlo hecho mejor ya está en marcha. Desafortunadamente, su estrecha victoria no nos da lecciones fáciles. La política estadounidense gira en torno a dos ejes: la cultura y la economía. En ambos, podemos encontrar a aquellos que culpan a los demócratas por ir demasiado lejos y a aquellos que los culpan por no hacerlo suficientemente.

Las guerras culturales enfrentan a las regiones socialmente conservadoras del país, predominantemente blancas, contra las áreas metropolitanas donde las llamadas actitudes «conscientes» han

llegado a predominar. Por un lado tenemos los valores familiares, la oposición al aborto y el derecho a la portación de armas. Por el otro, tenemos los derechos de los LGBTI, la justicia social y la oposición al «racismo sistémico».

Muchos de quienes votaron por Trump consideraron que el apoyo de los demócratas a las protestas callejeras de este año contra la brutalidad policial era una forma de legitimar la violencia y de enlodar a la nación en su conjunto con las acusaciones de racismo. Aunque Biden se cuidó de hablar en contra de la violencia, los demócratas se volvieron susceptibles de ser acusados de grandilocuencia moral y de denigrar los valores del centro. Para otros, el apoyo continuo a Trump no hace sino confirmar lo arraigados que están el racismo y la intolerancia, y la necesidad urgente del Partido Demócrata de combatirlos.

En términos económicos, muchos observadores, incluyendo algunos demócratas centristas, creen que el partido desanimó a los votantes conservadores al moverse demasiado a la izquierda. Fieles a su forma, los republicanos avivaron los temores de los altos impuestos, las políticas ambientales que «matan» el trabajo y la medicina socializada. En los dos principales

partidos políticos de Estados Unidos, el mito estadounidense por excelencia del emprendedor solitario que se desempeña mejor cuando el Estado se reduce al mínimo, sigue vivo y coleando.

Por otro lado, los progresistas sostienen que Biden hizo campaña con propuestas que difícilmente puedan ser consideradas radicales en los estándares de otros países desarrollados. Después de todo, estaba decidido a enmarcar la elección como un referéndum sobre Trump, no como una prueba de apoyo a un programa alternativo. Tal vez Bernie Sanders o Elizabeth Warren, con su mayor énfasis en el empleo, la seguridad económica y la redistribución, estaban más en sintonía con las aspiraciones de la mayoría de los estadounidenses.

Dado que las elecciones se celebraron en medio de una pandemia cada vez más mortífera, también es posible que las pautas de votación estuvieran impulsadas por una mezcla de consideraciones sanitarias y económicas, solo vagamente relacionadas con estos debates. Algunos miembros del Partido Demócrata creen que los votantes pueden haber estado preocupados por los costos económicos de los cierres

y las políticas más agresivas hacia el covid-19 propugnadas por los demócratas. De ser así, los argumentos anteriores serían en gran medida discutibles.

En resumen, está claro que las elecciones no resuelven el eterno debate sobre cómo el Partido Demócrata y otros partidos de centroizquierda deben posicionarse en cuestiones culturales y económicas para maximizar su atractivo electoral. Pero tampoco altera fundamentalmente el desafío que enfrentan estos partidos. Los líderes políticos de la izquierda necesitan crear una identidad menos elitista y una política económica más creíble.

Como ha señalado, entre otros, Thomas Piketty, los partidos de izquierda se han convertido cada vez más en los partidos de las elites urbanas educadas. A medida que su base tradicional de clase trabajadora se ha ido erosionando, ha aumentado la influencia de los profesionales globalizados, la industria financiera y los intereses corporativos. El problema no es solo que estas elites suelen favorecer las políticas económicas que dejan atrás a las clases medias y medias-bajas y a las regiones rezagadas. También es que su aislamiento cultural, social

y espacial les hace incapaces de comprender y empatizar con las visiones del mundo de los menos afortunados. Un síntoma revelador es la facilidad con que la elite cultural desestima a los más de 70 millones de estadounidenses que apoyaron a Trump en esta elección, presentándolos como personas ignorantes que votan en contra de sus propios intereses.

En economía, la izquierda aún carece de una buena respuesta a la pregunta candente de nuestro tiempo: ¿de dónde vendrán los buenos trabajos? Una fiscalidad más progresiva, inversiones en educación e infraestructura, y (en Estados Unidos) un seguro de salud universal son fundamentales. Pero no son suficientes. Los buenos empleos de clase media son cada vez más escasos, debido a las actuales tendencias de la tecnología y la globalización. Para peor, el covid-19 ha profundizado la polarización de los mercados laborales. Necesitamos, entonces, una estrategia gubernamental más

proactiva que apunte directamente a un aumento de la oferta de buenos empleos.

Las comunidades donde los buenos empleos desaparecen pagan un precio que va más allá de la economía: aumentan la adicción a las drogas, las rupturas familiares y los delitos; la gente se apega más a los valores tradicionales, tolera menos a los extranjeros y se muestra más dispuesta a apoyar a hombres fuertes autoritarios. La inseguridad económica se dispara o empeora los puntos de tensión, culturales y raciales.

Depende de los partidos progresistas desarrollar soluciones programáticas para estos problemas económicos profundamente arraigados, pero las soluciones tecnocráticas tienen su límite. Es necesario construir muchos puentes para superar las fisuras de las que, en gran medida, las elites culturales son responsables. De lo contrario, los demócratas podrían enfrentar otro duro golpe dentro de cuatro años.

# Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

## ABRIR

USAC TRICENTENARIA  
IPNUSAC

Propuesta - Incidencia - Bien Común

**CONVOCA A**  
ESCRIBIR EN: Revista **Análisis** de la Realidad Nacional

latindex  
En Catálogo

Consulte normas para publicar

WWW.  
ipn.usac.edu.gt  
ipnusac@gmail.com

f IPNUSAC  
t ipn\_usac

Periodicidad quincenal,  
1 al 15 de noviembre de 2020

latindex

En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Edificio S-11, Salón 100 y 103,  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Ciudad de Guatemala



**Nota:**

Su aporte será bienvenido.  
Las colaboraciones deben ser enviadas a:

 [ipnusac@gmail.com](mailto:ipnusac@gmail.com)

Versión Digital:

[www.  
ipn.usac  
.edu.gt](http://www.ipn.usac.edu.gt)

